

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 165

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, es celebrada el día 03 de abril del 2023.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 153. 5.- Correspondencia recibida y enviada. 6.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 7.- Presentación de proposiciones de punto de acuerdo. 8.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana]. [11:14 Hrs.]

Diputadas y diputados, buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las once horas con catorce minutos del día 3 de abril del año 2023.

Damos inicio a los trabajos de la Sesión del Segundo Periodo Ordinario dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaria lleve a cabo el registro de la asistencia para las y los diputados con... para que los... las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta. Muy buen día.

Por indicaciones de la Presidencia procederemos al registro de asistencia.

Diputadas y diputados, se les informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación procedo a nombrar a quien nos acompañan en la modalidad remota o virtual, para que manifieste de viva voz su asistencia.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Buenos días.

Presente, Presidenta.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Buen día, Diputado. Gracias.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Rosana Díaz Reyes se encuentra aquí presente.

Gracias, Diputada.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Buenos días.

Presente, Secretaria Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado. Buen día.

¿Alguien más que falte de emitir su asistencia?

Ciérrese el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que nos encontramos presentes 27 diputadas y diputados.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 01 de marzo de 2023.

III.- Correspondencia recibida y enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción

Nacional.

3.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada...

4.- Diputada Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional.

5.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional.

VI.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2.- Diputada Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3.- Diputado Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6.- Diputado Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de abril de 2023.

Solicito a la Primera Secretaria, tome la votación respecto del contenido del orden del día.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos con la votación respecto al

contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del orden del día.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTA 153

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el orden del día solicito a la Segunda Secretaria, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 1 de marzo del año en curso, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones procederemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores nos hemos pronunciado a favor del acta.

Así mismo, informo que por atender asuntos propios de su cargo justifican su inasistencia el Diputado Edgar José Piñón Domínguez y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-

ta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 1 de marzo del año en curso.

[Texto del acta aprobada]:

Acta 153

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 1o. de marzo de 2023.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siendo las once horas con dieciocho minutos del día 1o. de marzo del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se celebra la sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, lo cual se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Informa que han registrado su asistencia 24 diputadas y diputados de los 33 que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran de manera presencial, las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco

Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN).

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 28 de febrero de 2023.

III. Correspondencia recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Informe de las actividades realizadas durante la primera Diputación Permanente, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Séptima Legislatura, que presenta la Diputada Adriana Terrazas Porras.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos que presentan, en sentido positivo:

1. La Comisión de Salud.
2. La Comisión de Energía.
3. La Comisión de Igualdad.

VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los Diputados:

1. Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

2. Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano.

3. Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4. Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1. Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4. Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano.

IX. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de las Diputadas:

1. Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día.

A continuación, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los Legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 28 de febrero de 2023, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción alguna, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el acta citada.

La Primera Secretaria, por instrucción de la Presidencia, verifica que las y los diputados tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia y ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

En seguida, para desahogar el siguiente punto del orden del día, la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA), Presidenta de la Mesa Directiva, presenta informe de las actividades realizadas durante la Primera Diputación Permanente, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Séptima Legislatura.

La Presidenta en funciones, comunica que recibe el informe de las actividades realizadas durante la Primera Diputación Permanente.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, se procede con la presentación de dictámenes en sentido positivo, para lo que se concede la palabra en el siguiente orden:

A).- A la Comisión de Salud, que presenta:

1.- En voz de la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se declara el día 19 de octubre de cada año, como el Día Estatal de la Lucha contra el Cáncer de Mama.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

(PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los Diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular

B).- A la Comisión de Energía, que presenta:

2.- En voz de la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), dictamen mediante el cual se propone la emisión de dos resoluciones: Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión, con el propósito de reformar y adicionar la Ley de Hidrocarburos, en materia de subsidios y tarifas preferenciales en el precio del gas L.P., gas natural y gasóleo de uso doméstico. Acuerdo, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía, así como a Petróleos Mexicanos y la Comisión Reguladora de Energía, para que se otorgue un subsidio al precio final de venta de los combustibles de uso doméstico como el gas L.P. y natural, durante la temporada invernal en el Estado de Chihuahua; se realicen gestiones para evitar su desabasto, y se analicen los criterios para fijar los precios máximos de venta.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

28 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez

Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las y los Diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular

La Presidenta da la bienvenida a un grupo de alumnos del Colegio Bilingüe Carson de la ciudad de Delicias, Chihuahua, quienes acuden invitados por el Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN).

C).- A la Comisión de Igualdad, que presenta:

3.- En voz de la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma y adiciona la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de otorgamiento de becas.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez

Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular

La Presidenta da la bienvenida al Recinto al Centro de Derechos Paso del Norte y al Colectivo de Familias Unidas por la Verdad y la Justicia, que se encuentran presentes en la sesión.

4.- En voz de la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), dictamen con carácter de decreto, por el que se dan a conocer los nombres de las ganadoras del Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada, edición 2023, en sus distintas categorías.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

28 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe

Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las y los Legisladores en el siguiente orden:

1.- Leticia Ortega Máñez (MORENA), a nombre propio y de las y los Diputados Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez y David Óscar Castrejón Rivas, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, con el propósito de eliminar los criterios de priorización para la atención de los casos competencia de la Fiscalía Especializada en Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos y Desaparición Forzada.

2.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar el artículo 40 de la Constitución Política y el artículo 17 de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en lo relativo a la distribución de diputaciones de representación proporcional.

3.- Adriana Terrazas Porras (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, así como a la Ley Estatal de Educación, en materia de inclusión y escritura braille.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se le concede el uso de la voz a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien además felicita a la oradora.

4.- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de adicionar el párrafo quinto, al artículo 5 del Código Penal del Estado de Chihuahua, en lo relativo al principio de culpabilidad y proporcionalidad.

El Presidente en funciones comunica que recibe las iniciativas presentadas y se les otorgará el trámite correspondiente.

En seguida, para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a las y los Legisladores:

1.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), para presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a los titulares de los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal para que, a través de las instancias competentes, tengan a bien realizar las acciones necesarias para emitir la Declaratoria de Área Natural Protegida, la comprendida por el Cerro Coronel.

Para participar en este punto, se concede la palabra al Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, expresa su apoyo al exhorto presentado.

Destaca la importancia de atender este asunto, ya que, comenta, la ciudad de Chihuahua ha sido planeada de forma horizontal. Expone algunos datos respecto al crecimiento de la población que habita la ciudad, así como de los problemas de movilidad que aquejan.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García

Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para dar lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, por medio de la cual se reconoce a la ciudadanía su participación en la concentración en favor del INE; así mismo, se exhorta a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la intención de que, en su momento, durante el análisis de la constitucionalidad de las reformas denominadas "Plan B", se consideren los aspectos sociales y jurídicos que han motivado los diversos movimientos en contra de la reforma antes mencionada.

Nota: Las y los Legisladores que conforman la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional suben a la Tribuna y acompañan a la oradora durante la lectura de la proposición con carácter de punto de acuerdo.

Al existir interés de participar en este punto, informa la Presidenta que se abre una primera ronda de oradores. Se concede la palabra a las y los Diputados en el siguiente orden:

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para comentar que, en su opinión, se pretende engañar a las y los mexicanos con el tema de las reformas que se señalan en el exhorto presentado.

Afirma que en ningún momento se ha planteado desaparecer al Instituto Nacional Electoral, sino eficientar su trabajo y el

ejercicio de sus recursos, ya que -expone- el referido instituto debe servir a las y los ciudadanos y no a los poderes fácticos del país.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para expresa que lo que se llevó a cabo el domingo anterior fue una marcha de la ciudadanía, que acudió a defender a las instituciones democráticas del país, quienes consideran que sin democracia no podrá existir desarrollo y progreso para México.

Señala que el tema de fondo es que, a raíz de las reformas que se proponen, se pretende tomar el control político y operativo del Instituto Nacional Electoral y enumera algunos de los puntos contenidos en las mismas.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien celebra que las y los mexicanos participen en las marchas que se dan a lo largo del territorio mexicano, ya que con esto se valida que en nuestro país, más que nunca, es seguro manifestarse y expresar la diversidad de ideas y opiniones.

Aclara que no existe intención de desaparecer al Instituto Nacional Electoral, expone que a través del citado instituto se hace un gasto excesivo dirigido a avalar a partidos políticos, a otorgar prestaciones a funcionarios, entre otros. Por último, señala que en las encuestas realizadas a la ciudadanía se manifiestan por una reducción en la cantidad de diputados y en los recursos que se otorgan al Instituto.

- Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), para dar una breve explicación de las reformas que se proponen a través del denominado "Plan B". Indica que el objetivo principal es la reducción presupuestal, se está planteando además, la eliminación de más de 300 oficinas locales, el cierre de 32 oficinas de institutos locales y la eliminación de plazas.

Sin embargo, se debe realizar un profundo análisis de las implicaciones que esto tendría para la organización de elecciones y la administración, actualización y protección del padrón electoral, así como que se pondrían en riesgo los procesos y las campañas electorales.

Puntualiza, por último, que la marcha que se realizó en días pasados, tiene el propósito de pedir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que no se aprueben dichas reformas, ya que resultan violatorias de la Constitución Política Federal.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para comentar que las y los mexicanos deben saber que lo que se defendió en

la referida marcha, en su opinión, no es la democracia, sino los privilegios que el Instituto Nacional Electoral otorga a los partidos políticos. Hace un recuento de distintos hechos en los cuales, a su parecer, se utilizó a dicho instituto para ocultar actos de corrupción.

Argumenta, por tanto, que está a favor de la reforma planteada, porque se pretende un instituto austero que corresponda a un pueblo pobre, porque no puede haber un gobierno rico con un pueblo pobre.

- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien expresa su desacuerdo porque se está desestimando al pueblo de México al calificarlos de acarreados, cuando se debe reconocer que son ciudadanas y ciudadanos libres, que acudieron porque no están de acuerdo con la situación que se está viviendo en nuestro país.

Subraya que las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido MORENA están en contra del presupuesto que se otorga al Instituto Nacional Electoral, cuando el partido político al cual pertenece también recibe estos recursos.

Aclara que gran parte de este financiamiento se destina para un padrón de identidad que utilizan las y los ciudadanos, a través de una credencial, ya que se requiere de la instalación de diversos módulos cercanos a la ciudadanía.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien señala que algunos de los argumentos aquí vertidos están -en su opinión- basados en falsedades, como los datos que se están informando respecto a la realización de la marcha mencionada, así como de las acciones que se deberán llevar a cabo al interior del Instituto Nacional Electoral, de resultar aprobada la reforma propuesta por el Ejecutivo Nacional.

Manifiesta que por parte del Grupo Parlamentario del Partido MORENA se propuso la disminución del presupuesto que se otorga a los partidos políticos e invita a la y los legisladores a apoyar esta iniciativa.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para plantear que sería conveniente debatir en las universidades, en los organismos empresariales para que la sociedad civil tenga conocimiento de estas decisiones que son importantes para el desarrollo de la democracia en el país.

Lamenta que se minimice la participación de miles de personas que salieron a las calles a defender las instancias electorales,

sus derechos y sus opiniones.

Considera que no se puede escatimar en la construcción de aparatos democráticos ya que esto se reflejaría en una deficiente organización de los procesos de participación ciudadana.

Informa la Presidenta que se abre una segunda ronda de oradores, se concede la palabra a las y los Legisladores:

- Ilse América García Soto (MORENA), quien reproduce un audio en el cual una persona expresa que muchas de las ciudadanas y ciudadanos que acudieron a la marcha son empleadas del municipio y fueron obligadas a hacerlo, lo que considera lamentable.

Desmiente algunos de los señalamientos que se han hecho a la reforma que se propone, como el que se despedirá al 80% de los trabajadores, que se desaparecerán las Juntas Distritales del Instituto Nacional Electoral, así como que se dañará la autonomía del mismo, entre otras.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien recuerda que el Partido Acción Nacional siempre ha actuado en defensa de las y los ciudadanos y que abogará por la democracia en el país y la consolidación de instituciones autónomas en beneficio de México.

Señala, incluso, que muchos de los presentes fueron beneficiados por el Tribunal Estatal Electoral que, de manera libre, les permitió después de sus impugnaciones formar parte de la actual Legislatura.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para aclarar que no se trata de ninguna obsesión del Presidente de la República el proponer la reforma electoral, sino de mejorar las instituciones, así como que no es la primera vez que se realizan este tipo de reformas.

Por lo que, en su opinión, se pretende confundir a la ciudadanía con el argumento de que no habrá recursos para llevar a cabo debidamente los procesos de elecciones en el país.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien, al respecto a la reducción de recursos que se pretende hacer al Instituto Nacional Electoral, da a conocer diversas investigaciones realizadas por periodistas de un medio de comunicación, en el que informan sobre la manera en que se gastan dichos recursos, los cuales son, a su parecer, lujos y despilfarro.

Considera, por tanto, que en la citada institución se fomentan privilegios, desigualdad y excesos.

No coincide con el argumento de que, para asegurar que el poder lo tenga el pueblo, y que su voluntad sea escuchada, es necesario gastar una cantidad excesiva de recursos económicos.

La Presidenta informa que, con base en el artículo 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se considera el asunto suficientemente discutido, por lo que se procede a su votación.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

18 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

6 no registrados de las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

3.- Ilse América García Soto (MORENA), a nombre propio

y de las y los Diputados Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, tenga a bien reiniciar los trabajos de la obra rehabilitación de carpeta asfáltica de la Avenida Tecnológico, en el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua; así como compensar a la población por los daños y perjuicios derivados de la mala calidad de la obra.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los Diputados:

- Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien en virtud de que existe un comunicado por parte de Gobierno del Estado y de la Secretaría de Comunicaciones de Obras Públicas a este respecto, propone una moción a fin de que se turne la proposición con carácter de punto de acuerdo a comisiones.

- Ilse América García Soto (MORENA), quien no acepta la moción, ya que ha existido retraso en la atención que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas ha dado al asunto.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para cuestionar a la Presidencia respecto al procedimiento que se sigue en caso de presentación de mociones por parte de las y los Legisladores.

La Presidenta aclara que al no aceptarse la moción por parte de la iniciadora, ésta se somete a la consideración del Pleno.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por la Diputada Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), en el sentido de que se turne a comisiones la proposición que se presenta. Informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

19 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN),

Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

6 no registrados de las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la moción, por lo tanto la proposición con carácter de punto de acuerdo se turna a comisiones.

4.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Senado de la República y a la Cámara de Diputados, para que interpongan una acción de inconstitucionalidad en contra del decreto que reforma diversas normas en materia electoral.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

17 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN),

Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

9 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos. Instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se concede la palabra a las y los Diputados:

1.- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), quien presenta un posicionamiento con motivo del natalicio de Manuel Gómez Morín.

2.- Ilse América García Soto (MORENA), quien antes de dar lectura a su posicionamiento, solicita que se guarde un minuto de silencio por las víctimas de la llamada guerra contra el narco, iniciada por el ex presidente, Felipe de Jesús Calderón Hijaonosa.

En este momento, hace uso de la voz la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), quien propone que el minuto de silencio se haga en general por todas las víctimas del narcotráfico en todo el país.

El Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), solicita una moción de orden, en el sentido de que no se debe permitir que las y los legisladores hagan uso de la voz sin que previamente lo haya autorizado la Presidencia.

La Presidenta conmina a las y los diputados a no interrumpir al orador u oradora y a esperar que se le otorgue la palabra.

Así mismo, pide a las y los legisladores así como a todas y todos los presentes para que se pongan de pie y guarden un minuto de silencio.

Participan en este momento:

- El Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien solicita que se deje registro de que el minuto de silencio se solicita dentro del posicionamiento y no por parte del Honorable Congreso del Estado.

- El Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para precisar que en virtud de la importancia del simbolismo que representa que se guarde un minuto de silencio, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional lo hará en respeto a todas las víctimas de la violencia en el país.

- La Diputada Ilse América García Soto (MORENA), quien señala que continúa en el uso de la voz y está siendo violentada en su derecho, por la participación de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia informa a la oradora que para que se pueda llevar a cabo el minuto de silencio que solicita, se debe realizar la petición previamente a la Presidencia de este Cuerpo Colegiado.

En este momento es interrumpida por la Diputada Ilse América García Soto (MORENA), quien da lectura a un posicionamiento sobre la resolución emitida en el proceso seguido en contra del ciudadano Genaro García Luna.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los legisladores en el siguiente orden:

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien inicia haciendo un llamado a las y los legisladores para que no se incurra en faltas de respeto, especialmente hacia la Presidencia de este Honorable Congreso del Estado.

Expresa que se debe agradecer al Gobierno de los Estados Unidos de América del Norte por haber llevado a cabo una investigación que derivó en la detención del ciudadano Genaro García Luna, misma que debió hacerlo el Gobierno Federal, a través de las instituciones de seguridad de nuestro país.

Afirma, además, que el posicionamiento presentado está

basado en suposiciones y reportajes. Así como que se habla con ligereza de los asuntos de seguridad en el país y de personajes corruptos, cuando el Gobierno Federal ha sido omiso en crear carpetas de investigación en los casos que se señalan. Concluye diciendo que no se está actuando con seriedad en este asunto.

- Ilse América García Soto (MORENA), quien aclara que basa su posicionamiento en información pública.

Da a conocer unos datos relativos a la Plataforma México, la cual se define como un sistema de interconexión para la generación de inteligencia operativa, un concepto tecnológico avanzado de telecomunicaciones y sistemas de información para la procuración de justicia de todo el país, la cual, según su dicho, está ligada directamente con la Plataforma Centinela que se pretende implementar en el Estado.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para aclarar que el ciudadano Genaro García Luna, no es militante del Partido Acción Nacional, como se está señalando.

Considera que, en su opinión, es irrelevante que se relacione el proyecto de Plataforma Centinela con la Plataforma México, el cual es, además, un sistema de seguridad que es administrado por el Gobierno Federal.

Por último, comenta que se han publicado diversos reportajes en los que se señala a personajes políticos que estuvieron ligados con Genaro García Luna, sin embargo, son sólo conjeturas de un medio de comunicación y no se tienen bases sólidas.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien argumenta que se debe centrar el debate en el tema principal del posicionamiento presentado, que es la investigación que se está llevando a cabo en contra de un ex secretario de seguridad pública de un gobierno emanado del Partido Acción Nacional.

Realiza comentarios respecto a la corresponsabilidad del ex presidente, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, quien también debería ser investigado, ya que él fue el responsable de velar por un México seguro y solo logró, a su parecer, que el país retrocediera años en su desesperado esfuerzo por pacificar esta nación.

- Gabriel Ángel García Cantú (PAN), para expresar que, en su opinión, algunos de los diputados y diputadas manejan en

sus discursos una doble moral. Aclara que el Partido político al cual pertenece ha estado en todo momento a favor de la justicia, sin distinciones, así como que quien cometa un delito deberá ser juzgado en proporción al mismo, mediante un juicio justo. Aclara que en ningún momento se ha defendido a Genaro García Luna.

Reitera que no es el Gobierno Federal el que está enjuiciando al personaje ya señalado y que tuvo que hacerlo un gobierno extranjero. Señala que en el país se está viviendo la peor crisis de inseguridad, por la inexistencia de una estrategia de seguridad nacional y una premisa de abrazos y no balazos que ha hecho que crezca la delincuencia organizada.

Así mismo, reproduce una grabación en la que se escucha la voz de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (PAN), exponiendo que el ex Presidente de la República, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, emprendió un combate frontal contra los grupos criminales, que por sexenios habían permanecido impunes y que no se debe volver a los tiempos en que la paz se conseguía negociando con delincuentes.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para comentar que la detención del citado ex secretario de seguridad pública del Gobierno Federal se realizó en el mes de diciembre del año 2019, a un año de que asumiera el poder el actual Presidente de la República, por lo que era imposible que en ese tiempo se integrara una carpeta de investigación.

Hace, además, un recuento de distintos hechos de violencia y de corrupción ocurridos en la administración de anteriores Presidentes de la República como Vicente Fox Quezada y Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, así como de la existencia de vínculos del crimen organizado con el licenciado Genaro García Luna.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para advertir que, según su información, el Presidente de la República protege solo a quienes le sirven y en una lógica lineal elemental, están primero los grupos criminales de facto, que le permitieron pagar sus campañas políticas, incluso, desde que fue Jefe de Gobierno del entonces Distrito Federal.

Señala que quién protege y venera a los grupos criminales y sus familias, no puede pedir un minuto de silencio, sino pedir una disculpa pública al pueblo mexicano y reestructurar su estrategia de seguridad nacional de forma inmediata.

Enumera diversos actos de corrupción generados durante el actual gobierno federal, como el contrato celebrado con CONAGUA, el proyecto de la cancelación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, la refinería de Dos Bocas, entre otros. Concluye diciendo que el posicionamiento presentado, a su parecer, únicamente cumple con un ejercicio de fidelidad a su doctrina partidista.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien hace referencia al audio que se reprodujo, sobre su participación en calidad de Diputada Federal, cuando pertenecía al Partido Acción Nacional, respecto de la comparecencia ante ese órgano colegiado del licenciado Genaro García Luna, como Secretario de Seguridad Pública.

Expone que en ese tiempo tenía la creencia de que se estaba combatiendo a los grupos dedicados al narcotráfico en el país, y confió en que las personas que estaban a cargo de esa encomienda lograrían traer la paz para México.

Ofrece, además una disculpa pública a la ciudadanía por haber militado en un partido que, en su opinión, traicionó a las y los mexicanos.

Informa la Presidenta que en virtud de existir interés en seguir participando en este punto, se abre una segunda ronda de participaciones:

- Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien destaca el valor de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), al reconocer en Tribuna que estaba equivocada y sin embargo es señalada por quienes, en su opinión, continúan en ese error.

Argumenta que se ha querido centrar el debate en que fue el Gobierno de Estados Unidos de América del Norte quien realizó la detención, sin embargo -dice- esto se derivó de las investigaciones en el caso del "Chapo" Guzmán y de su extradición a ese país, por lo que cronológicamente resulta imposible que el actual Presidente de la República hubiera llevado dicho juicio.

Comenta que se declaró culpable a Genaro García Luna, y al ser Secretario de Seguridad Pública del Gobierno Federal, supone que, en su opinión, era imposible que Felipe de Jesús Calderón Hinojosa no tuviera conocimiento y que ahora esté libre de responsabilidad.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), para cuestionar respecto a

las acciones que está llevando a cabo el actual Gobierno de la República respecto de lo que se debate, ya que, a su parecer, únicamente se realizan señalamientos, se difama y se utilizan argumentos carentes de veracidad.

- Oscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien hacer diversos comentarios respecto a la imagen que se defendía de algunos actores políticos de administraciones anteriores y que hoy son objeto de investigaciones por hechos delictivos.

Comenta que se debe centrar el debate en el tema principal que trata sobre la responsabilidad de quien otorgó el cargo que ostentaba el ciudadano Genaro García Luna en el Gobierno Federal.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien se refiere a algunos de los argumentos expresados anteriormente, en los cuales se intenta ligar el tema de Genaro García Luna, con la estrategia de seguridad pública que se pretende implementar por parte del Gobierno del Estado.

Coincide en que se debe enjuiciar a quien haya cometido un delito, así sea el Presidente de la República; sin embargo, recuerda que esto quería someterlo a la consulta de la ciudadanía el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, cuando tiene la facultad para investigar a un ex presidente, como el que ahora se señala, sin embargo no lo han hecho, lo cual califica como un acto de doble moral.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para recordar que no se puede cambiar en unos cuantos años los errores que se han cometido históricamente.

Subraya que lo que pasa en la historia de un país determina el presente y el futuro de la nación, por lo que no se pueden desaparecer hechos que han revolucionado al país y lo han convertido en lo que es en la actualidad. Expone, por último, que su lucha dentro de la política ha sido a favor de las causas justas y no para servir a un partido.

- Noel Chávez Velázquez (PRI), quien comenta que, en su opinión, el debate se ha tornado estéril, ya que se está hablando de una persona que ya fue juzgada y que además se encuentra en otro país, por lo que los argumentos que aquí se vierten no impactarán en ninguna forma en dicho juicio o sentencia.

Sugiere, por tanto, que se enfoquen los esfuerzos en los problemas del Estado, que requieren atención urgente, como

los temas de seguridad, principalmente en los municipios de la Sierra Tarahumara. Expone algunos comentarios respecto a la labor que lleva a cabo, en lo personal, en esa región.

- Oscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), por alusiones, quien lamenta que se hayan retirado de la sesión algunos de los diputados y diputadas del Partido Acción Nacional y felicita al Diputado Noel Chávez Velázquez (PRI), por exponer su labor realizada en los municipios de la Sierra Tarahumara.

La Presidenta considera el asunto ha sido suficientemente discutido, por lo tanto, comunica que recibe los posicionamientos planteados y, en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los Legisladores integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día martes 7 de marzo a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Adriana Terrazas Porras; Primera Secretaria, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segunda Secretaria, Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:**Y para continuar con el desahogo del... del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaria verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia así como de los turnos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de las mismas.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado... Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia,asimismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

03 de abril de 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. 700-09-00-00-00-2023-106, que envía la Coordinadora Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0389/2022 I P.O., por el que se exhorta al Servicio de Administración Tributaria, para que se atienda el llamado urgente para regularizar el servicio de citas, colaborando con los alcaldes de los 61 municipios del Estado en los que no se cuenta con oficinas físicas para establecer módulos de atención temporales para subsanar esta necesidad.

Dándonos información con relación a los Módulos dependientes del Servicio de Administración Tributaria, ubicados en el Estado de Chihuahua, que se encuentran activos y brindando atención oportuna, entre otras cuestiones referentes al tema del exhorto, lo cual se precisa en el oficio en mención.

B) Otros Estados

2. Oficio No. S.P.0411/2023, que envía el H. Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante el cual remite copia certificada del Acuerdo por el que exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, a incentivar políticas públicas transversales, acciones y programas en materia de educación ambiental.

C) Estatal

3. Oficio No. D.E. 105/2023, que envía el Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento

del Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0444/2022 I P.O., relativo al exhorto dirigido a la Junta Central de Agua y Saneamiento, así como a los organismos operadores del agua, a efecto de generar las condiciones para replicar el programa intensivo de apoyo extraordinario en favor de la población del resto de los municipios en el Estado de Chihuahua.

Brindándonos información sobre los lineamientos que permiten disminuir la cartera vencida mediante acciones, con la finalidad de regularizar adeudos, así como de los programas de ajustes, bonificaciones y descuentos que se han implementado, dirigidos a apoyar a los usuarios del servicio de agua potable para el uso doméstico, que por su condición de rezago social y pobreza carecen de los recursos económicos suficientes para hacer el pago correspondiente al adeudo histórico de dicho servicio en los Municipios del Estado de Chihuahua, lo cual se detalla en el oficio en mención y en el documento que anexa.

D) De solicitudes de gestión o de información gubernamental

4. Oficio No. SHA.-157/2023, que envía el Presidente Municipal de Camargo, Chih., en respuesta al oficio No. 102-11/2023 II P.O. MD-SGIG-091, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/091/2023 II P.O., presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, a fin de solicitar a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para que nos informen, en aquellos que efectivamente haya sido el caso, el monto y desglose de los daños causados en el marco de la marcha del 8 de marzo, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 900-1/2023 y 900-2/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 29 y 31 de marzo de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a la Secretaria de Cultura del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/RFLEY/0530/2023 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural, así como de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, en lo relativo al proceso de declaratoria de un bien como Patrimonio Cultural.

2. Oficio No. 911/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 29 de marzo de 2023, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0559/2023 II P.O., por el

que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que implemente las estrategias necesarias para garantizar el abasto de medicamentos en las Unidades Médicas del IMSS, así como el acceso oportuno y de calidad a los tratamientos médicos. Así mismo, se informe de manera puntual la o las estrategias que ha implementado para atender las demandas de suministro de medicamentos.

3. Oficio No. 912/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 29 de marzo de 2023, dirigido a la Presidenta del Comité Técnico del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0560/2023 II P.O., por el que se le exhorta a fin de que se implemente un programa de apoyo, a través de créditos o financiamiento, para el fomento al emprendimiento de productores de bebidas endémicas del Estado de Chihuahua, con grado de alcohol, y se emitan lineamientos de operación, para la aplicación del programa.

4. Oficio No. 913/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 29 de marzo de 2023, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0561/2023 II P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Economía, se dé marcha atrás al acuerdo emitido por esta última, en el que se determina su Organización, Funcionamiento y Circunscripción de las Oficinas de Representación en los diferentes Estados de la República.

5. Oficio No. 914/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 29 de marzo de 2023, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0562/2023 II P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar a las Ministras y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que analicen con imparcialidad los autos admisorios y medidas cautelares relacionadas con los mecanismos de control constitucional interpuestos sobre la reforma electoral, siempre en cumplimiento del marco legal y constitucional, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

6. Oficio No. 915/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 29 de marzo de 2023, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y

Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0563/2023 II P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar al Consejo del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua para que, a través de su Presidencia, se tenga a bien someter a consideración de las y los Consejeros Electorales, ampliar la fecha de cierre de la Consulta Pública Estatal relativa a la Plataforma Centinela, adecuando y ampliando la difusión de la convocatoria respectiva, con el objetivo de garantizar la participación ciudadana, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

7. Oficios No. 916-1/2023 al 916-4/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 29 de marzo de 2023, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, a la Presidenta de la Mesa Directiva y, al Secretario de Administración, ambos del H. Congreso del Estado, y al Fiscal General de la República, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0564/2023 II P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que en la visita que va a realizar en próximos días a Ciudad Juárez, tenga a bien acudir personalmente a revisar los albergues de migrantes, así como las instalaciones del Instituto Nacional de Migración en esa Ciudad, con la finalidad de que conozca la grave crisis migratoria que se está presentando; a esta Soberanía, se coloque por un periodo de un mes, en su entrada principal, un lazo negro en señal de luto y como muestra de solidaridad y compromiso con la comunidad migrante; y al Fiscal General de la República, lleve a cabo las investigaciones en cuanto a los hechos sucedidos el 27 de marzo, en la Estación Migratoria del Instituto Nacional de Migración.

De solicitudes de gestión o de información gubernamental

8. Oficios No. 106-1/2023 y 106-2/2023 II P.O. MD-SGIG-095, enviados el 29 de marzo de 2023, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal y al Encargado del Despacho de la Secretaría de Salud del Estado y del Instituto Chihuahuense de Salud, respectivamente, relativos a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/095/2023 II P.O., presentada por la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, a fin de solicitar al Instituto de Salud para el Bienestar, a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, así como al Instituto Chihuahuense de Salud, se

analice la posibilidad de apoyar un proyecto denominado Programa de inclusión a la discapacidad para personas con amputación.

9. Oficio No. 107/2023 II P.O. MD-SGIG-096, enviado el 29 de marzo de 2023, dirigido al Encargado del Despacho del Instituto Chihuahuense de Salud, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/096/2023 II P.O., presentada por la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, dirigida al Instituto Chihuahuense de Salud, respecto a una solicitud de apoyo para que sea atendido un menor de seis años de edad, con necesidades de salud bucal.

10. Oficio No. 108/2023 II P.O. MD-SGIG-097, enviado el 29 de marzo de 2023, dirigido al Presidente Municipal de Chihuahua, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/097/2023 II P.O., presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, dirigida al Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, para que atienda las solicitudes de las colonias CDP y Villanueva, asegurando el correcto funcionamiento del alumbrado público en las mismas.

11. Oficios No. 109-1/2023 y 109-2/2023 II P.O. MD-SGIG-098, enviados el 29 de marzo de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Secretario General de Gobierno del Estado, respectivamente, relativos a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/098/2023 II P.O., presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, a fin de solicitar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno, para que se atiendan las peticiones de los habitantes de las colonias Las Granjas, Mineral 2 y Cerro de la Cruz, garantizando el número suficiente de rutas de transporte público, además de generar rutas adicionales en las horas de mayor uso de los habitantes].

[TURNOS A COMISIONES.

03 de abril de 2023

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de reformar el artículo 102 de la Ley Estatal de Salud, a fin de promover la medicina tradicional.

Se turna a la Comisión de Salud.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por medio de la cual se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Agua, y de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de reúso de aguas tratadas para el sector agrícola.

Se turna a las Comisiones Unidas de Agua, y de Desarrollo Rural y Ganadería.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por la que se pretende declarar Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Estado de Chihuahua, la zona arqueológica Paquimé-Camino al Cerro Moctezuma- El Pueblito, localizado en el Municipio de Casas Grandes, Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Turismo y Cultura.

4. Proposición con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por la que se propone exhortar al Secretario General de Gobierno, con el objeto de que el precio del transporte colectivo de las rutas alimentadoras se baje a \$7.00 por usuario, y que sea gratuito para las personas adultas mayores de 65 años, niños menores de 5 años y personas con alguna discapacidad.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana].

6. PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra en primer término a la Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto.

- **La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.:** Muchas gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Buenos días, compañeras,compañeros.

Honorable Congreso del Estado

de Chihuahua.
Presente.-

Quien suscribe, las y los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 64, fracción III y 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

Comparecemos ante... ante este Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de decreto para adicionar el artículo 30 BIS, reformar el párrafo segundo del artículo 66 y adicionar el párrafo tercero del artículo 106, todos de la Ley de Migración, solicitando que en caso de ser aprobada envíese ante el Honorable Congreso de la Unión como iniciativa de decreto propuesta por la Sexagésima Séptima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por lo que nos permitimos someter ante ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- De acuerdo con cifras oficiales del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, hasta el día de hoy 39 personas migrantes extranjeras fallecieron a causa de un incendio en la Estación Migratoria de Ciudad Juárez.

68 hombres mayores de edad de centro y Sudamérica estaban alojados en las instalaciones del Gobierno Federal. 68 seres humanos en evidente estado de vulnerabilidad bajo el cuidado, custodia y seguridad de personas sin capacitación, sin elementos técnicos para afrontar circunstancias como la... a laacontecida, personas particulares que sin la más mínima preparación son contratadas en funciones de seguridad privada, un concepto tan ambiguo como peligroso dada su indefinición y alcances legales.

II.- Ahora mismo, lo que sabemos de la operación de la estación migratoria del Gobierno Federal es que estaba a cargo de 5 guardias de una empresa privada y 2 agentes federales del Instituto Nacional de Migración.

La información es aún insuficiente para hacer un sumario de responsabilidades en lo particular, sin embargo, algo es claro y no queda lugar a duda, el Gobierno Federal en su conjunto ha fallado al frivolar el ejercicio gubernamental a tal grado de quebrantar de facto las cadenas de responsabilidad jurídica y política de los encargados del cuidado y seguridad de las personas migrantes.

El Secretario de Gobernación, encargado por ministerio de Ley de la política mina... migratoria del país responsabilizaba al Canciller de la operación de la Estación Migratoria de Ciudad Juárez, aun cuando el Instituto Nacional de Migración de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Migración es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación.

No es un descentralizado, no es un autónomo, es un desconcentrado de dicho ente central. Eso significa, una dependencia administrativa, financiera y estructural.

III.- Es este grado de frivolarización, el Secretario de Gobernación se ampara en el decreto que crea la Comisión Intersectorial de Atención Integral en Materia Migratoria, para evadir su responsabilidad de la operación de las estaciones migratorias del país.

Pero el orden jurídico y el estado constitucional de derecho no admite encarguismos sino responsabilidades administrativas, jurídicas y políticas.

IV.- Los derechos humanos constituyen una expresión jurídica que se encuentra por encima de cualquier ocurrencia o improvisación gubernamental, son al tiempo la herramienta social por antonomasia para llegar a las condiciones de vida y de acceso a los bienes materiales y culturales en

términos adecuados a la dignidad inherente de las personas, y el Estado está obligado a generar las condiciones jurídicas, políticas y administrativas que lo respete y garantice.

Lo que aún no logra entender el Gobierno Federal es que el derrotero es así y solo sí a través de instituciones públicas sólidas, transparentes, con participación transversal de organizaciones de la sociedad civil y especialistas que aporten su conocimiento a los procesos gubernamentales, lo que permitirá profesionalizar a quienes ejercen responsabilidades públicas en beneficio de las personas migrantes más vulnerables, esto en congruencia con los derechos que el estado mexicano reclama para sus connacionales en el exterior.

V.- La presente iniciativa tiene por objeto que el estado mexicano se responsabilice de la seguridad personal de las y los migrantes de manera exclusiva, prohibiendo delegar en particulares mediante cualquier figura jurídico administrativa el cuidado, vigilancia, custodia y seguridad de las personas migrantes.

Además, se obliga al Instituto Nacional de Migración a que su personal en servicio en las estaciones migratorias o estancias provisionales, encargadas del cuidado, vigilancia, custodia y seguridad de las personas migrantes, para el ingreso y permanencia deban acreditar encontrarse certificadas en materia de protección civil, asistencia a personas en situación de vulnerabilidad, atención y procedimientos aplicables a niñas, niños y adolescentes, perspectiva de género, así como aquellos programas necesarios que sean sugeridos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las organizaciones de la sociedad civil especializadas para garantizar la protección integral de personas migrantes y los grupos de protección que señala el artículo 71 de la presente Ley.

En esta labor, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tendrá la obligación de coadyuvar con

el Instituto en la implementación de acciones que permitan garantizar la protección integral de personas migrantes a través de los procesos de certificación y capacitación del personal en servicio en las estaciones migratorias o estancias provisionales, mismas que deberá evaluar de manera semestral y programada.

Así, las instituciones públicas señaladas tendrán la obligación legal de generar las condiciones estructurales y operativas para garantizar de manera positiva los derechos fundamentales de las personas presentadas en las estaciones migratorias en tanto se determina su situación migratoria en territorio nacional.

VI.- En ese sentido, se torna indispensable la adaptación de... de los mecanismos de control y vigilancia de las personas que se desempeñan en los centros migratorios donde se presentan las personas migrantes, para ampliar en su máxima expresión el ejercicio y la tutela de los derechos fundamentales frente a posibles transgresiones como punto de partida de la más amplia visión del ejercicio público; así las instituciones del estado mexicano contarán con las herramientas necesarias para efectivizar los principios de la política migratoria y el respeto irrestricto de los derechos humanos de las y los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial a... atención a grupos vulnerables.

VII.- Así, con la presente reforma que se somete a consideración de este Alto Órgano de Representación Popular, se pretende garantizar que las personas servidoras públicas al cuidado, vigilancia, custodia y seguridad de las personas migrantes cuenten con las herramientas técnicas, la capacitación adecuada y sean constantemente evaluadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como parte de la responsabilidad única e intransferible del estado mexicano del cuidado, custodia y seguridad de las personas migrantes que sean presentadas ante el instituto, ya que dicho proced-

imiento está declarado por la propia ley que se reforma como un procedimiento de orden público.

Por lo anterior, me permito proponer el siguiente proyecto de decreto, para que una vez turnado a la Comisión Legislativa que le corresponda, se someta a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 30 BIS, se reforma el párrafo segundo del artículo 66 y se adiciona un párrafo tercero al artículo 106, ambos de la Ley de Migración, para quedar redactados de la manera siguiente:

ARTÍCULO 30 BIS.- Corresponde a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos coadyuvar con el Instituto en la implementación de acciones que permitan garantizar la protección integral de personas migrantes a través de los procesos de certificación y capacitación del personal en servicio de las estaciones migratorias o estancias provisionales a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 106 de la presente... de la presente ley.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, evaluará de manera semestral y programada el desempeño de las personas en servicio en las estaciones migratorias o estancias provisionales en el territorio nacional.

ARTÍCULO 66.- El Estado mexicano será responsable y garantizará el derecho a la seguridad personal de las y los migrantes, con independencia de su situación migratoria. Queda prohibido delegar en particulares mediante cualquier figura jurídica administrativa el cuidado, vigilancia, custodia y seguridad de las personas migrantes.

ARTÍCULO 106.- Las personas servidoras públicas encargadas del cuidado, vigilancia, custodia y seguridad de las personas migrantes, para el ingreso y permanencia en el servicio en las estaciones migratorias o estancias provisionales, además de estar sujetas a los procesos de certificación a que hace refi... referencia el

numeral 23 de la presente ley, deberán acreditar encontrarse certificadas en materia de protección civil, asistencia a personas en situación de vulnerabilidad, atención y procedimientos aplicables a niñas, niños y adolescentes, perspectiva de género, así como aquellos programas necesarios que sean sugeridos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las organizaciones de la sociedad civil especializadas para garantizar la protección integral de personas migrantes y los grupos de protección que señala el artículo 71 de la presente ley.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 03 días del mes de abril del año 2023.

Atentamente, Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 64, fracción tercera y 68 fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del

Poder Legislativo.

Comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de decreto para adicionar el artículo 30 Bis, reformar el párrafo segundo del artículo 66 y adicionar el párrafo tercero del artículo 106, todos de la Ley de Migración, solicitando que en caso de ser aprobada envíese ante el Honorable Congreso de la Unión como iniciativa de decreto propuesta por la Sexagésima Séptima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por lo que nos permitimos someter ante ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. De acuerdo con cifras oficiales del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, hasta el día de ayer 39 personas migrantes extranjeras fallecieron a causas de un incendio en la Estación Migratoria de Ciudad Juárez.

68 hombres mayores de edad de centro y Sudamérica estaban alojados en las instalaciones del Gobierno Federal. 68 seres humanos en evidente estado de vulnerabilidad bajo el cuidado, custodia y seguridad de personas sin capacitación, sin elementos técnicos para afrontar circunstancias como la acontecida, personas particulares que sin la más mínima preparación son contratadas en funciones de seguridad privada, un concepto tan ambiguo como peligroso dada su indefinición y alcances legales.

II. Ahora mismo, lo único que sabemos de la operación de la estación migratoria del gobierno federal es que estaba a cargo de cinco guardias de una empresa privada y dos agentes federales del Instituto Nacional de Migración.

La información es aún insuficiente para hacer un sumario de responsabilidades en lo particular, sin embargo, algo es claro y no queda lugar a duda, el gobierno federal en su conjunto ha fallado al frivolar el ejercicio gubernamental a tal grado de quebrantar de facto las cadenas de responsabilidad jurídica y política de los encargados del cuidado y seguridad de las personas migrantes.

Todavía ayer, el secretario de Gobernación, sí, el encargado por ministerio de Ley de la política migratoria del país responsabilizaba al Canciller de la operación de la Estación Migratoria de Ciudad Juárez, aun cuando el Instituto Nacional de Migración de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Migración es un órgano administrativo desconcentrado de la

Secretaría de Gobernación. No es un descentralizado, no es un autónomo, es un desconcentrado de dicho ente central. Eso significa, una dependencia administrativa, financiera y estructural.

III. Es este grado de frivolarización tal, que el secretario de Gobernación se ampara en el decreto que crea la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria, para evadir su responsabilidad de la operación de las estaciones migratorias del país. Pero el orden jurídico y el estado constitucional de derecho no admite "encarguismos" sino responsabilidades administrativas, jurídicas y políticas.

IV. Los derechos humanos constituyen una expresión jurídica que se encuentra por encima de cualquier ocurrencia e improvisación gubernamental, son al tiempo la herramienta social por antonomasia para generar las condiciones de vida y de acceso a los bienes materiales y culturales en términos adecuados a la dignidad inherente de la persona, y el Estado está obligado a generar las condiciones jurídicas, políticas y administrativas que los respete y garantice.

Lo que aún no logra entender el gobierno federal es que el derrotero es sí y solo sí a través de instituciones públicas sólidas, transparentes, con participación transversal de organizaciones de la sociedad civil y especialistas que aporten su conocimiento a los procesos gubernamentales, lo que permitirá profesionalizar a quienes ejercen responsabilidades públicas en beneficio de las personas migrantes más vulnerables, esto en congruencia con los derechos que el estado mexicano reclama para sus connacionales en el exterior.

V. La presente iniciativa tiene por objeto que el estado mexicano se responsabilice de la seguridad personal de los migrantes de manera exclusiva, prohibiendo delegar en particulares mediante cualquier figura jurídico administrativa el cuidado, vigilancia, custodia y seguridad de las personas migrantes.

Además, se obliga al Instituto Nacional de Migración a que su personal en servicio en las estaciones migratorias o estancias provisionales, encargadas del cuidado, vigilancia, custodia y seguridad de las personas migrantes, para el ingreso y permanencia deban acreditar encontrarse certificadas en materia de protección civil, asistencia a personas en situación de vulnerabilidad, atención y procedimientos aplicables a niñas, niños y adolescentes, perspectiva de género, así como aquellos

programas necesarios que sean sugeridos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las organizaciones de la sociedad civil especializadas para garantizar la protección integral de personas migrantes y los grupos de protección que señala el artículo 71 de la presente Ley.

En esta labor, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tendrá la obligación de coadyuvar con el Instituto en la implementación de acciones que permitan garantizar la protección integral de personas migrantes a través de los procesos de certificación y capacitación del personal en servicio en las estaciones migratorias o estancias provisionales, mismas que deberá evaluar de manera semestral y programada.

Así, las instituciones públicas señaladas tendrán la obligación legal de generar las condiciones estructurales y operativas para garantizar de manera positiva los derechos fundamentales de las personas presentadas en las estaciones migratorias o estancias provisionales en tanto se determina su situación migratoria en territorio nacional.

VI. En ese sentido, se torna indispensable la adaptación de los mecanismos de control y vigilancia de las personas que se desempeñan en los centros migratorios donde se presentan las personas migrantes, para ampliar en su máxima expresión el ejercicio y la tutela de los derechos fundamentales frente a posibles transgresiones como punto de partida de la más amplia visión del ejercicio público; así las instituciones del estado mexicano contarán con las herramientas necesarias para efectivizar los principios de la política migratoria y el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables.

VII. Así, con la presente reforma que se somete a consideración del este alto órgano de representación popular, se pretende garantizar que las personas servidoras públicas el cuidado, vigilancia, custodia y seguridad de las personas migrantes cuenten con las herramientas técnicas, la capacitación adecuada y sean constantemente evaluadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como parte de la responsabilidad única e intransferible del estado mexicano del cuidado, custodia y seguridad de las personas migrantes que sean presentadas ante el Instituto, ya que dicho procedimiento está declarado por la propia Ley que se reforma como un

procedimiento de orden público.

Por lo anterior, me permito proponer el siguiente Proyecto de Decreto, para que una vez turnado a la Comisión Legislativa que le corresponda, se someta a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 30 bis, se reforma el párrafo segundo del artículo 66 y se adiciona un párrafo tercero al artículo 106, ambos de la Ley de Migración, para quedar redactados de la manera siguiente:

Artículo 30 bis. Corresponde a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos coadyuvar con el Instituto en la implementación de acciones que permitan garantizar la protección integral de personas migrantes a través de los procesos de certificación y capacitación del personal en servicio en las estaciones migratorias o estancias provisionales a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 106 de la presente Ley.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, evaluará de manera semestral y programada el desempeño de las personas en servicio en las estaciones migratorias o estancias provisionales en el territorio nacional.

Artículo 66. ...

El Estado mexicano será responsable y garantizará el derecho a la seguridad personal de los migrantes, con independencia de su situación migratoria. Queda prohibido delegar en particulares mediante cualquier figura jurídico administrativa el cuidado, vigilancia, custodia y seguridad de las personas migrantes.

Artículo 106. ...

...

Las personas servidoras públicas encargadas del cuidado, vigilancia, custodia y seguridad de las personas migrantes, para el ingreso y permanencia en el servicio en las estaciones migratorias o estancias provisionales, además de estar sujetas a los procesos de certificación a que hace referencia el numeral 23 de la presente Ley, deberán acreditar encontrarse certificadas en materia de protección

civil, asistencia a personas en situación de vulnerabilidad, atención y procedimientos aplicables a niñas, niños y adolescentes, perspectiva de género, así como aquellos programas necesarios que sean sugeridos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las organizaciones de la sociedad civil especializadas para garantizar la protección integral de personas migrantes y los grupos de protección que señala el artículo 71 de la presente Ley.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 03 días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Atentamente, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Enseguida...

Sí... Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Solamente para felicitar al orador a la Diputada

Ana Margarita Blackaller Prieto por la iniciativa muy sentida en un momento tan polémico, qué bien que podamos reforzar nuestros marcos jurídicos a través del Congreso y pedirle, si me pudiera adherir a la misma.

- **La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.:** Con todo gusto, Diputada. Muchas gracias.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada. En hora...

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

Diputado... Diputado Omar Bazán.

- **La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.:** Con todo gusto, Diputado. Gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Este... aprovecho para incorporarme a la sesión Gustavo De la Rosa.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Bienvenido, Diputado.

Aquí la asistencia, por favor, del Diputado De la Rosa.

Enseguida tiene el uso de la Tribuna la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Buenos días. Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado Presente.-

Los suscritos, Marisela Terrazas Muñoz y Carlos Alfredo Olson san... San Vicente, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Séptima

Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como 116, 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, artículo 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, sometemos a consideración de este Honorable... de este Honorable Representación la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Derivado de los eventos suscitados la noche de este lunes 27 de marzo, donde se registró un incendio en la Estancia Migratoria del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez, que hasta ahora ha dejado un saldo de 39 muertos y 28 heridos, se estima que existen fundadas razones para suponer que, tanto la reclusión de los migrantes, así como los operativos de detención de éstos en las calles en esta población fronteriza y su traslado a un centro de detención provisional realizado por el Instituto Nacional de Migración, bajo el argumento de poner un alto al fenómeno migratorio de las personas migrantes, en contravención a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Migración, violan flagrantemente los derechos de las personas indocumentadas.

Uno de los factores que interfieren en... con el respecto al derecho de... al trato digno de las personas alojadas en los registros migratorios es el hacinamiento; por tanto, el derecho al trato digno implica la necesidad de contar con lugares adecuados donde se tenga, además de espacio suficiente, alimentos, dormitorios, baño, acceso a actividades recreativas e higiene óptimas para que las personas que, extraordinariamente deban

ser alojadas, desarrollen su vida con respeto a su dignidad, en tanto se resuelve su situación migratoria; derechos que recoge el artículo 107 de la Ley de Migración.

En estos días ha circulado en redes sociales y en medios de comunicación un video donde se muestran las condiciones de la estancia momentos antes de que comenzara el incendio, en el que se observa que el espacio en el que se encontraban era reducido, no tenía ventilación, no había los señalamientos necesarios indicados por el Instituto Nacional de Migración y Organizaciones de la Sociedad Civil en Juárez que realizan visitas regulares a estos lugares han denunciado también la falta de atención médica, el acceso a agua potable, incomunicación y desinformación.

El artículo 2... el artículo segundo de la Ley de Migración vigente estipula que los principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano, son entre otros: El respeto irrestricto a los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual sea su origen, nacionalidad, situación migratoria u otras circunstancias particulares.

En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada.

En este tenor, bajo argumentos expuestos por el Presidente López Obrador, quien culpó a los migrantes de quemar la estación del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez, así como por lo declarado por la titular de... por el titular de Gobernación, Adán Augusto López, en quien recae las responsabilidades legales de las instituciones migratorias, quien señaló al Canciller Marcelo Ebrard como el encargado de esta tarea, y del propio Ebrard, a quien un decreto le transfirió la coordinación migratoria, pidió preguntar al Instituto Nacional de Migración por estos trágicos hechos, es que se tiene, razón fundada, de la posible falta de la

debida diligencia en la investigación de los hechos y, aún más, en la administración y sanción de las conductas delictivas y administrativas derivadas de estos hechos.

Esta lamentable e indignante tragedia ocurrió luego de un operativo a cargo de autoridades municipales y federales, quienes ahora criminalizan a través de discursos y plataformas oficiales que son replicadas por los medios de comunicación. Criminalizan a los propios migrantes, criminalizan a supuestos agentes de migración involucrados, los usan como chivos expiatorios.

El pasado viernes a las 5 de la mañana se dictó prisión preventiva a agentes de migración, pero la pregunta sería ¿Y los comisionados? ¿Por qué Francisco Garduño, Marcelo Ebrard o Adán Augusto siguen en su encargo? Mientras se llevan a cabo las investigaciones.

Se paran el cuello diciendo que habrá justicia y que encontrarán a los responsables, pero ahorita parece que utilizan solamente algunos agentes para lavarse las manos. No queremos una justicia selectiva. Exigimos una investigación seria. No vamos a caer en su juego de palabras y malabares, queremos realmente la verdad.

En todo este proceso hay un tema claro de corrupción y de falta de transparencia. Ejemplo de ello es la empresa de seguridad en la que López Obrador ha insistido que estaba y bueno que hay pruebas puesde que estaba a cargo de la seguridad de la estancia migratoria, pues la uni... la única información clara que se tiene es una adjudicación directa de más de 190 millones de pesos que recibió este proveedor, este nuevo proveedor de Gobierno Federal y que bueno tiene a su cargo todas las oficinas y todas las estancias del Instituto Nacional de Migración.

Según la Plataforma de Transparencia, el Instituto Nacional de Migración le encargó a esta compañía de seguridad privada alrededor... tiene a su encargo alrededor de 23 inmuebles en... de inmuebles en 23 estados del país, incluyendo el

de Chihuahua.

Es un claro ejemplo de corrupción y de falta de transparencia, pues no se tiene acceso a los contratos, ni a la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde aparezca realmente todo el perfil de este proveedor.

Por lo anteriormente expuesto es que se propone a este Honorable Congreso la creación de una Comisión Especial para la Atención del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez, en donde se encuentra su justificación y su fundamento, de manera indudable, en los principios más elementales de los derechos humanos y el control parlamentario.

En el caso lamentable que nos ocupa, se tiene temor fundado de la falta de seguridad y certeza jurídica por parte de las autoridades federales para el esclarecimiento de los hechos, hasta sus últimas consecuencias reparatorias, penales y administrativas por las propias declaraciones realizadas por el Presidente de la República, el Secretario de Gobernación y el Canciller, señaladas en los antecedentes del presente documento, por lo que resulta necesaria la creación de una comisión indagatoria especial.

Es claro que las autoridades Federales, encargadas de las políticas y ejecución del marco jurídico regulatorio de carácter migratorio, deberán llevar a cabo sus procesos de investigación; sin embargo, debemos, en nuestra calidad de representantes sociales, tener la certeza de que dichos procesos de investigación no sean rutinarios, insuficientes por indolencia, por falta de pericia e imparcialidad o simulados diría yo.

También es importante que se busque esclarecer la verdad para los agentes de migración que fueron detenidos, para realmente saber si hay alguna responsabilidad o si solo tuvieron la mala suerte de salir sorteados como chivos expiatorios para la justicia selectiva de Andrés Manuel.

Además, el artículo 116 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado de Chihuahua prevé la creación de Comisiones Especiales para la ejecución de un trabajo específico y se extinguen al término del mismo; que en la situación en concreto sería la evaluación y el seguimiento a la debida diligencia de investigación del caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de este Honorable Congreso el siguiente proyecto de

DECRETO:

PRIMERO.- Se crea la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- Se aprueba la creación e integración de la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez, en delante, la Comisión Especial.

ARTÍCULO 2.- La Comisión Especial tiene por como objeto la evaluación y seguimiento del proceso a la debida diligencia de investigación derivada de los eventos suscitados la noche de este lunes 27 de marzo, donde se registró un incendio en la estancia migratoria en Ciudad Juárez.

Se autoriza a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que integre un grupo de profesionistas con... que previa comunicación con víctimas, ofendidos y en su caso familiares de las víctimas, a efecto de brindar asesoría jurídica gratuita con independencia de que se le haya designado a una persona asesora jurídica por parte de la autoridad investigadora o en su caso jurisdiccional, además de por imponerse de las constancias que integran la carpeta de investigación y en su caso la carpeta administrativa que guarde el tribunal que conozca el asunto.

ARTÍCULO 3.- La Comisión Especial se integrará, en los mismos términos y condiciones establecidas por las Comisiones de Dictamen Legislativo, y de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 4.- La Comisión Especial podrá convocar a titulares de las dependencias y entidades municipales y estatales, así como a los particulares que tengan relación en el proceso de investigación del caso de los hechos sucedidos de Estancia Provisional de Ciudad Juárez.

5.- El objeto de la Comisión Especial será la siguiente:

I.- Evaluar y dar seguimiento a las actividades de las Unidades Responsables sobre la protección de derechos humanos;

II.- Proponer al Pleno del Congreso del Estado, las medidas que permitan fortalecer mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades federales, estatales y municipales;

III.- Presentar los dictámenes técnicos sobre violaciones a los derechos humanos en las actuaciones de las autoridades ministeriales federales, así como del Instituto Nacional de Migración;

IV.- Disponer de la difusión de leyes y tratados nacionales e internacionales que protejan los derechos humanos, que promuevan su debido respeto en toda actuación de las autoridades migratorias y ministeriales, policiales y periciales de jurisdicción federal;

V.- Realizar acciones de seguimiento de las inda... de las indagatorias, así como de requerimientos, visitas, solicitud de medidas cautelares y recomendaciones que turnen a la Comisión Especial;

VI.- Llevar a cabo la evaluación de la problemática que presenta cada víctima u ofendido por la comisión de delitos federales, sobre su atención

médica, psicológica, tutelar y preventiva, y en su caso, la canalización a otras dependencias u organismos públicos y privados;

VII.- Determinar políticas sobre la asesoría y orientación que se proporcione a los ofendidos y afectados por la comisión de delitos federales;

VIII.- Requerir de las áreas competentes, los informes de seguimiento y evaluación de registro y control de las víctimas de delitos federales y sus familiares;

IX.- Evaluar la atención de las propuestas de conciliación y recomendaciones que formule la Comisión Nacional de Derechos Humanos e instruir su efectivo control y seguimiento, hasta su resolución;

X.- Participar con otras instituciones y organismos públicos y privados, sobre derechos humanos, atención a víctimas y prevención del delito, que permitan el intercambio de información y establecer de criterio... y establecer criterios de acción, colaboración y cooperación;

XI.- Evaluar los contratos de adjudicación directa con la compañía o compañías encargadas de la seguridad de la Estancia Migratoria Juárez, con el propósito de esclarecer los hechos y garantizar la transparencia con los procesos de contratación.

ARTÍCULO 6.- Corresponde a los integrantes de la Comisión Especial expedir su reglamento de operación y funcionamiento.

ARTÍCULO 7.- La duración de la Comisión Especial será evaluada y definida por el Pleno del Honorable Congreso del Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Una vez aprobado que sea, publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 3 días del mes de abril del año 2023.

Atentamente, las y los diputados que integramos el Partido Acción Nacional... el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Solicita a la Organización de Naciones Unidas declarar el día 27 de marzo de cada año como "Día Internacional de la Dignidad Migrante".

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Los suscritos, Marisela Terrazas Muñoz y Carlos Alfredo Olson San Vicente, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como 116, 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, artículo 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esta Honorable Representación Social la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la "Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez". Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Derivado de los eventos suscitados la noche de este lunes 27 de marzo, donde se registró un incendio en la Estancia Migratoria del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez, que hasta ahora ha dejado un saldo de 39 muertos y 28 heridos, se estima que existen fundadas razones para suponer que, tanto la reclusión de los migrantes, así como los operativos de detención de éstos en las calles de esta población fronteriza y su traslado a un centro de detención provisional realizado por el Instituto Nacional de Migración (INM), bajo el argumento de poner un alto al fenómeno migratorio de las personas inmigrantes, en contravención a

lo dispuesto por el artículo dos de la Ley de Migración, violan flagrantemente los derechos humanos de las personas indocumentadas.

El artículo 10. de la Constitución General establece que es obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y prevé la correlativa obligación del Estado de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Uno de los factores que interfieren con el respeto al derecho de trato digno de las personas alojadas en los recintos migratorios es el hacinamiento; por tanto, el derecho al trato digno implica la necesidad de contar con lugares adecuados donde se tenga, además de espacio suficiente, alimentos, dormitorios, baños, acceso a actividades recreativas e higiene óptimas para que las personas que, extraordinariamente deban ser alojadas, desarrollen su vida con respeto a su dignidad, en tanto se resuelve su situación migratoria; derechos que recoge el artículo 107 de la Ley de Migración.

En estos días ha circulado en redes un video en donde se muestran las condiciones de la estancia momentos antes de que comenzara el incendio, en el que se observa que el espacio en el que se encontraban era reducido, no tenía ventilación, no había los señalamientos necesarios indicados por el INM.

Organizaciones de Juárez que realizan visitas regulares han denunciado la falta de atención médica y acceso a agua potable, incomunicación y desinformación. Es el caso que debido a estas denuncias, a la organización "Uno de Siete Migrando" se le restringió el ingreso durante todo 2022 a pesar de tener autorización nacional para entrar a documentar las condiciones en las que se encuentran los espacios y las personas en situación de movilidad.

Así, de mantenerse a las personas migrantes sin los elementos señalados para una estancia adecuada, sería tanto como permitir la violación a los derechos humanos establecidos tanto en el marco jurídico nacional como en el internacional, lo que es incompatible con el respeto a su libertad.

El artículo dos de la Ley de Migración vigente estipula que "son

principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano, los siguientes: Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito.

En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada."

En este tenor, bajo argumentos expuestos por López Obrador, quien culpó a migrantes de quemar la estación del Instituto Nacional de Migración (INM) de Ciudad Juárez, donde murieron 39 personas, así como por lo declarado por el titular de Gobernación, Adán Augusto López, en quien recaen las responsabilidades legales de las instituciones migratorias, quien señaló al Canciller Marcelo Ebrard como el encargado de esa tarea, y del propio Ebrard, a quien un decreto le transfirió la coordinación migratoria, pidió preguntar al INM por los trágicos hechos⁽¹⁾, es que se tiene, razón fundada, de la posible falta de la debida diligencia en la investigación de los hechos y, aún más, en la administración y sanción de las conductas delictivas y administrativas derivadas de estos hechos.

Esta lamentable e indignante tragedia ocurrió luego de un operativo a cargo de autoridades municipales y federales, quienes ahora criminalizan a través de discursos y plataformas oficiales que son replicadas por los medios de comunicación. Criminalizan a los propios migrantes, criminalizan a supuestos agentes involucrados, los usan de "chivos expiatorios".

El pasado viernes a las 5:00 de la mañana se dictó prisión preventiva a agentes de migración, ¿Y los comisionados? ¿Por qué Francisco Garduño, Marcelo Ebrard y Adan Augusto siguen en su encargo? Se paran el cuello diciendo que habrá justicia y que encontrarán a los responsables, pero parece ser que utilizan a algunos de sus agentes para lavarse las manos. No queremos una justicia selectiva. Exigimos una investigación seria.No vamos a caer en su juego de palabras y malabares. *Énfasis añadido.

En todo este proceso hay un tema claro de corrupción por

la falta de transparencia. Ejemplo de ello es la empresa de seguridad privada en la que AMLO ha insistido que estaba a cargo de la seguridad de la estancia migratoria del INM, pues no se tiene clara la información sobre la adjudicación directa por más de 160 mdp que recibió este prácticamente nuevo proveedor de Gobierno Federal.

Según la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, el INM le encargó el servicio de seguridad privada para inmuebles en 23 entidades del país, incluyendo Chihuahua. Es un claro ejemplo de corrupción y falta de transparencia, pues en ninguno de los casos en los que esta empresa de seguridad fue contratada se puede tener acceso a los contratos, ni en la plataforma Compranet ni en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que aparece una leyenda que dice que "el hipervínculo de los contratos se encuentran en proceso de creación"... ¿desde enero 2022 y no se ha publicado? Vaya (2).

I. Por todo lo anteriormente expuesto es que se propone la creación de una "Comisión Especial para la Atención del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez", encuentra su justificación y fundamento, de manera indubitable, en los principios más elementales de los derechos humanos y el control parlamentario.

Cuando en los sistemas presidenciales como el nuestro se habla de la separación de poderes, en donde es importante que cada poder ejerza sus propias facultades y se respeten las funciones propias del resto, también es necesaria la vigilancia entre estos.

Es así que el poder legislativo mediante los Congresos, somete frecuentemente a la crítica la labor del Ejecutivo, no solo cuando este comparece obligatoriamente, sino también este toma la iniciativa a través de la creación de una comisión de investigación o de una solicitud de comparecencia.

Todo esto con el fundamento de concebir al Congreso no sólo como un órgano del Estado, sino también como una institución en donde se asienta y manifiesta el populismo político de una sociedad democrática (3).

En el caso lamentable que nos ocupa, se tiene el temor fundado de la falta de seguridad y certeza jurídica por parte de las autoridades federales para el esclarecimiento de los hechos, hasta sus últimas consecuencias reparatorias, penales

y administrativas por las propias declaraciones realizadas por el Presidente de la República, el Secretario de Gobernación y el Canciller, señaladas en los Antecedentes del presente documento, por lo que resulta necesaria la creación de una comisión indagatoria especial.

Es claro que las autoridades Federales, encargadas de las políticas y ejecución del marco jurídico regulatorio de carácter migratorio, deberán de llevar a cabo sus procesos de investigación; sin embargo, debemos, en nuestra calidad de representantes sociales, tener la certeza de que dichos procesos de investigación no sean rutinarios, insuficientes por indolencia, por falta de pericia e imparcialidad.

También es importante que se busque esclarecer la verdad para los agentes de migración que fueron detenidos, para realmente saber si hay alguna responsabilidad o si solo tuvieron la mala suerte de salir sorteados como chivos expiatorios para la justicia selectiva de Andrés Manuel.

II. Por otro lado, en el Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, conocido como "Protocolo de Estambul", se establece que cuando se sospeche que funcionarios públicos están implicados en tratos crueles, inhumanos o degradantes actos de tortura, en ciertos supuestos, no podrá realizarse una investigación objetiva e imparcial, a menos de que se cree una comisión especial de indagación.

III. Además, el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua prevé la creación de Comisiones Especiales para la ejecución de un trabajo específico y se extinguen al término del mismo; que en la situación en concreto sería la evaluación y seguimiento a la debida diligencia de investigación del caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de este Honorable Congreso el siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

PRIMERO. Se crea la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración

de Ciudad Juárez, para quedar como sigue:

Artículo 1. Se aprueba la creación e integración de la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez, en delante, la Comisión Especial.

Artículo 2. La Comisión Especial tiene por objeto la evaluación y seguimiento del proceso de la debida diligencia de investigación derivado de los eventos suscitados la noche de este lunes 27 de marzo, donde se registró un incendio en la estancia migratoria de Ciudad Juárez.

Se autoriza a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que integre un grupo de profesionistas que previa comunicación con víctimas, ofendidos y en su caso de familiares de las víctimas, a efecto de brindar asesoría jurídica gratuita con independencia de que se le haya designado una persona asesora jurídica por parte de la autoridad investigadora o en su caso jurisdiccional, además de por imponerse de las constancias que integran la carpeta de investigación y en su caso la carpeta administrativa que guarde el tribunal que conozca el asunto.

Artículo 3. La Comisión Especial se integrará, en los mismos términos y condiciones establecidos por las Comisión de Dictamen Legislativo, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Artículo 4. La Comisión Especial podrá convocar a los titulares de las dependencias y entidades municipales y estatales, así como a los particulares que tengan relación con el proceso de investigación del caso de los hechos sucedidos de Estancia Provisional de Ciudad Juárez.

Artículo 5. El objeto de la Comisión Especial será la siguiente:

I. Evaluar y dar seguimiento a las actividades de las Unidades Responsables sobre la protección de los derechos humanos, seguimiento de recomendaciones, atención a víctimas, prevención del delito y servicios a la comunidad, con el propósito de determinar con la oportunidad debida, las medidas correctivas y/o preventivas que procedan;

II. Proponer al Pleno del H. Congreso del Estado, las medidas que permitan fortalecer mecanismos de cooperación

y colaboración con autoridades federales, estatales y municipales, que propicien una procuración de justicia oportuna eficaz, extensiva, con estricto apego a los derechos humanos;

III. Presentar los dictámenes técnicos sobre violaciones a los derechos humanos en las actuaciones de las autoridades ministeriales federales, así como del Instituto Nacional de Migración sobre las observaciones y sugerencias para que se solventen a la brevedad;

IV. Disponer la difusión de leyes y tratados nacionales e internacionales que protejan los derechos humanos, que promuevan su debido respeto en toda actuación de las autoridades migratorias y ministeriales, policiales y periciales de jurisdicción federal;

V. Realizar acciones de seguimiento de las indagatorias, así como de requerimientos, visitas, solicitud de medidas cautelares y recomendaciones que turnen a la Comisión Especial, organismos nacionales e internacionales;

VI. Llevar a cabo la evaluación de la problemática que presenta cada víctima u ofendido por la comisión de delitos federales, sobre su atención médica, psicológica, tutelar y preventiva, y en su caso, la canalización a otras dependencias u organismos públicos y privados, que le permitan resarcir el daño que se causó;

VII. Determinar políticas sobre la asesoría y orientación que se proporcione a los ofendidos y afectados por la comisión de delitos federales, para que, con apego a la normatividad aplicable, soliciten ante las instancias competentes, la reparación de los daños y perjuicios;

VIII. Requerir de las áreas competentes, los informes de seguimiento y evaluación del registro y control de las víctimas de delitos federales y sus familiares, así como precisar los criterios para su consulta y uso;

IX. Evaluar la atención de las propuestas de conciliación y las recomendaciones que formule la Comisión Nacional de los Derechos Humanos e instruir su efectivo control y seguimiento, hasta su resolución;

X. Participar con otras instituciones y organismos públicos y privados, sobre derechos humanos, atención a víctimas y prevención del delito, que permitan el intercambio de

información y establecer criterios de acción, colaboración y cooperación;

XI. Evaluar los contratos de adjudicación directa con la compañía o compañías encargadas de la seguridad de la Estancia Migratoria Juárez, con el propósito de esclarecer los hechos y garantizar la transparencia en los procesos de contratación.

Artículo 6. Corresponde a los integrantes de la Comisión Especial expedir su reglamento de operación y funcionamiento.

Artículo 7. La duración de la Comisión Especial será evaluada y definida por el Pleno del H. Congreso del Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO. Una vez aprobado que sea, Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 3 días del mes de abril de 2023.

ATENTAMENTE, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calza Díaz, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/wp-content/uploads/2023/03/Tarjeta-Migratoria-290323.pdf>

(2) Consultadas por última vez el 31 de marzo 2023

(3) [file:///C:/Users/isanchez/Downloads/Control%20Parlamentario_unlocked%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/isanchez/Downloads/Control%20Parlamentario_unlocked%20(1).pdf)
Consultada por última vez el 31 de marzo 2023

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputada Georgina Zapata.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada Presidenta.

Si me permite primeramente felicitar a la oradora la Diputada Marisela Terrazas y el Diputado Gabriel García Cantú, quienes suscriben esta iniciativa tan valiosa, tan necesaria en este momento de angustia para la historia migratoria y para la comunidad migrante de nuestro país, es imperativo conocer la verdad a llegarnos de los mecanismos que nos permitan conocer que se sucedió, sancionar a quienes lo han realizado y que no quede impune y que no sea minimizado como lamentablemente lo ha hecho Gobierno Federal.

Enhorabuena, Diputada, si me permite adherirme a la misma.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Por supuesto. Gracias, Diputada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Gracias.

En seguida tiene el... se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Con el permiso de todos quienes nos acompañan, con el permiso de mis compañeros diputados.

La suscrita, Ana Georgina Zapata Lucero, con las facultades que nos confiere la Constitución de nuestro Estado, la Ley Orgánica de este Poder vengo a presentar la siguiente iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar la fracción VII del artículo 20, la fracción I, III y IV del artículo 24, el artículo 67, así como se adiciona el artículo 99 BIS al numeral X del artículo 107 y el numeral VII del artículo 140 de la Ley de Migración Federal, así como adicionar el

numeral XXXI del artículo 19 de la Ley General de Protección Civil Federal, solicitando que en caso de ser aprobada se eleve al Honorable Congreso de la Unión como iniciativa de decreto propuesta por esta Sexagésima Séptima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, al tenor de los siguientes

MOTIVOS:

La falta de atención hacia los temas migratorios ha suscitado una crisis humanitaria sin precedentes. Desgraciadamente, nuestras autoridades federales han hecho caso omiso a los distintos focos de atención que se han ido encendiendo, con cada vez con mayor frecuencia, así como a las diferentes llamados por entes preocupados por la situación migratoria.

Esta Soberanía no es la excepción, ya que en reiteradas ocasiones hemos buscado que se le dé la importancia que la migración tiene, lamento decir que estos llamados han caído en oídos sordos.

La crisis migratoria a la que se enfrenta nuestro país es una bomba de tiempo, la cual ya en reiteradas ocasiones ha dado señales de estar a punto de estallar. La situación en la frontera es crítica y los eventos ocurridos la pasada semana son solo una muestra de lo que puede seguir ocurriendo si no ponemos los medios para solucionar esta situación.

El día 12 de marzo, cientos de migrantes intentaron cruzar por la fuerza hacia Estados Unidos, a través del puente fronterizo Paso del Norte, siendo repeli... repelidos por las autoridades americanas las cuales impidieron su acceso al país norteamericano.

Estos hechos fueron derivados de la frustración por un lento proceso migratorio, así como noticias falsas que fueron circuladas en las cuales se afirmaba que se les permitiría el paso.

El día 27 de marzo, un incendio en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez le ha costado la vida al menos a 40 personas migrantes y varias más resultaron heridas.

Las autoridades, además de haber tenido encerradas a más de 70 personas a la hora que se generó el incendio, fallaron en la aplicación de cualquier protocolo de seguridad y salieron huyendo, resaltando lamentablemente en la muerte de las personas migrantes.

El día 31 de marzo, tras 15 días de estar incomunicados en una estación migratoria del Instituto Nacional de Migración, ubicado a media hora de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, al menos 100 migrantes, niños y niñas, rompieron con una varilla los dos candados del portón para escapar.

Estos hechos, como muchos más que han acontecido ya, son señales cada vez más frecuentes que nos está mostrando la verdadera crisis migratoria que se está generando en nuestro país.

Rosa Icela Rodríguez, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, informó que la instalación migratoria del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez donde ocurrió el incendio que dejó varios muertos y heridos cerrará de forma definitiva.

Sin embargo, aquí nos preguntamos, ¿qué va a pasar con los trámites migratorios que se realizaban en dicha estación migratoria? ¿En dónde están los encargados de las políticas migratorias del país? ¿En donde está el Secretario de Gobernación y el de Relaciones Exteriores? ¿Qué está haciendo el Comisionado del Instituto Nacional de Migración para solucionar la crisis migratoria que se está suscitando en nuestro país? ¿En donde estaba el superdelegado de nuestro Estado, que su responsabilidad es supervisar de todas las delegaciones y oficinas federales funcionen correctamente? ¿Entonces como piensan que creemos que el tema existe cero impunidad, cero corrupción y cero complicidades?

El Presidente de nuestro país, durante la conferencia de prensa matutina comentó lo doloroso que ha sido este caso, para mucha gente y lo confieso, me ha dolido mucho y me ha dañado...

yo he tenido momentos difíciles y cierro comillas”. Dijo que lo que le ha ayudado a abrir comillas “a enfrentar este dolor es que hemos hecho mucho por los migrantes” y cerrar comillas.

Señaló que asistiría a los hospitales para reunirse con los afectados, así como con el personal médico de las instituciones donde son atendidos... atendidos. El Presidente llegó a Ciudad Juárez solo para reunirse con buro... burócratas del Gobierno Federal que manejan los programas sociales federales en el Estado.

Cuando salió de dicho evento lo esperaba una manifestación de decenas de migrantes por lo sucedido en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración y como ha sucedido siempre en este sexenio, al hacerle reclamos repartió culpas a los Estados Unidos, al Gobierno del Estado y a las asociaciones civiles, las cuales en realidad realizan como pueden el trabajo que les corresponde legalmente al Gobierno Federal.

Todos sabemos que nunca se reconocerá que este trágico incidente se dio por la negligencia y falta de protocolos de las autoridades federales, de lo cual tenían conocimiento, ya que se les había realizado observaciones, las cuales nunca fueron tomadas en cuenta.

El Presidente dejó la ciudad sin visitar a ningún migrante lesionado en hospitales de la ciudad ni dio recorrido alguno en instalaciones migratorias locales, mucho menos en los albergues migrantes, como se solicitó por parte de este Congreso y como el mismo había señalado en su mañana del pasado 31 de marzo, mostrando así la falta de interés que tiene con las personas que no le generan votos.

Estas negligencias no pueden quedar impunes. No pueden volver a suceder este tipo de omisiones ya que han costado vidas a las personas migrantes.

Como vemos, la autoridad federal es indolente ante dicha situación, además de que han violentado los tratados Internacionales de los que México

es parte, como la Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias y la Convención Sobre la Condición de los Extranjeros, en la cual se señala que se deben de reconocer todos los derechos humanos y garantías individuales que se reconocen a favor de nuestros propios nacionales.

Es por lo anteriormente expuesto que nos permitimos presentar una serie de adecuaciones a la Ley de Migración Federal, a través de las cuales se ajustan los lineamientos federales de cumplimiento a las regularidades de seguridad, asegurando la correcta operación de las estaciones migratorias, la capacitación adecuada de los elementos a cargo de la custodia de estos espacios, así como la aplicación de sanciones graves a quienes no cumplan con lo establecido en esta serie de regulaciones.

Por esta reflexión es que me permito someter a esta Soberanía, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción VII del artículo 20, las fracciones I, III, IV y del artículo 24, el artículo 67, así como se adiciona el artículo 99 BIS, al numeral X del artículo 107 y el numeral VII del artículo 140 de la Ley de Migración Federal, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 20.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

VII.- Presentar en las estaciones migratorias o en los lugares habilitados para tal fin, a las personas extranjeras que lo ameriten conforme a las disposiciones de esta ley, respetando en todo momento sus derechos humanos.

Se adere...se deberá de actuar en coordinación con las autoridades correspondientes de protección civil, para certificar el cumplimiento de todas las disposiciones determinadas en la Ley General de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos

locales, asegurando su correcto funcionamiento y la seguridad de quienes laboren en dichas instalaciones, así como de quienes hagan uso de las mismas.

ARTÍCULO 24.- El Centro de Evaluación tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Llevar a cabo las evaluaciones periódicas a los Integrantes del Instituto, a fin de comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad...

Gracias, Diputado.

Éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Se adhiere se deberá de asegurar también el conocimiento de los protocolos de seguridad y protección civil, para la atención de situaciones de riesgo tanto para el personal como para migrantes;

III.- Emitir y actualizar el certificado correspondiente al personal del Instituto que acredite las evaluaciones correspondientes.

Se adhiere quien no acredite los certificados enlistados en el numeral I del presente artículo, será dado de baja de la Institución;

IV.- Contribuir a identificar los factores de riesgo que repercutan o pongan en peligro el desempeño de las funciones migratorias, con el fin de garantizar la adecuada operación de los servicios migratorios.

Se adhiere se deberá de emitir un certificado de cumplimiento de los lineamientos aplicables de protección civil, en coordinación con las autoridades correspondientes;

ARTÍCULO 67.- Se adhiere los agentes migratorios que se les compruebe que dolosamente vulneraron los derechos humanos de los migrantes, serán dados de baja de la Institución.

ARTÍCULO 99 BIS.- Las estaciones migración... migratorias deberán contar con la certificación

correspondiente tal como lo establece el artículo 20 fracción VII y en suartículo 24 fracción IV., de lo contrario, cesaran inmediatamente sus operaciones hasta no contar con el mismo.

ARTÍCULO 107.- Las estaciones migratorias, deberán cumplir al menos los siguientes requisitos

Se adhiere:

X.- Certificado de cumplimiento de los requisitos establecidos por las leyes aplicables de Protección Civil, sin el cual no podrán continuar sus operaciones;

ARTÍCULO 140.- Los servidores públicos del Instituto serán sancionados por las siguientes conductas

Se adhiere:

VII.- A quienes estando a cargo de la custodia de migrantes en las instalaciones del... la estación migratoria, les proporcionen los medios para generar un daño tanto a sí mismos como a los que les rodeen, así como a las instalaciones antes mencionadas;

Se considerará fra... infracción grave y se sancionará con la destitución e inhabilitación, la actualización de las conductas previstas en lafracción IV, VI y VII del presente artículo, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y sin perjuicio de lo previsto en otras disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona el numeral XXXI del artículo 19 de la Ley General de Protección Civil Federal, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 19.- La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la secretaría por conducto de la Coordinación Nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil

Se adhiere:

XXXI.- Llevar a cabo inspecciones de cumplimiento de los lineamientos de Protección Civil en las instalaciones de las estaciones migratorias operadas por el Instituto Nacional de Migración. Se expedirá un certificado de cumplimiento, el cual deberá de ser renovado con una periodicidad de 12 meses;

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- Una vez aprobado el decreto correspondiente, tórnese al Congreso de la Unión para su aprobación.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en este Palacio del Poder Legislativo, de Chihuahua, Chihuahua, al tercer día del mes de abril del presente año.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Por la atención de todos, muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar Iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar la fracción VII del artículo 20, las fracciones I, III y IV del artículo 24, el artículo 67, así como se adicionar el artículo 99 BIS, el numeral X del artículo 107 y el numeral VII del

artículo 140 de la Ley de Migración Federal, así como adicionar el numeral XXXI del artículo 19 de la Ley General de Protección Civil Federal, solicitando que en caso de ser aprobada se eleve ante el Honorable Congreso de la Unión como iniciativa de decreto propuesta por la Sexagésima Séptima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La falta de atención hacia los temas migratorios ha suscitado una crisis humanitaria sin precedentes. Desgraciadamente, nuestras autoridades federales han hecho caso omiso a los distintos focos de atención que se han ido encendiendo, con cada vez mayor frecuencia, así como a los diferentes llamados por entes preocupados por la situación migrante.

Esta Soberanía no es la excepción, ya que en reiteradas ocasiones hemos buscado que se le dé la importancia que la migración tiene, lamento decir que estos llamados han caído en oídos sordos.

La crisis migratoria a la que se enfrenta nuestro país es una bomba de tiempo, la cual ya en repetidas ocasiones ha dado señales de estar a punto de estallar.

La situación en la frontera es crítica y los eventos ocurridos la pasada semana son solo una muestra de lo que puede seguir ocurriendo si no ponemos los medios para solucionar esta situación.

El día 12 de marzo, cientos de migrantes intentaron cruzar por la fuerza hacia Estados Unidos, a través del puente fronterizo Paso del Norte, siendo repelidos por las autoridades americanas las cuales impidieron su acceso al país norteamericano.

Estos hechos fueron derivados de la frustración por el lento proceso migratorio, así como noticias falsas que fueron circuladas en las cuales se afirmaba que se les permitiría el paso.

El día 27 de marzo, un incendio en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez le ha costado la vida al menos a 40 personas migrantes y varias más resultaron heridas.

Las autoridades, además de haber tenido encerradas a mas

de 70 personas a la hora que se generó el incendio, fallaron en la aplicación de cualquier protocolo de seguridad y salieron huyendo, resultando en la muerte de las personas migrantes.

El día 31 de marzo, tras 15 días de estar incomunicados en un albergue del Instituto Nacional de Migración (INM), ubicado a media hora de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, al menos 100 migrantes, niños y niñas, rompieron con una varilla los dos candados del portón para escapar.

Estos hechos, como muchos más que han acontecido ya, son señales cada vez más frecuentes que nos está mostrando la verdadera crisis migratoria que se está generando en nuestro país.

Rosa Icela Rodríguez, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, informó que la instalación migratoria del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez donde ocurrió el incendio que dejó varios muertos y heridos cerrará de forma definitiva.

Sin embargo, aquí nos preguntamos, ¿qué va a pasar con los trámites migratorios que se realizaban en dicha estación migratoria? ¿En dónde están los encargados de las políticas migratorias del país? ¿En donde está el Secretario de Gobernación y el de Relaciones Exteriores? ¿Qué está haciendo el Comisionado del Instituto Nacional de Migración para solucionar la crisis migratoria que se está suscitando en nuestro país? ¿En donde estaba el superdelegado de nuestro estado, que su responsabilidad es supervisar que todas las delegaciones y oficinas federales funcionen correctamente? ¿Entonces como piensan que creamos que en este tema existe cero impunidad, cero corrupciones y cero complicidades?

El presidente de nuestro país, durante la conferencia de prensa matutina comentó "lo doloroso que ha sido este caso, para mucha gente y lo confieso, me ha dolido mucho y me ha dañado... yo he tenido momentos difíciles". Dijo que lo que le ha ayudado "a enfrentar este dolor el que hemos hecho mucho por los migrantes".

Señaló que asistiría a los hospitales para reunirse con los afectados, así como el personal médico de las instituciones donde son atendidos. El presidente llegó a Ciudad Juárez solo para reunirse con burócratas del gobierno federal que manejan los programas sociales federales en el estado.

Cuando salió de dicho evento lo esperaba una manifestación de decenas de migrantes por lo sucedido en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración y como ha sucedido siempre en este sexenio, al hacerle reclamos repartió culpas a los Estados Unidos, al Gobierno del Estado y a las asociaciones civiles, las cuales en realidad realizan como pueden el trabajo que le corresponde legalmente al gobierno federal.

Todos sabemos que nunca se reconocerá que este trágico incidente se dio por la negligencia y falta de protocolos de las autoridades federales, de lo cual tenían conocimiento, ya que se les habían realizado observaciones, las cuales nunca fueron tomadas en cuenta.

El presidente dejó la ciudad sin visitar a ningún migrante lesionado en hospitales de la ciudad ni dio recorrido alguno en instalaciones migratorias locales, mucho menos a los albergues de migrantes, como se solicitó en este Congreso y como el mismo había señalado en su mañanera del pasado 31 de marzo, mostrando la falta de interés que tiene con las personas que no le generan votos.

Estas negligencias no pueden quedar impunes. No pueden volver a suceder este tipo de omisiones ya que han costado vidas a las personas migrantes.

Como vemos, la autoridad federal es indolente ante dicha situación, además de que se han violentado los tratados Internacionales de los que México es parte, como la Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias y la Convención Sobre la Condición de los Extranjeros, en la cual se señala que se deben de reconocer todos los derechos humanos y garantías individuales que se reconocen a favor de nuestros propios nacionales.

Es por lo anteriormente expuesto que nos permitimos presentar una serie de adecuaciones a la Ley de Migración Federal, a través de las cuales se ajustan los lineamientos federales de cumplimiento a las regulaciones de seguridad, asegurando la correcta operación de las estaciones migratorias, la capacitación adecuada de los elementos a cargo de la custodia de estos espacios, así como la aplicación de sanciones graves a quienes no cumplan con lo establecido en esta serie de regulaciones.

Por esta reflexión me permito someter a consideración de este

H. Soberanía, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman la fracción VII del artículo 20, las fracciones I, III y IV del artículo 24, el artículo 67, así como se adicionan el artículo 99 BIS, el numeral X del artículo 107 y el numeral VII del artículo 140 de la Ley de Migración Federal, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 20. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones en materia migratoria:

I....

II...

III...

VII. Presentar en las estaciones migratorias o en los lugares habilitados para tal fin, a las personas extranjeras que lo ameriten conforme a las disposiciones de esta Ley, respetando en todo momento sus derechos humanos.

Se deberá de actuar en coordinación con las autoridades correspondientes de protección civil, para certificar el cumplimiento de todas las disposiciones determinadas en la Ley General de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos locales, asegurando su correcto funcionamiento y la seguridad de quienes laboren en dichas instalaciones, así como de quienes hagan uso de las mismas.

Artículo 24. El Centro de Evaluación tendrá las siguientes atribuciones:

I. Llevar a cabo las evaluaciones periódicas a los Integrantes del Instituto, a fin de comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Se deberá de asegurar también el conocimiento de los protocolos de seguridad y protección civil, para la atención de situaciones de riesgo tanto para el personal como para migrantes;

II. ...

III. Emitir y actualizar el certificado correspondiente al personal del Instituto que acredite las evaluaciones correspondientes. Quien no acredite los certificados enlistados en el numeral I.

del presente artículo, será dado de baja de la Institución;

IV. . Contribuir a identificar los factores de riesgo que repercutan o pongan en peligro el desempeño de las funciones migratorias, con el fin de garantizar la adecuada operación de los servicios migratorios. Se deberá de emitir un certificado de cumplimiento de los lineamientos aplicables de protección civil, en coordinación con las autoridades correspondientes;

Artículo 67. Todos los migrantes en situación migratoria irregular tienen derecho a ser tratados sin discriminación alguna y con el debido respeto a sus derechos humanos. Los agentes migratorios que se les compruebe que dolosamente vulneraron los derechos humanos de los migrantes, serán dados de baja de la Institución.

Artículo 99 BIS. Las estaciones migratorias deberán contar con la certificación correspondiente tal como es establecido en el Artículo 20 fracción VII. y en el Artículo 24 fracción IV., de lo contrario, cesaran inmediatamente sus operaciones hasta no contar con el mismo.

Artículo 107. Las estaciones migratorias, deberán cumplir al menos los siguientes requisitos:

I. ...

II. ...

III. ...

X. Certificado de cumplimiento de los requisitos establecidos por las leyes aplicables de Protección Civil, sin el cual no podrán continuar sus operaciones;

XI. Las demás que establezca el reglamento.

Artículo 140. Los servidores públicos del Instituto serán sancionados por las siguientes conductas:

I. ...

II. ...

III. ...

VII. A quienes estando a cargo de la custodia de migrantes en las instalaciones de estaciones migratorias, les proporcionen los medios para generar un daño tanto a si mismos como

a los que les rodeen, así como a las instalaciones antes mencionadas;

VIII. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables. Se considerará infracción grave y se sancionará con la destitución e inhabilitación, la actualización de las conductas previstas en las fracciones IV, VI y VII del presente artículo, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y sin perjuicio de lo previsto en otras disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se adiciona el numeral XXXI del artículo 19 de la Ley General de Protección Civil Federal, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 19. La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la secretaría por conducto de la Coordinación Nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil:

I. ...

II. ...

III. ...

XXXI. Llevar a cabo inspecciones de cumplimiento de los lineamientos de Protección Civil en las instalaciones de las estaciones migratorias operadas por el Instituto Nacional de Migración. Se expedirá un certificado de cumplimiento, el cual deberá de ser renovado con una periodicidad de doce meses;

XXXII. Las demás que señalen los ordenamientos aplicables o que le atribuyan el Presidente o el Consejo Nacional dentro de la esfera de sus facultades.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO. - Una vez aprobado el decreto correspondiente, tórnese al Congreso de la Unión para su aprobación.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los tres días del mes de abril del año dos

mil veintitrés.

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Omar Bazán.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Igualmente felicitar a la Diputada Georgina Zapata. Sin duda alguna su trabajo y desempeño en esta área tan importante desde su Comisión que preside de este Honorable Congreso, ha dado matices de acercamiento y sobre todo de soluciones a la problemática.

Es cuanto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Omar Bazán. Un gusto, le agradezco.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputada Margarita Blackaller.

- La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.: De la misma forma felicitar a... a la Diputada y pedirle de la manera más atenta que nos sume como Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Sabemos que este es un compromiso que usted ha tenido durante mucho tiempo, que no es solamente de ahorita y es por eso que pues la felicitamos y le pedimos nos sume de la manera más atenta.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Blackaller.

Muchas gracias a todo el Grupo Parlamentario.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Ivón Salazar Morales.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** La suscrita Ivón Salazar Morales, en mi calidad de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confieren los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias de este Poder Legislativo nos... acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a someter a consideración la presente iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar diversos artículos de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado, con el objeto de adecuar la norma a los estándares internacionales para una identificación y atención a las personas con dicha condición, esto bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por lo que con fundamento en el artículo 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa parcial a la lectura de la presente iniciativa, en el entendido de que su contenido se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

El ser...

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante... Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Gracias.

El ser humano en su infinita diversidad de ideas y capacidades ha llevado su potencial a niveles impresionantes, hemos desarrollado una sociedad que está estructurada para personas que se autodefinen normales entre comillas y que de

cierta manera relega a aquellas que presentan diferencias, cuando son precisamente estas las que nos hacen personas únicas y especiales.

La condición del espectro autista es parte de la neurodiversidad del ser humano y no debería ser motivo de discriminación, sino de gran admiración.

El autismo como tal fue reconocido por primera vez en 1980 por el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales como un trastorno de desarrollo, mejor conocido como DMS.

Este manual fue actualizado por última vez en 2013, ya va con su quinta edición y actualmente se le conoce como DSM5. Dentro de su actualización se han ampliado los criterios de diagnóstico para incluir síntomas más leves, como en el caso del síndrome de Asperger.

El DSM5 ya no distingue subcategorías del trastorno del espectro... espectro autista: analiza los déficits en las interacciones sociales y los comportamientos repetitivos.

Por su parte la Clasificación Internacional de Enfermedades publicación de la Organización Mundial de la Salud, proporciona un lenguaje común que permite a los profesionales de la salud compartir información estandarizada en todo el mundo.

Esta clasificación actualiza los criterios de diagnóstico del autismo, en la misma línea que establece la DSM5. En este sentido, recoge el término único de Trastorno del Espectro del Autismo y engloba en esta categoría al Autismo, el Síndrome de Asperger, el Trastorno Desintegrativo Infantil y otros trastornos generalizados del desarrollo, no especificados.

Ahora bien, es que... cierto es que el Autismo aparece científicamente identificado en 1980, también lo es que tal condición ha sido detectada desde hace al menos 300 años y hoy se estima que algunas personas tuvieron esta condición, sin embargo no es hasta ahora que se puede especular

sobre ello, ya que en su momento se recibió otro tipo de diagnóstico.

El espectro del autismo es considerado como un trastorno del neurodesarrollo y a pesar de que es una condición de nacimiento, los síntomas no pueden manifestarse plenamente hasta más tarde, cuando las demandas sociales exceden las capacidades limitadas.

Los déficits son los suficientemente graves como para causar deterioro a nivel personal, familiar, social, educativo, ocupacional o en otras áreas importantes del funcionamiento del individuo, y generalmente constituyen una característica persistente que es observable en todos los ámbitos, aunque pueden variar de acuerdo con el contexto social, educativo o de otro tipo.

A lo largo del espectro los individuos exhiben una gama completa de capacidades del funcionamiento intelectual y de habilidades de lenguaje.

Las personas con condición del espectro autista tienen dificultades para comunicarse y relacionarse con otras, procesan información de manera diferente y desarrollan capacidades especiales que en muchas ocasiones han sido llamadas superpoderes, el tiempo pasa de prisa para ellas por su constante procesamiento e información y en la medida de estas capacidades que sean detectadas y enfocadas, la persona con autismo puede desarrollarse y explotar el mayor potencial.

¿Pero qué pasa con las familias?

Cuando la familia tiene un miembro con esta condición del espectro autista se enfrenta a un gran reto, primero en protegerlo del estigma social que se tiene hacia las personas con esta condición, después darle las herramientas para que se pueda adaptar al entorno tan adverso al que este mundo puede enfrentarlos, sin embargo, aprenden a conocer lenguajes del amor que ni siquiera sabían que existen y su experiencia es un gran ejemplo para todas y todos nosotros.

Hombres y mujeres con condición del espectro autista han aportado grandes contribuciones que nos permiten vivir y disfrutar del mundo que hoy conocemos, nombres: Isaac Newton, Beethoven y Albert Einstein, entre muchas otras personas que son un referente mundial, en las ciencias y en las artes.

Se pudieran agregar muchos nombres más con la condición de este espectro autista, sin embargo, no son solo especulaciones pues ya no es posible realizar un diagnóstico completo para determinar si tuvieron o no dicha condición, de estas características de su personalidad que nos ayude sobre todo a desestigmatizar esta condición.

Por otro lado, se considera que la palabra trastorno puede asociarse a una connotación negativa, por lo cual, cada vez más se emplea una nueva visión consistente en llamarle condición, que permite eliminar las barreras del lenguaje y atra... y a su vez deconstruir la concepción que nosotros tenemos respecto a esta condición.

En nuestra Entidad se expidió la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de Chihuahua en el año 2018, con una reforma en 2019, sin embargo, se hace necesario hacer una serie de actualizaciones y una es en el sentido de darle la connotación de condición en lugar de trastorno, para que con ello, se reconozca en la norma la necesidad de integrar de manera más armónica y positiva a las personas con esta condición, para lo cual se propone reformar los artículos 2, segundo párrafo, así como el 3 y sus fracciones III y V.

Otro aspecto importante en la reforma, es en la fracción VII del artículo 3 de la Ley, para incorporar la definición de la CIE dia... CIE11 que da al Espectro Autista, señalando que este se caracteriza por déficits persistentes en la capacidad de iniciar y sostener la interacción social recíproca y la comunicación, por un rango de patrones comportamentales e intereses restringidos, repiti... repetitivos e inflexibles.

Finalmente, se hace necesario reconocer en los derechos de las personas que viven con esta condición de recibir de forma gratuita los tratamientos y medicamentos necesarios, ya que los mismos hacen que las personas sin la capacidad económica vivan sin recibir los tratamientos adecuados lo que es en perjuicio de su calidad de vida de ellos y de las personas que están su alrededor... las personas que están alrededor de quienes tienen esta condición, así que por el cual, se reforman los artículos 3, fracción VI, y el 26 de la Ley en la materia.

Con esta reforma se busca en primera instancia ampliar las acciones tendientes a concientizar sobre la Condición del Espectro Autista, así como brindar tratamientos y medicamentos necesarios para una mejor calidad de vida a quienes viven con esta condición y a sus familias.

Por su parte, proponemos reformar también los artículos 11 y 33, incluyendo la denominación del capítulo VI, a efecto de incorporar a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común en lugar de la Secretaría de Desarrollo Social, como el objeto de sus políticas dedicadas al desarrollo social y humano. Con esta reforma, pretendemos no únicamente concientizar los días 2 de abril de cada año, sino que con ella estaremos fortaleciendo las acciones en favor de quienes viven con esta condición, contribuyendo a una mejor calidad de vida.

Además, le damos una connotación más positiva y de esta forma contribuir a una mejor aceptación a quienes viven en esta condición, dejando de lado al menos la norma... en la norma el término de trastorno, que trae prejuicios a la hora de integrar socialmente a las personas con autismo.

Por lo anteriormente expuesto... expuesto, es que sometemos a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos: 2,

segundo párrafo; 3, fracciones III, V, VI y VII; la fracción X; on... el 11, fracción IV; 26; y 33 párrafo primero; todos de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado.

Así como también el artículo 33 de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común de Gobierno del Estado, que incluiría en su política general del Desarrollo Social y Humano para el combate a la pobreza, en los términos previstos al 60 y 61 del Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, beneficios a las personas con la condición del espectro autista y sus familias, especialmente a quienes se encuentran en situación de marginación.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del presente a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones de la sede del Poder Legislativo a los 03 días del mes de abril del año 2023.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Ivón Salazar Morales, Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, Diputado Noel Chávez Velázquez, Diputado Edgar José Piñón Domínguez, Diputado Omar Bazán Flores.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita IVÓN SALAZAR MORALES, en mi calidad de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confieren los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 75 y 76 del Reglamento

Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y demás relativos, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a someter a consideración la presente iniciativa con carácter DECRETO a efecto de reformar diversos artículos de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado, con el objeto de adecuar la norma a los estándares internacionales para una mejor identificación y atención a las personas con dicha condición, lo anterior bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El ser humano en su infinita diversidad de ideas y capacidades ha llevado su potencial a niveles impresionantes, hemos desarrollado una sociedad que está estructurada para personas que se autodefinen "normales" y que de cierta manera relega a aquellas que presentan diferencias, cuando son precisamente estas las que nos hacen personas únicas y especiales.

La condición del espectro autista es parte de la neurodiversidad del ser humano y no debería ser motivo de discriminación, sino de gran admiración. El autismo como tal fue reconocido por primera vez en 1980 por el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales como un trastorno del desarrollo, mejor conocido como DMS.

Este manual fue actualizado por última vez en 2013, ya va en su quinta edición y actualmente se le conoce comúnmente como DSM-5. Dentro de su actualización se han ampliado los criterios de diagnóstico para incluir síntomas más leves, como en el caso del síndrome de Asperger.

El DSM-5 ya no distingue subcategorías del trastorno del espectro autista: analiza los déficits en las interacciones sociales y los comportamientos repetitivos.

Por su parte la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) publicación de la Organización Mundial de la Salud, proporciona un lenguaje común que permite a los profesionales de la salud compartir información estandarizada en todo el mundo.

La undécima revisión, que entró en vigor en el año 2022, contiene unos 17 000 códigos únicos y más de 120 000 términos codificables y es ahora totalmente digital, por lo que a diferencia del DSM-5, facilita mucho su consulta para los interesados y profesionistas de la salud.

La CIE-11 actualiza los criterios de diagnóstico del autismo, en la misma línea que establece el DSM-5 (Manual diagnóstico y estadístico de trastornos mentales, publicado en 2013 por la Asociación Americana de Psiquiatría).

En este sentido, recoge el término único de "Trastorno del Espectro del Autismo" y engloba en esta categoría al Autismo, el Síndrome de Asperger, el Trastorno Desintegrativo Infantil y Otros trastornos generalizados del desarrollo, no especificados.

Ahora bien, cierto es que el Autismo aparece científicamente identificado en 1980, también lo es que tal condición ha sido detectada desde hace al menos 300 años y hoy se estima que algunas personas tuvieron esta condición, sin embargo no es hasta ahora que se puede especular sobre ello, ya que en su momento recibieron otro tipo de diagnóstico.

El espectro del autismo es considerado como un trastorno del neurodesarrollo y a pesar de que es una condición de nacimiento, los síntomas pueden no manifestarse plenamente hasta más tarde, cuando las demandas sociales exceden las capacidades limitadas.

Los déficits son lo suficientemente graves como para causar deterioro a nivel personal, familiar, social, educativo, ocupacional o en otras áreas importantes del funcionamiento del individuo, y generalmente constituyen una característica persistente que es observable en todos los ámbitos, aunque pueden variar de acuerdo con el contexto social, educativo o de otro tipo.

A lo largo del espectro los individuos exhiben una gama completa de capacidades del funcionamiento intelectual y habilidades de lenguaje.

Las personas con condición del espectro autista tienen dificultades para comunicarse y relacionarse con otras, procesan información de manera diferente y desarrollan capacidades especiales que en muchas ocasiones han sido llamadas superpoderes, el tiempo pasa de prisa para ellas por su constante procesamiento de datos e información y en la medida en que estas capacidades sean detectadas y enfocadas, la persona con autismo puede desarrollarlas y explotar el mayor potencial del espectro.

Cuando una familia tiene un miembro con condición del espectro autista se enfrenta a un gran reto, primero en

protegerlo del estigma social que se tiene hacia las personas con esta condición, después darle las herramientas para poder adaptarse al entorno tan adverso al que este mundo puede enfrentarlos, sin embargo, aprenden a conocer lenguajes del amor que ni siquiera sabían que existen y su experiencia es un gran ejemplo para todas y todos nosotros.

Hombres y mujeres con condición del espectro autista han aportado grandes contribuciones que nos permiten vivir y disfrutar del mundo que hoy conocemos, como lo pueden ser: Isaac Newton, Ludwig Van Beethoven o Albert Einstein, entre muchas otras personas que actualmente son un referente a nivel mundial, en los campos de las ciencias o de las artes.

Por ejemplo, se dice de Isaac Newton, que desde niño le fascinaba la ciencia y las matemáticas y a menudo pasaba las horas leyendo libros, investigando y experimentando.

Albert Einstein es otro de ellos, fue un gran matemático y que nos aportó su trabajo sobre la teoría cuántica la cual ayudó a dar forma al mundo moderno de la física. También nos regaló una frase que ayuda a comprender el mundo de las personas con esta condición: "Si juzgas a un pez por su habilidad para trepar árboles, pensará toda la vida que es un inútil"

Se pudieran agregar muchos nombres a la lista de personas famosas con la condición del espectro autista, sin embargo, muchas son solo especulaciones pues ya no es posible realizar un diagnóstico completo para determinar si tuvieron o no dicha condición, pero que por las características de su personalidad es muy probable que sí, lo que nos ayuda a desestigmatizar la condición autista, a comprenderla y respetarla.

Pese a que lo que la CIE-11 y el DSM-5 establecen, diversas asociaciones dedicadas al tratamiento de la Conducta del espectro autista, consideran este no es una enfermedad, sino que es una manera diferente de interpretar las palabras, los colores, las formas y los sonidos del mundo que nos rodea.

Por otro lado, también se considera que la palabra trastorno puede asociarse a una connotación negativa, por lo cual, cada vez más se emplea una nueva visión consistente en llamarle condición, que permitan eliminar las barreras del lenguaje y a su vez deconstruir la concepción que nosotros mismos tenemos respecto de esta condición.

En nuestra Entidad se expidió la Ley para la Atención y

Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua en el año 2018, con una reforma en 2019, sin embargo, se hace necesario hacer una serie de actualizaciones, una en el sentido de darle la connotación de condición en lugar de trastorno, para que con ello, se reconozca en la norma la necesidad de integrar de manera más armónica y positiva a las personas con dicha condición, para lo cual se propone reformar los artículos 2, segundo párrafo, sí como 3 en sus fracciones III y V.

Otro aspecto importante en la reforma, es la de la fracción VII del artículo 3 de la Ley, para incorporar la definición que la CIE-11 da del Espectro Autista, señalando que este "se caracteriza por déficits persistentes en la capacidad de iniciar y sostener la interacción social recíproca y la comunicación social, y por un rango de patrones comportamentales e intereses restringidos, repetitivos e inflexibles."

Finalmente, se hace necesario reconocer en los derechos de las personas que viven con esta condición el recibir de forma gratuita los tratamientos y medicamentos necesarios, ya que los mismos hacen que las personas sin la capacidad económica vivan sin recibir los tratamientos adecuados lo que es en perjuicio de la calidad de vida de las personas que tienen esta condición, así como de los familiares de estas, motivo por el cual, se reforman los artículos 3, fracción VI, y el 26 de la Ley de la materia.

Con estas reformas se busca en primera instancia ampliar las acciones tendientes a concientizar sobre la Condición del Espectro Autista, así como el brindar los tratamientos y medicamentos necesarios para una mejor calidad de vida de quienes viven con esta condición y sus familias.

Por su parte, también proponemos reformar los artículos 11 y 33, incluyendo la denominación del Capítulo VI, a efecto de incorporar a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común en lugar de la de Desarrollo Social, así como el objeto de sus políticas de dedicadas al desarrollo social y humano.

Con esta reforma, pretendemos no únicamente concientizar los días 2 de abril de cada año, sino que con ella estaremos fortaleciendo las acciones en favor de quienes viven con esta condición, contribuyendo a una mejor calidad de vida para ellos y sus familias.

Además, le damos una connotación más positiva y de esta

forma contribuir a una mejor aceptación a quienes viven con esta condición, dejando de lado al menos en la norma el término de trastorno, que trae muchos prejuicios a la hora de integrar socialmente a las personas con autismo.

Por lo anteriormente expuesto, es que sometemos a consideración de este alto Cuerpo Colegiado el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos: 2, segundo párrafo; 3, fracciones III, V, VI y VII; la fracción X; 11, fracción IV; 26; y 33 párrafo primero; todos de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado; para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.

Así mismo, tiene por objeto garantizar la atención integral y protección a las personas con la condición del espectro autista y complementar las demás normas existentes sobre la materia, estableciendo un régimen legal que fomente el diagnóstico temprano y oportuno, la intervención inmediata, protección de la salud, educación inclusiva, capacitación, inserción laboral y social incluyendo la cultura, recreación y el deporte.

ARTÍCULO 3. Para los efectos de esta ley, se tomarán las definiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista y las demás leyes y disposiciones en la materia, así como las siguientes:

I - II.

III. Comorbilidad: La presencia de condiciones coexistentes, o que se agregan a la condición primaria, pero que no se relacionan con ella.

IV.

V. Diagnóstico: El proceso de carácter deductivo mediante el cual las y los profesionales de la salud, con base en sus conocimientos, experiencia clínica y conforme a las categorías reconocidas por la comunidad científica, caracterizan el comportamiento de una persona con la condición del espectro autista o cualquier enfermedad, identifican trastornos o condiciones comórbidas o evolutivas, y establecen un plan de intervención apropiado para la atención de dicha persona.

VI. Contar con los cuidados apropiados para su salud mental y física, con acceso gratuito a tratamientos y medicamentos de calidad, que les sean administrados oportunamente por el Estado, tomando todas las medidas y precauciones necesarias.

VII. Espectro Autista: Se caracteriza por déficits persistentes en la capacidad de iniciar y sostener la interacción social recíproca y la comunicación social, y por un rango de patrones comportamentales e intereses restringidos, repetitivos e inflexibles.

VIII - XVII.

ARTÍCULO 11. La Comisión estará integrada por las personas titulares de las siguientes Dependencias de la Administración Pública Estatal y Sociedad Civil:

I - III.

IV. La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

V - XII.

.....

.....

ARTÍCULO 26. Realizar, dentro de las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Salud, la evaluación clínica de las personas dentro de los tres primeros años de vida, con el propósito de detectar de manera temprana y atender con los tratamientos y medicamentos necesarios la condición del espectro autista, o en su caso, descartarla conforme a sus protocolos certificados y autorizados.

Así mismo, la detección y atención con los tratamientos y medicamentos necesarios las comorbilidades o afecciones comórbidas, que a menudo se presentan.

CAPÍTULO VI

Desarrollo Social y Humano

ARTÍCULO 33. La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común de Gobierno del Estado, incluirá en su política general de desarrollo social y humano para el combate a la pobreza, en los términos previstos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, beneficios a las personas con la condición del espectro autista y sus familias, especialmente a quienes se

encuentran en situación de marginación.

.....

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que correspondan.

D A D O en el Salón de Sesiones de la Sede del Poder Legislativo a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIP. IVÓN SALAZAR MORALES, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, DIP. NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑON DOMÍNGUEZ, DIP. OMAR BAZÁN FLORES].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputada Diana Pereda.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Únicamente para de verdad felicitarte, Diputada has manejado el tema muy, muy, muy acertadamente.

Queremos pedirte al... a... de a nombre del Grupo Parlamentario del PAN, que nos adhieras a tu iniciativa para acompañarte. Es muy, muy importante el visibilizar, el sensibilizar y el hacer actos de verdad para in... para la inclusión de las personas con el as... espectro autista como lo... como lo acabas de mencionar.

Así es de que felicidadesy... y si nos puedes incluir al Grupo Parlamentario.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Muchas gracias, en nombre del Grupo Parlamentario del PRI, les agradecemos su adhesión, gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: De la Rosa.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Sí ¿Desea hacer uso la palabra Diputado?

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Sí.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Sí, na... nada más para felicitar a la compañera desde la Comisión de Asuntos Humanos y Grupos Vulnerables, el problema que enfrentan las personas que viven en el espectro autista son circunstancias increíblemente difíciles, dolorosas, y el problema está sin visibilizar y este pues felicitarlay... y muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputada Magdalena Rentería, por favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Diputada Ivón, felicitarte por esta iniciativa.

Es muy importante tomar este tema del... del autismo, ya que con la pandemia pues ha crecido este porcentaje de niños con... con autismo y pedirte, si me permites adherirme a tu iniciativa.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: ¿Nadie más?

Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito, Omar Bazán Flores, Diputado de esta LXVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante este Honorable Congreso Popular... de la Asamblea Popular para someter a su consideración iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar la Ley Estatal de Derechos de la Mujer en una Vida Libre de Violencia con el fin de que se adiciona una fracción en el artículo 6, a igual manera reformar el Código Penal del Estado de Chihuahua con el fin de que se adicione un párrafo del artículo 176, por lo que me permito someter ante ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Sin antessome... pedirle amablemente a la Presidenta del Congreso me permita hacer lectura parcial de la misma y solicito que su versión íntegra sea incluido en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Gracias.

La tecnología de todos y a todos nos tiene hoy en una circunstancia que de diferentes maneras nos afecta el día de hoy. Desde la conversación de amigas, de amigos, desde la conversación con nuestras familias, hijas y hijos, desde la globalización tecnológica en el mundo y tiene que ver con las plataformas digitales a través de las redes sociales.

Pero también hoy lamentablemente, está siendo expuesta diversas modalidades de violencia digital que dañe la integridad de quienes la rodean.

La violencia digital se refiere a actos de acoso, hostigamiento, amenazas, insultos, vulneración de datos e información privada y divulgación de datos, sobre todo de contenido sexual, sin contenidos de

texto, fotografías, videos y asuntos personales o otras impresiones gráficas o sonoras.

Incluso existe ya como todos sabemos y en tiempo y forma se presentó en este Congreso del Estado la llamada Ley Olimpia, un conjunto de reformas legislativas dirigidas a reconocer la ciber violencia y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas que a través de los medios digitales.

La violencia digital es un delito, por lo tanto, que es... se debe de sancionar está cometiendo un delito a quienes envíen o reenvíen imágenes, audios, textos, grabaciones de voz o contenidos de audiovisuales de naturaleza erótica, sexual, pornográfica y a su vez publiquen y difundan y exhiban el contenido de las mismas.

Este tipo de violencia involucra datos personales por lo que se difunden sin autorización, pueden día... dañar la vida privada de los derechos humanos y hasta causar una muerte o una tragedia en una persona.

Los tipos de expresión o otros aspectos de las víctimas y de las personas que ejercen esta violencia se centran exclusivamente en el ciberacoso, sin embargo, la violencia en internet toma muchas otras formas, como pueden ser:

La creación, la difusión, la distribución o intercambio digital de fotografías, videos, audio clip de naturaleza sexual o íntimas si... sin consentimiento, acceso importante a la manipulación, el intercambio o la distribución de no autorizado de los datos personales.

También el robo de identidad, actos que dañan y particularmente la credibilidad de una persona, actos que tienen que ver con la vigilancia y monitoreo de esta persona, la ciber hostigamiento causa también una serie de acciones como puede ser el espiar, el... el tematambién que tiene que ver con la información en línea sobre alguien que establece comunicación con otra persona que tiene que ver con los textos, la voz, la réplica de los

mismos, los mensajes que tienen con amenazas y sobre todo del control sobre la víctima.

El ciberacoso implica el uso de las tecnologías de la información y de comunicación para humillar, molestar, atacar, amenazar, alarmar, ofender o insultar a una persona que difunde a través de... de... hostigamiento este tipo de patrón y también las amenazas que tienen en ciberacoso y basta solamente con ver los indicadores que a continuación vamos a comentar.

La ciber humillación, el ciberbullying entre las tecnologías para menores de edad es sumamente humillante y es importante podamos trabajar en la materia.

Hoy los menores de edad están expuestos a estas tecnologías y desgraciadamente a esta circunstancia de la violencia digital y sobre todo de la violencia del bullying, amenazas directas en daños.

Estas violencias pueden afectar a toda persona que haya hecho uso de las redes digitales; sin embargo, los grupos más vulnerables desafortunadamente son las mujeres y nuestras niñas.

Además de las redes sociales, los medios que utilizan como vía para ejercer la ciber violencia son: plataformas de internet, teléfonos móviles, mails, mensajes de texto, fotografías, videos, chats, páginas web, videojuegos, a través de los medios de comunicación también se generan contenidos que representan violencia contra las mujeres y lamentablemente repito, sobre nuestras niñas.

Cabe destacar que el anonimato que tienen estas plataformas digitales ofrecen a una condición de que les favorece a estas personas ocultar sus nombres o en la mayoría de los casos son perfiles falsos en redes sociales.

Es importante recordar que no se debe culpar nunca a las niñas y mujeres o alguien que pasa por estas circunstancias que son víctimas de violencia mediática a través del internet. Ninguna mujer

busca o induce ni provoca actos violentos hacia estas plataformas digitales, su bli... su vida de libertad e integridad debe ser sal... debe de quedar en sabloconductor y particularmente en la vida del officeline o también de la vida en online.

En México aquí los indicadores, en México 9 millones de mujeres mayores de 12 años han sufrido acoso cibernético; los adolescentes y los jóvenes son los más expuestas.

La violencia contra las mujeres debe erradicarse en todos los espacios en el 65% de las mujeres denuncian la violencia digital y a quienes intentan denunciarlos no tiene hoy respuesta.

También la Organización de Naciones Unidas, a través de las diversas instancias de mujeres y la Unión Europea, han desarrollado leyes modelos sobre la ciber violencia digital y también la población usuaria de Internet es importante destacar en el estado de Chihuahua, más de 745 mil personas de doce años en adelante han sufrido un súper acoso de violencia digital en el 2021, según revela el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el INEGI.

De acuerdo con los resultados modelos sobre Ciber acoso, violencia digital en el 2021, se da a conocer que toda la semana las personas usuarias de internet en cualquier dispositivo que puede ser víctima de violencia digital han aumentado más del 17.9% en el 2020 y más del 24.7% en el 2022.

El 25.8% de las mujeres y 23.3% de los hombres fueron víctimas de video acoso en año pasado, principalmente sobre la identidad falsas, el robo de identidad y lo que tiene que ver hoy también del robo del acceso a las redes sociales en las plataformas diversas.

Esta situación, desgraciadamente, ubica a nuestro estado Chihuahua en la posición número ocho de diez Entidades Federativas de nuestro país, con mayor prevalencia de este tipo de agresión digital que encabeza los estados de Michoacán con el 28.8%, el Estado de Guerrero con el 26.8% y el

Estado de Oaxaca con el 26.4%.

La Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares en el 2021 estimó que el 80.6% de la población entre 12 y más años es usuaria del internet en el Estado de Chihuahua, es decir, más de 3 millones personas usamos el internet en nuestro Estado.

De esta cantidad esto es lo más alarmante más de 24.7%, es decir, cerca de 750 mil chihuahuenses indicaron que han tenido una... han sido víctimas de ciber acoso a través de las redes sociales.

De las mujeres usuarias de internet en la Entidad, el 25.9% han dado estos indicadores según estas encuestas.

Tanto hombres como mujeres han presentado estas denuncias y sin embargo, a través de las plataformas digitales día con día, momento tras momento, sigue este problema.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este Honorable Congreso de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.-Se reforma la Ley Estatal del Derechos... de derecho de la Mujer a una Vida Libre de Violencia con el fin de que se adicione una fracción VII al artículo 6, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 6. Las modalidades de violencia son:

Se agrega el VII.- La violencia digital: Violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación, por la que se exponga y se distribuya, difunda y exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o com... comparta imágenes, audios, videos reales o simulados de contenido íntimo sexual o de información de las personas sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su utilización de causas de un daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada

en su imagen propia.

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma el Código Penal del Estado de Chihuahua con el fin de que se adicione un párrafo V, en el artículo 176, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 176, se agrega.- Quien cometa el delito de violencia digital o lleve a cabo actos o conductas como el ciber bullying y diversos acciones como ejemplo, sin el contenido y sin la... y sin la importante separación de la víctima y sobre todo las imágenes personales, amenazas, difamaciones, acoso, humillaciones, ataques que afecten la libertad de expresión, sobre todo de las mujeres, entre otros se le impondrán tres o ocho años de prisión o 100 a 300 días de multa.

TRANSITORIO:

ARTICULOS PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos que corresponden, así como remita copia de la misma a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, el días 3 del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Atentamente, Diputado Omar Bazán.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con el fin de que se adicione una fracción en Artículo 6, al igual de reformar el Código Penal del Estado de Chihuahua con el fin de que se adicione un párrafo al Artículo 176, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La tecnología impacta tu vida de diferentes maneras. Desde conversar con tus amigos a través de WhatsApp, compartir fotos y videos en Instagram, buscar información en Google, entre otros. Pero también puedes estar expuesto a diversas modalidades de violencia digital que dañen tu integridad y de quienes te rodean.

La violencia digital se refiere a actos de acoso, hostigamiento, amenazas, insultos, vulneración de datos e información privada, divulgación de datos apócrifos, mensajes de odio, difusión de contenido sexual sin consentimiento, textos, fotografías, vídeos y/o asuntos personales u otras impresiones gráficas o sonoras. Incluso existe la llamada "Ley Olimpia", un conjunto de reformas legislativas dirigidas a reconocer la ciber violencia y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales.

La violencia digital es un delito y, por lo tanto, se sanciona. Está cometiendo un delito quien envía o reenvía imágenes, audios, textos, grabaciones de voz o contenidos audiovisuales de naturaleza erótica, sexual o pornográfica; y los revele, publique, difunda o exhiba sin consentimiento de la víctima.

Este tipo de violencia involucra datos personales, por lo que su difusión sin autorización puede dañar la vida privada, los derechos humanos y hasta causar la muerte de una persona.

Los tipos, expresión y otros aspectos de las víctimas y las personas que ejercen la violencia se centran exclusivamente en el ciberacoso, sin embargo, la violencia en internet toma muchas otras formas como:

" Creación, difusión, distribución o intercambio digital de fotografías, vídeos o audio clips de naturaleza sexual o íntima sin consentimiento.

" Acceso, uso, manipulación, intercambio o distribución no autorizados de datos personales.

" Suplantación y robo de identidad.

" Actos que dañan la reputación o la credibilidad de una persona.

" Actos que implican la vigilancia y el monitoreo de una persona.

" Ciber hostigamiento, que significa realizar una serie de acciones como espiar, obsesionarse o compilar información en línea sobre alguien y entablar comunicación con la persona sin su consentimiento; llamar o enviar correos o mensaje de texto o de voz de forma repetitiva, incluso mensajes amenazantes o que busquen mantener el control sobre la víctima.

" Ciberacoso, que implica el uso intencional de las TIC para humillar, molestar, atacar, amenazar, alarmar, ofender o insultar a una persona; a diferencia del ciber hostigamiento, en el que hay un patrón de comportamientos amenazantes, en el caso del ciberacoso basta con un solo incidente.

" Ciber intimidación o cyberbullying es el uso de tecnologías por menores de edad para humillar, molestar, alarmar, insultar o atacar a otra/o menor de edad o difundir información falsa o rumores sobre la víctima, así como amenazarla, aislarla, excluirla o marginarla.

" Amenazas directas de daño.

Esta violencia puede afectar a todas las personas que hagan uso de las redes digitales; sin embargo, los grupos más vulnerables son las mujeres y las niñas.

La violencia digital mediante redes sociales contra las mujeres y niñas representa un obstáculo para su acceso seguro a las comunicaciones e información digital, genera consecuencias psicológicas, emocionales y sociales para las víctimas y limita el pleno uso, goce y disfrute de sus derechos humanos.

Además de las redes sociales, los medios que se utilizan como vía para ejercer ciber violencia son: plataformas de internet, teléfonos móviles, mails, mensajes de texto, fotografías, videos, chats, páginas web, videojuegos, a través de los medios de comunicación también se generan contenidos que representan violencia contra las mujeres. Cabe destacar que el anonimato

que algunas plataformas digitales ofrecen, es una condición que utilizan a su favor la (s) persona (s) agresora (s), incluso algunas utilizan nombres y perfiles falsos en redes sociales.

Es importante recordar que no se debe culpar a las niñas y mujeres que son víctimas de violencia mediática a través de internet. Ninguna mujer busca, induce ni provoca actos violentos hacia ella en plataformas digitales, su vida, libertad e integridad debe ser respetada en la vida offline y online.

En México 9 millones de mujeres mayores de 12 años han sufrido acoso cibernético; las adolescentes y jóvenes las más expuestas.

La violencia contra las mujeres debe erradicarse en todos los espacios. Un 65% de las mujeres no denuncian la violencia digital y quien intento denunciarla no tuvieron respuesta alguna.

MESECVI, ONU Mujeres y la Unión Europea desarrollan Ley Modelo sobre ciberviolencia ante la nula información sobre sus características y la falta de herramientas jurídicas adecuadas para brindar protección a las víctimas.

De la población usuaria de Internet en el estado de Chihuahua, más de 745 mil personas de 12 años en adelante sufrieron ciberacoso (violencia digital) en 2021, reveló el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

De acuerdo con los resultados Módulo sobre Ciberacoso (violencia digital) (MOCIBA) 2021, dado a conocer esta semana, las personas usuarias de internet en cualquier dispositivo que fue víctima de violencia digital aumentaron de 17.9 por ciento en 2020 a 24.7 por ciento en 2021.

El 25.8 por ciento de las mujeres y 23.3 por ciento de los hombres fueron víctimas de ciberacoso el año pasado, principalmente sobre por identidades falsas.

Esta situación ubica a Chihuahua en la posición número ocho entre las 10 entidades del país con mayor prevalencia de este tipo de agresión digital que encabezan los estados de Michoacán con 28.8 por ciento, Guerrero con 26.8 por ciento y Oaxaca con 26.4 por ciento.

La Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2021 estimó que el 80.6 por ciento la población de 12 y más años es usuaria de internet en Chihuahua, es decir, 3 millones

016 mil 752 personas.

De esa cantidad el 24.7 por ciento, es decir, 745 138 indicaron que fueron víctimas de ciberacoso.

De las mujeres usuarias de internet en la entidad, el 25.9 por ciento indicaron que vivieron el acoso durante el año pasado, mientras que, de los hombres, fue el 23.3 por ciento.

Tanto hombres como mujeres que vivieron alguna situación de ciberacoso en 2022 utilizaron internet, en promedio, más de una hora adicional en relación con quienes no lo experimentaron. En el estado de Chihuahua el uso diario de internet es de 6.2 horas, de acuerdo con el Inegi.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. -Se reforma la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con el fin de que se adicione una fracción séptima en Artículo 6, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 6. Las modalidades de violencia son:

I.- ...

II.- ...

III.- ...

IV.- ...

V.- ...

VI.- ...

VII.- La violencia digital: Violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.

ARTICULO SEGUNDO. - Se reforma el Código Penal del Estado de Chihuahua con el fin de que se adicione un párrafo quinto en Artículo 176, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 176. Se impondrá de seis meses a dos años de prisión y de treinta a noventa días multa y, en su caso, destitución del empleo, profesión u oficio relacionado con la conducta punible, a quien sin llegar a la violación o al abuso sexual, realice a otra persona, sin su consentimiento, algún acto lascivo o de connotación sexual valiéndose de su posición jerárquica o autoridad derivada de la relación laboral, docente, religiosa, doméstica o cualquiera otra que implique subordinación.

Si la persona hostigadora fuera servidora pública, docente o ministro de culto, se impondrá de diez meses a tres años de prisión y de ciento cincuenta a trescientos días multa, se le destituirá y se le inhabilitará hasta por cinco años para ejercer el cargo, profesión u oficio relacionado con la conducta punible.

Las sanciones referidas en el presente artículo, se aumentarán en un tercio, cuando para evitar acusaciones de hostigamiento, amenace a la víctima con despedirla, o cuando se despida laboralmente u obligue a la víctima a renunciar a su cargo o empleo, como represalia por haberse querellado.

Cuando la víctima estuviese bajo su guarda y custodia, además de las penas señaladas en el presente artículo, esta se perderá.

Quien cometa el delito de violencia digital o lleve a cabo actos o conductas como el ciberbullying, el sexting, el stlaked, el grooming, el shaming y el doxing, algunos otros ejemplos son la difusión, sin el consentimiento de la víctima, de sus datos e imágenes personales, amenazas, difamaciones, acoso, humillación, ataques que afectan la libertad de expresión de las mujeres, entre otras. Se le impondrá de tres a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa.

TRANSITORIOS

ARTICULOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la

Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 3 días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE. DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias Diputado.

Diputada Margarita Blackaller.

- La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.: Muchas gracias, solamente para felicitar al Diputado, porque toda propuesta, toda acción, todo lo que podamos hacer para prevenir atender, sancionar y erradicar la violencia digital, que es de verdad una realidad muy fuerte en las familias y en las mujeres, se reconoce y se aplaude, entonces, pedirle que por favor me... me sume.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Con mucho gusto, Diputada.

- La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.: A esta iniciativa Y agradecerle de verdad.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Al contrario, gracias a usted.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputada Ivón Salazar, a la Diputada Georgina Zapata.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.-P.R.I.: Gracias, Diputada Presidenta.

Para pedirle a nombre de la Bancada el Partido Revolucionario Institucional, se nos permite adherirnos a la misma, ha tocado un tema muy polémico, de mucha novedad, de gran actualidad, que pone en gran riesgo a nuestras niñas y adolescentes particularmente, lo felicito en lo personal Diputado Omar Bazán, por siempre estar involucrados en los temas de la mujer.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Con

gusto, Diputada, con mucho gusto.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.-P.R.I.:** Gracias.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** En el mismo sentido, Diputado, me permite adherirme.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Con mucho gusto, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

7.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra al Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Quienes suscribimos, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa a fin de presentar una proposición con el carácter de punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Hacienda y de Desarrollo Rural, a fin de que incremente el monto económico convenido con FIRA Banco de México, que permita superar

el 1% de lo que hoy en día se podrá dispersar en financiamiento al sector agropecuario con garantía líquida aportada por el Estado de Chihuahua, en lo anterior, con sustento en lo siguiente.

Diputada Presidenta con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura de la presente iniciativa para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Gracias.

En los últimos años, el sector agropecuario mexicano ha tomado un papel fundamental en el mundo, al incrementar sus exportaciones y atracción de inversión extranjera al país. Sin embargo, como resultado del conflicto entre Rusia y Ucrania, se han generado complicaciones, derivando en el incremento en los precios de algunos productos alimentarios.

Del comercio total de productos agroalimentarios, 48 mil 753 millones de dólares, es decir, 53%, corresponden al sector agroindustrial; 44% al agropecuario; y 3% al sector pesquero.

El sector primario de México, pese a la crisis por el COVID-19, ha registrado un crecimiento positivo, al presentar un alza del 3% anual al cierre del año 2022, lo anterior, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Por su parte, diversos estudios y evaluaciones demuestran que el financiamiento hacia... hacia el sector agropecuario atiende solamente alrededor de 10% de los productores, por lo que existe un rezago en ese tema en la inclusión de más de cuatro millones de ellos.

De conformidad a las perspectivas agroalimentarias 2023, documento emitido por la empresa Grupo

Consultor de Mercados Agrícolas, señala que la expectativa del 2023 para la economía mundial y para el sector agropecuario sigue siendo igual de compleja que la pronosticada para el 2020.

Por otra parte, de acuerdo con datos del Banco Mundial a medida que se intensifique la desaceleración mundial, se espera que los precios de las materias primas disminuyan en los próximos dos años, pero se mantendrán considerablemente por encima de su promedio durante los últimos cinco años. Se espera que los precios de los energéticos caigan un 11% en 2023 y un 12% en 2024.

En el corto plazo no podemos dejar de observar los principales riesgos que pueden afectar el pronóstico del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, dentro de los cuales podemos señalar: La probabilidad de precios de insumos más altos de lo esperado o interrupciones en el suministro de energía; un mayor deterioro de las perspectivas mundiales incluida la aceleración del endurecimiento monetario y una mayor apreciación del dólar estadounidense; patrones climáticos adversos incluyendo el seguimiento... el surgimiento perdón, de la Niña por tercer año consecutivo y políticas comerciales restrictivas.

Ante los anuncios de la disolución de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesquero FIRA Banco de México; se ha pronunciado por el interés de absorber la carga financiera del sector agropecuario, lo anterior en apoyo de las instituciones financieras e intermediarios financieros no bancarios.

Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, es decir FIRA Banco de México, como banca de segundo piso, al cierre del año 2022 en el Estado de Chihuahua, tuvo una atención a 6 mil 514 productores acreditados, lo que representa una dispersión de 17 mil millones de pesos.

Es preciso comentar que recientemente, y de manera coyuntural, el 2 de marzo de 2023, suscriben FIRA y Gobierno del Estado de Chihuahua, un convenio de colaboración

para el financiamiento a través del Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural.

Lo anterior, con el objetivo de potencializar la industria agroalimentaria y rural del estado de Chihuahua, y atender las necesidades de los productores del campo.

Por otra parte, durante la firma del convenio, refirieron las autoridades participantes, que se prevé un esquema de financiamiento estructurado para que FIRA atienda a los Intermediarios Financieros no Bancarios, afectados por el cierre de operaciones con la Financiera Nacional de Desarrollo, mismo que ya se aplica por ejemplo en Sinaloa.

Por lo que, la problemática de la Financiera Nacional de Desarrollo, no debe detener el flujo de financiamiento al campo, ya que no se trata de un problema de falta de recursos y toda vez que en el Estado de Chihuahua es posible aprovechar la red de intermediarios financieros no bancarios maduros y con bajos índices de morosidad para continuar con el financiamiento a los productores de este sector.

En este sentido, es pertinente hacer notar que, para la firma del Convenio antes citado, la aportación del Gobierno del Estado de Chihuahua, fue de 10 millones de pesos; con la aportación del Gobierno y la participación de FIRA Banco de México se logra garantizar una cartera de créditos equivalente a 17 veces la aportación, para llegar a 170 millones de pesos.

Los créditos se otorgarán en Moneda Nacional y van desde 160 mil UDIS hasta 4 millones UDIS, de saldo de crédito vigente por empresa o grupo de riesgo común.

Esta aportación conjunta Estado y Federación alcanzará a cubrir el 1% de la cartera de productores que hoy en día son atendidos por dicha institución financiera, dejando desprotegido al resto del sector agroalimentario chihuahuense, por lo

que consideramos necesario y urgente dotar de las mismas herramientas y acceso al financiamiento a un mayor número de productores en nuestro Estado que permitan la inclusión financiera, particularmente los productores rurales y de las comunidades financieras.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

ACUERDO:

La Sexagésima Séptima Legislatura exhortar atenta y respetuosamente al ejivo... al Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda y la Secretaría de Desarrollo Rural, a fin de que incremente el monto económico convenido con FIRA Banco de México, que permita superar el 1% de lo que hoy en día se podrá dispersar en el financiamiento al sector agropecuario.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta a la Titular del Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Hacienda, para que incremente la aportación del Estado a este instrumento financiero; para alcanzar en el presente año 2022 al menos 60 millones de pesos en recursos dispersados en el financiamiento agropecuario y rural, monto que anualmente se incremente y se etiquete en el proyecto de presupuesto del Ejecutivo.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

Compañeras y compañeros, agrego si nosotros logramos que el Ejecutivo estatal haga un incremento de esos 10 millones a los 60 millones que nosotros proponemos, el fondo crece hasta mil 20 millones, porque el resto de esos sesenta 2020 los pondría FIRA Banco de México y nos daría una posibilidad de dispersión de crédito mucho mayor a los 170 que tenemos ahorita, me parece que es una oportunidad que no debemos dejar ir, que el incremento de 10 a 60 el Estado puede hacer ese esfuerzo y que de 170 a mil 20 millones le

representaría muchísimos productores la posibilidad de la adquisición de un crédito, por eso se los planteo considero que es una propuesta viable que además, según en voz de muchos productores, que todas las Fracciones aquí hemos recibido en el Congreso, esos mil millones de pesos bien pueden generar el financiamiento, por ejemplo, de fertilizantes.

Muchas gracias.

Gracias Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los que suscriben, integrantes de los diferentes Grupos Parlamentarios, en nuestro carácter de Diputados y Diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una proposición con el carácter de punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Estatal a través de las Secretarías de Hacienda y Desarrollo Rural, a fin de que incremente el monto económico convenido con FIRA, Banco de México, que permita superar el 1% de lo que hoy en día se podrá dispersar en financiamiento al sector agropecuario con garantía líquida aportada por el estado de Chihuahua, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos años, el sector agropecuario mexicano ha tomado un papel fundamental en el mundo, al incrementar sus exportaciones y atracción de inversión extranjera al país. Sin embargo, como resultado del conflicto entre Rusia y Ucrania, se han generado complicaciones, derivando en el incremento en los precios de algunos productos alimentarios.

Del comercio total de productos agroalimentarios, 48 mil 753 millones de dólares, es decir, 53 por ciento, corresponden al

sector agroindustrial; 44 por ciento al agropecuario; y tres por ciento al sector pesquero.

Por su parte, en diversos foros y medios informativo el gremio Consejo Nacional Agropecuario, A.C, refieren que el sector agropecuario "es clave para el crecimiento, pues aún en la adversidad, el sector continúa siendo un poderoso motor de la economía" ya que, según registros oficiales, durante la pandemia la economía en general cayó un 9.8%, pero el campo registró un crecimiento del 2.7%.

El producto interior bruto (PIB) de México creció 3 % anual en 2022 impulsado por todos los sectores y dentro de las expectativas del Gobierno Federal. La economía mexicana registró este avance gracias al incremento de la industria (3,2 %), el sector agropecuario (3 %) y los servicios (2,7 %), según cifras originales.

El sector primario de México, pese a la crisis por el COVID-19, ha registrado un crecimiento positivo, al presentar un alza del 3 por ciento anual al cierre de 2022, lo anterior, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Por su parte, diversos estudios y evaluaciones demuestran que el financiamiento hacia el sector agropecuario atiende solamente alrededor de 10 por ciento de los productores, por lo que existe un rezago en la inclusión de más de cuatro millones de ellos.

De conformidad a las "Perspectivas Agroalimentarias 2023", documento emitido por la empresa Grupo Consultor de Mercados Agrícolas (GCMA) ⁽¹⁾, señala que la expectativa del 2023 para la economía mundial y para el sector agropecuario sigue siendo igual de compleja que la pronosticada desde 2020.

El mismo documento refiere, que el 2023 será el resultado de un cúmulo de adversidades que iniciaron en 2020 con 1) inicio de la pandemia por COVID- 19; 2) ruptura de las cadenas de suministro; 3) incremento en la inflación de bienes de agropecuarios y mercancías; 4) la guerra entre Ucrania y Rusia que incrementó los precios de granos básicos, energéticos y fertilizantes; 5) medidas de política fiscal para controlar la inflación que están generando un enfriamiento de la economía global; 5) depreciación de las monedas de países emergentes que incrementa los costos de vida.

Por otra parte, de acuerdo con datos del Banco Mundial (2022) a medida que se intensifique la desaceleración mundial, se espera que los precios de las materias primas disminuyan en los próximos dos años, pero se mantendrán considerablemente por encima de su promedio durante los últimos cinco años. Se espera que los precios de los energéticos caigan un 11% en 2023 y un 12% en 2024. Se prevé que los precios de bienes agropecuarios disminuyan un 5% en 2023 antes de estabilizarse en 2024. Sin embargo, esta perspectiva está sujeta a numerosos riesgos tanto en el corto y mediano plazo.

Lo anterior es una buena expectativa, sin embargo, el problema reside en que todavía tendremos que sortear meses con mucha incertidumbre y precios altos.

En el corto plazo no podemos dejar de observar los principales riesgos que pueden afectar el pronóstico del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, dentro de los cuales podemos señalar i) la probabilidad de precios de insumos más altos de lo esperado o interrupciones en el suministro de energía; 1) un mayor deterioro de las perspectivas mundiales (incluida la aceleración del endurecimiento monetario y una mayor apreciación del dólar estadounidense); 2) patrones climáticos adversos (incluyendo el surgimiento de la Niña por tercer año consecutivo); y, 3) políticas comerciales restrictivas.

Es preciso hacer referencia que, en nuestro país, para atender el sector agropecuario, se crearon dos instituciones de la banca de desarrollo, de carácter público federal, que han sido las más representativas e importantes desde la mitad del siglo XX: los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND).

Sin embargo, ante los anuncios de la disolución de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND); FIRA se ha pronunciado por el interés de absorber la carga financiera del sector agropecuario, lo anterior en apoyo de las instituciones financieras e intermediarios financieros no bancarios.

Al cierre del año 2022, la FND dispersó en el estado de Chihuahua, \$500 millones de pesos para atender al productor de manera directa (Banca de Primer Piso), es decir a 275 productores; y en Banca de 2º Piso dispersó 4 mil millones de pesos entre los 40 Intermediarios Financieros, atendiendo a 4 mil productores. Lo que representa un saldo vencido de \$360

millones de pesos.

En lo que respecta a los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA). Banco de México, como banca de 2º Piso, al cierre del año 2022, tuvo una atención a 6 mil 514 productores acreditados, lo que representó una dispersión de \$17 mil millones de pesos.

Es preciso comentar que recientemente, y de manera coyuntural, el 2 de marzo de 2023, suscriben FIRA y Gobierno del Estado de Chihuahua convenio de colaboración para el financiamiento a la mediana empresa, a través del Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural (PROEM).

Lo anterior, con el objetivo de potencializar la industria agroalimentaria y rural del estado de Chihuahua, y atender las necesidades de los productores del campo.

Por otra parte, durante la firma del convenio, refirieron las autoridades participantes, que se prevé un esquema de financiamiento estructurado para que FIRA atienda a los Intermediarios Financieros No Bancarios, afectados por el cierre de operaciones con la Financiera Nacional de Desarrollo, mismo que ya se aplica en Sinaloa, mediante el PROIF, Atención de Cartera FND por Instituciones Financieras.

Por lo que, la problemática de la Financiera Nacional de Desarrollo, no debe detener el flujo de financiamiento al campo ya que no se trata de un problema de falta de recursos y toda vez que en el estado de Chihuahua es posible aprovechar la red de intermediarios financieros no bancarios maduros y con bajos índices de morosidad para continuar con el financiamiento a los productores de este sector.

En este sentido, es pertinente hacer notar que, para la firma del Convenio antes citado, la aportación del Gobierno del Estado de Chihuahua, fue de \$10 millones de pesos; con la aportación del gobierno y la participación de FIRA Banco de México se logra garantizar una cartera de créditos equivalente a 17 veces la aportación, para llegar a \$170 millones de pesos.

Esta aportación conjunta estado y federación, alcanzará para cubrir el 1% de la cartera de productores que hoy en día son atendidos por dicha institución financiera, dejando desprotegido al resto del sector agroalimentario chihuahuense, y sin acceso al crédito agropecuario.

Los créditos se otorgarán en Moneda Nacional y van desde 160,000 UDIS hasta 4'000,000 de UDIS (aprox. de 1.1 a 29 MDP) de saldo de crédito vigente por empresa o grupo de riesgo común.

Por lo que consideramos necesario y urgente dotar de las mismas herramientas de acceso al financiamiento a un mayor número de productores en nuestro estado, que permita la inclusión financiera, particularmente de los productores rurales y de las comunidades financieras.

Para lo cual, se plantea que del presupuesto asignado a la Secretaría de Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2022, o bien de la bolsa general que administra la Secretaría de Hacienda se incremente la aportación a este instrumento financiero; alcanzando al menos \$60 millones de pesos en el presente año. Recursos que anualmente sean incrementados y etiquetados en el proyecto de presupuesto del ejecutivo estatal.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La sexagésima séptima legislatura exhortar atenta y respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda y Desarrollo Rural, a fin de que incremente el monto económico convenido con FIRA, Banco de México, que permita superar el 1% de lo que hoy en día se podrá dispersar en financiamiento al sector agropecuario del estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La sexagésima séptima legislatura exhorta a la Titular del Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Hacienda para que incremente la aportación del Estado a este instrumento financiero; para alcanzar en el presente año 2022 al menos \$60 millones de recursos dispersados en el financiamiento agropecuario y rural, monto que anualmente se incremente y se etiquete en el proyecto de presupuesto del ejecutivo estatal.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las

autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a tres de abril de dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E, Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Dip. Leticia Ortega Máynez, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Dip. Rosana Díaz Reyes, Dip. Gustavo de la Rosa Hickerson, Dip. Magdalena Rentería Pérez, Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Dip. Benjamín Carrera Chávez, Dip. Ilse América García Soto, Dip. David Oscar Castrejón Rivas].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://gcm.com.mx/descargas/perspectivas-agroalimentarias-2023/>

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado Saúl Mireles.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Yo iniciaría comentándole Diputado, que celebro que haya esa preocupación por los productores del campo, un sector bastante marginado y desde luego que requiere el que todos estemos ocupados en... en... en... en apoyarlo y en potencializar la producción primaria.

Creo que este exhorto llega un poco tarde usted comenta y empezaría diciendo que parte de su exposición de motivos, donde hace referencia el 1% de la cartera de productores que son atendidos por FIRA, efectivamente, FIRA atiende con 17 mil millones de pesos la producción en créditos a la producción primaria del Estado y efectivamente, los 170 de este convenio corresponden a ese 1%.

El detalle es que el problema en la Financiera Nacional de Desarrollo, no en FIRA, FIRA va a

seguir atendiendo a los productores con esos 17 mil millones de pesos, el... el... el detalle aquí es el cierre de la Financiera Nacional de Desarrollo y que tiene dos aspectos créditos a corto y a largo plazo, que esos están bajo contrato y que tendrán que seguir su curso y que tendrán que seguirse pagando por parte de los productores, donde sí hay un problema ante el cierre de Financiera Nacional de Desarrollo es en el monto de las revolventes que son 1893 millones de pesos, ahí es donde viene el problema, porque los productores al... al ver que no les van a volver a aprobar su... su crédito realmente, pues podrían inclusive optar por... por no pagarlos.

Hay que comentar que gracias a la organización de los productores chihuahuenses se ha logrado operar créditos a través de intermediarios financieros y Chihuahua es un ejemplo a nivel nacional, al cierre del mes de diciembre, las carteras vencidas con los intermediarios financieros no superaban el 2,5%, eso nos habla de que hay un buen historial crediticio, los créditos, revolventes repito, los avíos es dónde está la problemática.

Y bueno, comentarles que se ha venido haciendo a partir de que se anticipa la no aprobación de los créditos revolventes es a través de la Financiera Nacional de Desarrollo el 15 de diciembre, la Financiera Nacional de Desarrollo envía el oficio dirigido a los coordinadores regionales de cada uno de los Estados, de acuerdo a los acuerdos que tomaron en la centésima sesión del Consejo Directivo de dicha Financiera, sesión que fue celebrada el 8 de septiembre del año 2022 y donde mencionan que se le dará prioridad a los pagos de deudas con organismos internacionales, por lo que no se podrán otorgar nuevos créditos ni se continuará con la dispersión de recursos crediticios previamente contratados, exceptuando los casos donde de carácter particular en que los intermediarios o empresas receptoras se encuentran en cartera vigente, es decir, estos créditos a corto y a largo plazo de los que de los que yo hablaba, se justifique que la falta de

recursos crediticios puedan dar lugar a que los intermediarios empresa no se puedan mantener en la cartera vigente, esto es lo que lo que Financiera Nacional o Oficina Central le hacía llegar a las Oficinas Regionales.

El 22 de diciembre del año pasado, el Consejo Estatal Agropecuario solicitó la intervención del Ejecutivo Estatal de la maestra María Eugenia Campos Galván, y desde ese día la Secretaría de Desarrollo Rural empezó a hacer las gestiones pertinentes, buscó audiencia con el Director General de Financiera Nacional de Desarrollo para exponerle la problemática no fue posible concretar una cita, el 27 de diciembre se envió un oficio a la Agencia Estatal de Financiera Nacional de Desarrollo se solicitó la audiencia con el director y luego posteriormente hubo acercamientos y se propusieron los siguientes puntos.

I.- que se continúa con que se continúe con la operación normal para el ciclo 2023 que asegure la revolvencia de al menos los 1893 millones de pesos, de ser el caso que Financiera Nacional diera cumplimiento a la excepción del oficio antes mencionado para la dispersión de recursos conforme al acuerdo adoptado por la centésima sesión ordinaria del Consejo Directivo, establecer mecanismos de salir ordenados que no afectaran las actividades primarias que dependen del crédito para el ciclo agrícola 2023, una prórroga de un año, una reestructura de las operaciones a corto plazo para que durante ese tiempo se buscaran fuentes alternativas de fondeo, luego, a través de se dieron algunas reuniones vía SUM, el 23 de enero se tuvo reunión con el director general de FIRA con el ingeniero Alan Elizondo, quien dentro de otras cosas propuso implementar fondos de garantías mutuales con características especiales para operar un año en lo que los acreditados de Financiera Nacional migran su cartera a otra fuente de financiamiento.

El viernes 27 de enero hubo una reunión entre el Ejecutivo estatal con la Agencia Estatal de FIRA, con el ingeniero Mariano Martínez y su

personal, quienes presentaron un modelo de convenio susceptible a ser firmado.

El viernes 3 de febrero se dio una reunión con Cargill como fuente alternativa de fondeo y derivado de las diferentes reuniones de trabajo, análisis de la cartera y la disposición de FIRA y bancos se logró lo siguiente:

Acelerar trámites de incremento en líneas para aquellas o fon que ya contaban con líneas de banco fundadas con recurso de FIRA, acelerar procesos para abrir líneas nuevas con bancos que operan con recursos de FIRA, acelerar el proceso para saxofón que tenían trámites para la operación directa con FIRA.

Por lo anterior, y una vez analizada la información y los acuerdos a los que se lograron llegar, se logró reducir el monto de las revolvencias de los 1893 millones a 661 millones de pesos, para 16 ofomblas, las cuales no fue posible encontrar alguna fuente de fondeo, es decir, una vez que se ve que... que el problema que va generar Financiera Nacional de Desarrollo, se empiezan a buscar alternativas y aquello 1893 millones de pesos que tienen los productores chihuahuenses y que corrían el riesgo de que ya no les fueran ahora sí que aprobada la revolvencia se logra reducir a 661 millones de pesos.

Y efectivamente, el día 2 de marzo se firmó este convenio con FIRA, que habla de los 10 millones y que FIRA habrá de participar con 170 millones, lo que nos reduce aún más el monto de las... de las revolvencias pendientes, su servidores estuvo en esa... en esa firma de convenio, he estado siguiendo puntualmente todos y cada uno de estos pasos y de estas reuniones, porque creo que es un tema que... que nos debe de importar bastante como presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, pues es mi obligación darle ese seguimiento.

Después de la firma del convenio con FIRA, ese 2 de marzo se tuvo una reunión con los intermediarios financieros y con FIRA, donde el director general, el actuario Alan Elizondo, expuso un nuevo programa

emergente para atender a las 16 SOFOM por el monto de los 661 millones de pesos resultados del análisis, dicho programa consiste en operar temporalmente de manera directa con FIRA y digo temporalmente para el ciclo agrícola 2023, conformando un fondo mutual del 15%, 10% por parte de la SOFOM y 5% por parte de Gobierno del Estado.

Dicho programa tendría las siguientes condiciones especiales, solo se podrán descontar contratos previamente fondeados con Financiera Nacional, en caso de que se encuentre en Buró de Crédito por dichas operaciones pues no sería motivo de rechazo el descuento, actualmente FIRA está trabajando en el análisis de las SOFOM participantes y en la elaboración del instrumento para la conformación de dicho fondo y una vez que se firme el convenio, pues quedarían cubiertos en su totalidad los 1893 millones de pesos de las revolvencias lo que para el ciclo agrícola 2023 amortiguaría, como luego decimos en el rancho, el golpe del cierre de la financiera Nacional.

Creo que en ese sentido estamos en la misma sintonía, el tema ha sido puntualmente atendido desde el mes de diciembre, a petición del Consejo Estatal Agropecuario, para que la Secretaría de Desarrollo Rural o el Ejecutivo Estatal interve... interviniera, y desde ese entonces este es el trabajo que va la fecha, yo estoy la verdad es que muy contento porque en el mes de septiembre hablábamos de un boquete en el Estado de cinco, 6 mil millones de pesos que probablemente para el siguiente ciclo agrícola tendrán que buscarse otro tipo de estrategias pero lo que es para el 2023, si logramos concretar este convenio de participación entre Gobierno y FIRA, quedaría cubierto a un 100% el... la afectación del cierre de Financiera Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias Diputado.

Diputado Cuauhtémoc Estrada.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Primero asegurarle Diputado, que no hay ninguna intención de quitarle el tema ah, o sea, no hay ninguna intención de eso eh, sabemos el seguimiento que le ha estado dando y quisiéramos que se lo siguiera dando porque además sabemos que es gente cercana ahorita al tema agropecuario, pero yo preguntaría en todo lo que relato, en que estorba que Chihuahua de 10 millones suba a sesenta para que el fondo suba de 170 millones a 1020 millones en posibilidad de crédito ¿En qué le estorba eso al sector agropecuario? No nos estorba al contrario, me parece que nos genera una serie de beneficios y yo invitaría a su Bancada a que además no depende de nosotros, o sea tendría que determinarlo el Ejecutivo, a que exploren la posibilidad, a que exploren la posibilidad con el Ejecutivo de hacer ese aumento, porque el fondo incrementa sustancialmente, es decir, ibas a dispersar 180 millones, puedes dispersar mil 20 millones.

Y el mayor cargo de esos mil 20 millones le va a costar al Estado 60 millones y el resto le va a costar a FIRA, entonces por eso me atrevo a insistir, no desconociendo ni mucho menos el conocimiento y el trabajo que está desarrollado en ese tema.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputado.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Agradezco las palabras, es que ya lo van a hacer si, ya lo que el último punto, lo que falta por cubrir el los 1893 millones el Gobierno del Estado estará participando con un 5% de los 661 millones verdad, entonces a lo que mi comentario, en el sentido de que el tema ya se está haciendo, ya se aportaron 10, se van a aportar este 5% más y el 10% lo van a poner las SOFOM.

Entonces con eso queda cubierto el... el pendiente que hay de financiamiento para los productores lo que se venía haciendo a través de Financiera Nacional, y bueno, este sí me llamó mucho la

atención hoy en la exposición de motivos que decía que el resto de los 17 mil millones de pesos quedarían sin crédito, no, una cosa es FIRA y otra es Financiera Nacional verdad, eso se da todo no corresponde.

Y cantidad de esto, yo creo que sería estéril ponernos a discutir cifras y sesentas y esto y lo otro aquí el detalle es que hay una buena disposición de FIRA, y hay una buena disposición de Gobierno del Estado y está por concluirse el trabajo para la firma de un segundo convenio de colaboración entre FIRA, la SOFOM y Gobierno del Estado de Chihuahua.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Si, Diputado Cuauhtémoc Estrada.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Entonces pues más razón si ya se va a dar, que él estorba un exhorto y una propuesta conjunta de todas las fuerzas parlamentarias, y no creo que estorbe, como dirían en el pueblo, lo que abunda no daña Diputado.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Procederemos. Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta, procederemos a la votación.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz

el sentido de su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Rosana Díaz, a aquí está.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: En contra.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: En contra.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Gustavo De la Rosa a favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Le informo a la Presidencia que se han manifestado 10 votos a favor, 17 en contra y cero abstenciones respecto de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída.

[Se manifiestan 10 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

17 en contra, emitidos por las y los Diputados: Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN),

Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se desecha el acuerdo, por lo tanto, archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 569/2023 II P.O.]:

[ACUERDO No.LXVII/ASNEG/0569/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.-La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda, y de Desarrollo Rural, a fin de que incremente el monto económico convenido con FIRA, Banco de México, que permita superar el 1% de lo que hoy en día se podrá dispersar en financiamiento al sector agropecuario del Estado de Chihuahua, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Bien.

Con permiso, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas y Leticia Ortega Máynez de la voz, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que trabaje en coordinación con la Guardia Nacional y el Ejército en la pacificación de las comunidades de la Sierra, que han estado por mucho tiempo abandonadas y sufriendo el embate de los grupos delincuenciales. Lo anterior bajo el sustento de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El jueves 21 de marzo pasado se informó a la Fiscalía General del Estado de la localización del cuerpo sin vida de José Noriel Portillo Gil, mejor

conocido como el Chueco, acusado de asesinar a los dos sacerdotes lamentablemente jesuitas, Javier Campos Morales y Joaquín Salazar Mora, así como al guía de turistas Pedro Heliodoro Palma y al joven beisbolista, Paul Oswaldo Barrellaza... Berrelleza, en el poblado de Cerocahui, el 20 de junio del 2022.

Esta persona era identificada como el jefe de plaza del cártel de Sinaloa en el municipio de Urique, Chihuahua, y fue encontrada sin vida en una brecha del municipio de Choix, en Sinaloa.

Sin embargo, es importante señalar que su muerte, no representa un logro o éxito para la justicia de Chihuahua, al contrario, refleja la impunidad que ha imperado en nuestro Estado desde hace más de una década no es de ahora y que para este Gobierno y para muchos otros también no ha sido una prioridad reducirla. Nuestras autoridades estatales durante mucho tiempo han sido omisos ante el crecimiento de la violencia en los poblados más alejados y vulnerables y es imposible no pensar que la corrupción ha sido parte de esto.

Para nuestra muestra este caso, en donde una persona totalmente identificada como parte del crimen organizado, vivió tranquilamente en un poblado de nuestro Estado por mucho tiempo y al parecer lo controlaba a través del miedo y la violencia y no había autoridad alguna que lo impidiera.

Encontrar a Portillo Gil asesinado genera una serie de cuestionamientos y deja preguntas sin responder, lo ideal hubiera sido que se le detuviera, se le procesara y se sentenciara para que purgara su pena por los delitos cometidos.

En rueda de prensa del 23 de marzo el Fiscal de Chihuahua, el Lic. Cesar Jáuregui Moreno, aseguró que con el asesinato de este criminal las investigaciones que se tenían contra él concluyen pues ya no hay nada o quién perseguir.

Pero contra... pero encontrarlo asesinado, no

imposibilita generar otras líneas de investigación que incluso podrían llevar a la detención de otros delincuentes o conocer quiénes fueron sus cómplices en este u otros delitos.

Se debe esclarecer quien o quienes permitieron que este delincuente transitara y viviera tranquilamente en nuestro Estado, dar carpetazo a este caso significa continuar alimentando la impunidad y la injusticia y envía la señal a los delincuentes de que el Gobierno Estatal calla y olvida y da carpetazos.

El Gobierno del Estado debe cumplir con su trabajo, dar respuestas a la sociedad en el ámbito que le compete y no dejar en el abandono a las y los ciudadanos de Chihuahua especialmente en la Sierra.

Por su parte, el Gobierno Federal no va a dejar en desamparo a la sociedad Chihuahuense, no va a sucumbir a las presiones que haga el Gobierno del Estado, y continuará realizando el trabajo que le corresponde, ya lo dijo el Presidente de México el licenciado Andrés Manuel López Obrador, va a continuar la protección en la Sierra del Estado con el apoyo de la Guardia Nacional y el Ejército.

Es por lo anterior, que se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta respetuosamente al Poder Legislativo Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que trabaje en coordinación con la Guardia Nacional y el Ejército en la pacificación de las comunidades de la Sierra, que han estado por mucho tiempo abandonadas y sufriendo el embate de los grupos delincuenciales.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 3 días del mes de abril del 2023 presente, gracias.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas y Leticia Ortega Máynez, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua para que trabaje en coordinación con la Guardia Nacional y el Ejército en la pacificación de las comunidades de la Sierra, que han estado por mucho tiempo abandonadas y sufriendo el embate de los grupos delincuenciales. Lo anterior bajo el sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El jueves 21 de marzo se informó a la Fiscalía General del Estado de la localización del cuerpo sin vida de José Noriel Portillo Gil, mejor conocido como 'El Chueco', acusado de asesinar a los dos sacerdotes jesuitas, Javier Campos Morales y Joaquín Salazar Mora, así como al guía de turistas Pedro Heliodoro Palma y al joven beisbolista, Paul Oswaldo Berrelleza, en el poblado de Cerocahui, el 20 de junio del 2022.

Esta persona, que era identificada como el jefe de plaza del cártel de Sinaloa en el municipio de Urique, Chihuahua, fue encontrada sin vida en una brecha del municipio de Choix, en Sinaloa.

Sin embargo, es importante señalar que su muerte, no representa un logro o éxito para la justicia de Chihuahua, al contrario, refleja la impunidad que ha imperado en nuestro Estado desde hace más de una década y que para este gobierno no ha sido una prioridad reducirla. Nuestras autoridades estatales durante mucho tiempo han sido omisos ante el crecimiento de la violencia en los poblados más alejados y es imposible no pensar que la corrupción ha sido parte de esto.

Para muestra este caso, en donde una persona totalmente identificada como parte del crimen organizado, vivió tranquilamente en un poblado de nuestro Estado y al parecer lo controlaba a través del miedo y la violencia y no había autoridad alguna que lo impidiera.

Encontrar a Portillo Gil asesinado, genera una serie de cuestionamientos y deja preguntas sin responder, lo ideal hubiera sido que se le detuviera, se le procesara y se sentenciara para que purgara su pena por los delitos cometidos. En rueda de prensa del 23 de marzo el Fiscal de Chihuahua, el Lic. Cesar Jáuregui Moreno, aseguró que con el asesinato de este criminal las investigaciones que se tenían contra él concluyen pues ya no hay a quién perseguir.

Pero encontrarlo asesinado, no imposibilita generar otras líneas de investigación que incluso podrían llevar a la detención de otros delincuentes, o conocer quiénes fueron sus cómplices en este u otros delitos.

Se debe esclarecer quien o quienes permitieron que este delincuente transitara y viviera tranquilamente en nuestro Estado. Dar "carpetazo" a este caso, significa continuar alimentando la impunidad y la injusticia y envía la señal a los delincuentes de que el gobierno estatal calla y olvida.

El Gobierno del Estado debe cumplir con su trabajo y dar respuestas a la sociedad en el ámbito que le compete, y no dejar en el abandono a las y los ciudadanos de Chihuahua, especialmente en la Sierra. Por su parte, el gobierno federal no va a

dejar en desamparo a la sociedad Chihuahuense, no va a sucumbir a las presiones que haga el gobierno del estado, y continuará realizando el trabajo que le corresponde, ya lo dijo el Presidente Andrés Manuel López Obrador, va a continuar la protección en la Sierra del Estado con el apoyo de la Guardia Nacional y el Ejército.

Es por lo anterior, que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua para que trabaje en coordinación con la Guardia Nacional y el Ejército en la pacificación de las comunidades de la Sierra, que han estado por mucho tiempo abandonadas y sufriendo el embate de los grupos delincuenciales.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 3 días del mes de abril del 2023.

A T E N T A M E N T E, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Pide el uso de la voz, el Diputado Noel Chávez, adelante, Diputada de la Tribuna adelante, por favor.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:

Gracias, con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Miren voy a exponer para dar testimonio de lo que se vive en la sierra, expresarles todo lo que ya tenemos.

Por setenta años ha habido siempre preten... presencia del ejército en la sierra con temas de erradicación, así comenzó siempre ha habido ¿Lo que sucede allá no es desconocido para el ejército? Para nada, obviamente entran temas de violencia absoluta y brutal, como lo que pasó en Urique que se argumenta aquí, hubo en abril del año pasado presencia de la Marina en un ataque frustrado para detener a un criminal lo cual provocó que siguiera ahí, pero sabía la Federación igual sabía la Fiscalía, sabía el Estado, sabía el municipio, no había una estrategia, claro, porque no la había para esta detención.

Yo no más quiero comentar, sobre todo Guadalupe Calvo, Guachochi, Urique, Carichí, Madera y toda la parte de la sierra que llamamos de Chihuahua. El tema tan fuerte que se dio en Urique, fue una verdadera coordinación, me consta, lo viví, estuve muy presente incluso con el alcalde, con temas de estar preguntando tanto a la Fiscalía, incluso a la 42 zona al segundo batallón en... en... en Cuauhtémoc, ¿Cómo iba este asunto? ¿Por qué? Pues simplemente nos preocupaba y porque la ciudadanía estaba muy preocupada, quiero decirles que el trabajo que hizo y realizó inteligencia militar fue muy fuerte, que esos datos los compartió con la Fiscalía, que estuvo la presencia de la Secretaría de Seguridad Pública incluso hubo heridos por parte de ellos, a ver, hay 34... 34 detenidos que dieron información del objetivo que se andaba buscando.

La Secretaría de Seguridad Pública acordó no los municipios de Chihuahua, que colindaba con Urique, la Fiscalía estuvo en todos los temas de inteligencia y presencia con los datos que pasaba Inteligencia Militar, el Ejército, la Guardia Nacional

siempre estuvieron presentes en ese municipio en este operativo tan fuerte, trabajaron casi un año a mí se me hace que no deberíamos ni siquiera decirle a la ciudadanía que dude en que no están coordinados, al menos ahorita, y en lo que pasó en... e... en... en la Sierra, no, al contrario, hubo un desgaste muy fuerte por parte de elementos de la Fiscalía que duraban tres meses clavados en la sierra, en los barrancos, en los viñales, buscando al objetivo que dejaron a sus familias, que querían bajar, que no les permitían porque tenía, esto que se dice que fue un trabajo frustrado porque lo abatieron, lo metieron en Chihuahua la presión que hubo desde el municipio de Urique, que toda la presión y todo el trabajo cortándole todo el tema económico, con venta de cerveza, con venta de estupefacientes, con todo el tema de economía que brindaba la madera, prácticamente lo inmovilizaron al salirse del área que él tenía de gobernanza porque ya no podía por parte de las autoridades fue abatido porque igual con la presión que había en el municipio no le iban a permitir en otro lado estar porque les iba a pasar lo que pasó en el municipio.

Quiere decir que había presencia de todo el tema de seguridad y justicia en ese municipio que se trabajó conjuntamente, hace diez, 15 días acaban de atrapar un objetivo en Guachochi y lo atrapó el ejército y lo entregó a la Fiscalía por el trabajo en conjunto que siguen realizando, hace días detuvieron camiones con madera ilegal en Guadalupe y Calvo, con todo el trabajo de coordinación que traía la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía del Estado y el Ejército, hace días acaban de asegurar es más, tenemos dos o tres, cuatro días que acaban de asegurar... de asegurar patios con madera en Guachochi que no contaban con la documentación oficial y lo aseguro el tema del Ejército con toda la Fiscalía, creo que la coordinación se está dando, no hemos de permitir que a nuestras fuerzas de seguridad y justicia Federales y Estatales posicionarnos desde aquí para darle dudas a la ciudadanía que no están trabajando cuando el trabajo que han hecho y que

están realizando ha sido muy fuerte.

Yo creo que lo que deberíamos de estar haciendo es dar... darles una felicitación y alentándolos a que sigan con su trabajo con toda esa coordinación que trae para que la ciudadanía en la zona serrana esté tranquila. Todavía tenemos problemas de violencia, muchos problemas de violencia muy fuertes por la lejanía que existe en las comunidades de la Sierra, porque no hay acceso a la seguridad y la justicia, pero hay presencia del ejército, hay presencia de la Fiscalía, hay comunidades completas donde hay dos o tres elementos de la Fiscalía en temas de investigación, pero que hay mucha presencia del Ejército y siempre están en coordinación con las policías municipales.

Sí, sí, obviamente seguimos debiéndole mucho, se ve de fortalecer pero sobre todo el tema económico para equiparlos bien, para que exista capacitación a los municipios, las coordinaciones se dan pero las limitantes son en recurso humano y en recurso económico.

Yo decirles desde esta Tribuna que soy fiel testigo y esto que sirva de testimonio de que se está trabajando en conjunto por parte de nuestras fuerzas de seguridad Estatales y Federales, y más que nada lanzo una felicitación y que de aquí vayan los ánimos para que sigan redoblando esfuerzos y nos sigan dando seguridad.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputada... Diputado.

La Diputada Leticia Ortega está solicitando el uso de la voz, adelante, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Precisamente el exhorto va en ese sentido a que se siga trabajando en coordinación no es posible que pues yo no lo quería decir, pero así es verdad, ahí le preguntaron al Fiscal que si se iba a que si ya el caso estaba terminado y dijo que sí, que ya

no había nadie a quien perseguir y yo pienso que sí hay gente a quien perseguir porque él no actuaba solo, el no actuaba solo.

Entonces hay que, hay que seguir trabajando sí, de manera coordinada, pero no por abajo del agua decir hey ya se murió el fu... el... el señor, retírense no, eso no puede pasar, eso no puede pasar y eso sucedió eso... eso... eso... eso sucedió. Y no puede y no pueden por debajo de la agua decir váyanse de aquí porque ya, ya en la carpeta está cerrada no, no entonces por eso yo... yo lo digo y hay información ahí al respecto.

Entonces yo sí digo claro que van... van a resolver muchos más... más... más problemas si realmente se trabaja en... en coordinación, los tres niveles de gobierno en todos los sentidos y sobre todo está en seguridad, que es tan un tema tan sentido en el Estado de Chihuahua por tantos años que tenemos en este... en esta situación y sobre todo en esas poblaciones con tanta voz que son tan vulnerables, en donde están tan alejados y en donde debemos de ir a trabajar, allá de manera coordinada y si capacitados la... los elementos suficientes etcétera, pero no retirarse porque se retiran y ellos empiezan otra vez a llegar y a posicionarse ahí en los en... en... en los territorios.

Entonces pues yo aquí pues les comento que no estoy más que pidiendo que se trabaje siempre en coordinación, que no hay a la menor duda que ese es el sentir de este exhorto, que yo vengo a posicionar aquí en la Tribuna.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputada.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, procederemos

a la votación, diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónico.

Quienes estén por la afirmativa quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procederá a nombrar a quien los acompaña en la modalidad virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Oscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Buenas tardes, Diputada a favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Buenas tardes, gracias, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: En contra, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Algún Diputado o Diputada que falte emitir su voto.

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 6 votos a favor, 16 votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 6 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María

Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

16 en contra, emitidos por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se desecha el acuerdo, por lo tanto, archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No.570/2023 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/ASNEG/0570/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.-La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido

MORENA, en la que pretendían exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua para que trabaje, en coordinación con la Guardia Nacional y el Ejército, en la pacificación de las comunidades de la Sierra, que han estado por mucho tiempo abandonadas y sufriendo el embate de los grupos delincuenciales, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Acto seguido tiene el uso de la palabra el Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: El suscrito, Ismael Pérez Pavía en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 64 fracción II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, a través del Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que con toda urgencia se implementen las estrategias necesarias para realizar los estudios necesarios para poder instalar la o las antenas telefónicas necesarias para poder dar conectividad a las y los pobladores de las distintas comunidades rurales, así como la instalación de antenas en sus plazas

o parques para el uso de internet gratuito en el municipio de Aldama. Lo anterior conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Un día sin internet sería dejar de avanzar, el que no avanza, retrocede y el que retrocede, perece. La tecnología está para servir al hombre y satisfacer sus necesidades. Hoy en día el principal uso del internet es la comunicación, pero a su vez es un potente habilitador de los Derechos Humanos.

La comunicación es un derecho tutelado en nuestra Carta Magna, en los Tratados Internacionales, en la correcta disposición de la razón, también conocido como Derecho Natural y en el sentido común.

El 8 de marzo del presente año, el Gobierno Municipal de Aldama con conocimiento de causa informo a su servidor, la problemática que actualmente se vive en las comunidades rurales de dicho municipio. Las secciones municipales de Falomir, Placer de Guadalupe, Pueblito, Chorreras, y otras comunidades rurales de la zona carecen de instalación de antenas telefónicas para poder dar conectividad a los pobladores y hacer uso de internet gratuito que ofrecen o que deben ofrecer los gobierno de todos los niveles.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 en Aldama el 91.5% de las viviendas disponen de celular y el 35.5% disponen de computadora, pero tan solo el 39.4% de las viviendas tienen acceso a internet.

Por desgracia han ocurrido irregularidades en el servicio de internet y telefonía en Aldama, como lo reportado el día 22 de febrero de este año cuando no había internet ni telefonía en Aldama; incluso para los policías, rescatitas... rescatistas y bomberos.

La realidad abrumba porque el INEGI informó que el 70% de la población de Chihuahua se conecta a internet a través del teléfono.

¿Cuántos millones de pesos y dólares pierde

Chihuahua por falta de internet y teléfono? Si la región de Aldama estuviera bien conectada podría multiplicar las transacciones comerciales.

El escenario que vivimos en nuestro estado no dista del dibujo y las cifras oficiales, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes realizó un estudio amplio donde diagnosticó que en el país hay 77 mil 219 localidades sin internet ni señal telefónica, son más de 8 millones de mexicanos que están desconectados de la aldea global.

Hay un engrose legislativo que expresa la voluntad de todos los niveles de gobierno y naciones para garantizar el acceso a internet y telefonía.

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU reconoció el derecho humano al internet, mediante la resolución 20/8 de fecha 16 de julio de 2012, señalando que la naturaleza mundial y abierta de internet como fuerza impulsora de la aceleración de los progresos hacia el desarrollo en sus distintas formas.

El 2 de septiembre de 2013, la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, acogió el modelo de universo... universalidad de internet para acercar al mundo a la paz, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza como servicio del interés público,

El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, respectivamente que si bien no hacen referencia expresa al internet, si tutelan el derecho a la libertad de expresión que con la garantía universal de acceso al internet se tutela, conforme a diversas resoluciones emitidas por el Consejo de Derechos Humanos de ONU citado en párrafos anteriores.

El informe anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de fecha 31 de diciembre 2013, se señaló que el potencial inédito de internet para garantizar el derecho a la libertad de expresión, se debe principalmente a su

nutara... naturaleza multidireccional e interactiva, su velocidad y alcance global a un relativo bajo costo y sus principios de diseño descentralizado y abierto.

Cabe destacar que la regulación a nivel internacional es basta, existiendo infinidad de pronunciamientos y recomendaciones por parte de organismos y tribunales internacionales, por citar sólo algunos de éstos, se encuentra el reciente pronunciamiento del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el caso Google Spain S.L., Google Inc. vs. Agencia Española de Protección de Datos, Mario Costeja González, así como algunos precedentes de importancia emitidos por la Corte Europea de Derechos Humanos, como lo es el caso Cengiz contra Turquía, así como instrumentos de softlaw como los Principios de Johannesburgo sobre Seguridad Nacional, Libertad de Expresión y Acceso a la Información, los Principios de Manila, la Carta sobre la Preservación del Patrimonio Digital por parte de la UNESCO, entre otros más.

Como comenté con anterioridad, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce como derecho humano el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluido el de Internet. Por ello, en su artículo 6 señala como obligación del Estado garantizar el acceso a dichos servicios y mandata establecer las bases para que la prestación de éstos se realice en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, al tiempo en que fomenta los valores de la identidad nacional.

El espectro radioeléctrico es un recurso natural limitado y de alta demanda que ha generado densas discusiones en el centro del país. En el futuro inmediato los recursos orbitales serán el centro de disputas comerciales y políticas, por eso no podemos rezagarnos con la legislación a través de

la voluntad política.

Sería ocioso ingresar a un debate parlamentario a sabiendas que las telecomunicaciones son un asunto contra... cuya atribución es exclusiva de la Federación, más allá de la norma vigente debemos reconocer que estamos en el momento político ideal para extender la cobertura de internet y señal telefónica. La Gobernadora María Eugenia Campos y el presidente de la República pueden ser los protagonistas del avance digital de Chihuahua, las condiciones están dadas y ambos tienen la capacidad de lograrlo.

El Ayuntamiento de Aldama en el cumplimiento y ejercicio de sus deberes ha realizado esta proposición, buscando cabalmente el bien de todos y cada uno de sus ciudadanos; pues las y los integrantes de ese Gobierno Municipal, inquirieron y concluyeron que es pertinente realizar lo que aquí se contempla.

al ser el ayuntamiento de Aldama causa eficiente de este punto de acuerdo, no podemos ignorar su petición, porque no existe mejor ente que conozca y vele por los Aldamenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente Proposición con carácter de Punto de Acuerdo con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que realicen los estudios necesarios para poder instalar la o las antenas telefónicas necesarias para poder dar conectividad a las y los pobladores de las distintas comunidades rurales de la zona, así como usuarios de las carreteras y caminos rurales de la antes mencionada.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente

al Gobierno Federal, a través de la Comisión Federal de Electricidad para que contemple a las seccionales municipales de Falomir, Placer de Guadalupe, Pueblito y Chorreras, así como las comunidades que contemplan las antes mencionadas, la instalación de antenas en sus plazas o parques para el uso de internet gratuito que ofrece dicha dependencia.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los 03 días del mes de abril del 2023.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El Suscrito, Ismael Pérez Pavía en mi carácter de diputado de la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado con fundamento en los artículos 64 fracción II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, 106 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, a través del Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Comisión Federal de Electricidad , a fin de que con toda urgencia se implementen las estrategias necesarias para realizar los estudios necesarios para poder instalar la o las antenas telefónicas necesarias para poder dar conectividad a las y los pobladores de las distintas comunidades rurales, así como la instalación de antenas en sus plazas o parques para el uso de internet gratuito en el municipio de Aldama. Lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Un día sin internet sería dejar de avanzar, el que no avanza, retrocede y el que retrocede, perece. La tecnología esta para servir al hombre y satisfacer sus necesidades. Hoy en día el principal uso del internet es la comunicación, pero a su vez es un potente habilitador de derechos humanos.

La comunicación es un derecho tutelado en nuestra Carta Magna, en los Tratados Internacionales, en la correcta disposición de la razón, también conocido como Derecho Natural y en el sentido común. El 8 de marzo del presente año, el Gobierno Municipal de Aldama con conocimiento de causa informó a su servidor, la problemática que actualmente se vive en las comunidades rurales de dicho municipio. Las secciones municipales de Falomir, Placer de Guadalupe, Pueblito, Chorreras, y distintas comunidades rurales de la zona carecen de instalación de antenas telefónicas para poder dar conectividad a los pobladores y hacer uso de internet gratuito que ofrecen el Gobierno municipal de Aldama.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 en Aldama el 91.5% de las viviendas disponen de celular y el 35.5% disponen de computadora, pero tan solo el 39.4% de las viviendas tienen acceso a internet.

Por desgracia han ocurrido irregularidades en el servicio de internet y telefonía en Aldama, como lo reportado el día 22 de febrero de este año: cuando no había internet ni telefonía en Aldama; incluso para los policías, rescatistas y bomberos.

La realidad abrumba porque el INEGI informó que el 70% de la población de Chihuahua se conecta a internet a través del teléfono.

¿Cuántos millones de pesos y dólares pierde Chihuahua por falta de internet y teléfono? Si la región de Aldama estuviera bien conectada podría multiplicar las transacciones comerciales.

El escenario que vivimos en nuestro estado no dista del dibujo y las cifras oficiales. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes realizó un estudio amplio donde diagnosticó que en el país hay 77 mil 219 localidades sin internet ni señal telefónica, son más de 8 millones de mexicanos que están "desconectados" de la aldea global.

Hay un engrose legislativo que expresa la voluntad de todos los niveles de gobierno y naciones para garantizar el acceso a internet y telefonía.

- El Consejo de Derechos Humanos de la ONU reconoció el derecho humano al internet, mediante la resolución 20/8 de fecha 16 de julio de 2012, señalando que "la naturaleza mundial y abierta de Internet como fuerza impulsora de la aceleración de los progresos hacia el desarrollo en sus distintas formas".

- El 2 de septiembre de 2013, la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) acogió el modelo de "universalidad de internet" para acercar al mundo a la paz, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza como servicio del interés público,

- El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, respectivamente, que si bien no hacen referencia expresa al internet, si tutelan el derecho a la libertad de expresión que con la garantía universal de acceso al internet se tutela, conforme a diversas resoluciones emitidas por el Consejo de Derechos Humanos de ONU citado en párrafos anteriores.

- El informe anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de fecha 31 de diciembre 2013, se señaló que el potencial inédito del internet para garantizar el derecho a la libertad de expresión, se debe principalmente "a su naturaleza multidireccional e interactiva, su velocidad y alcance global a un relativo bajo costo y sus principios de diseño descentralizado y abierto".

- Cabe destacar que la regulación a nivel internacional es basta, existiendo infinidad de pronunciamientos y recomendaciones por parte de organismos y tribunales internacionales. Por citar sólo algunos de éstos, se encuentra el reciente pronunciamiento del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el caso "Google Spain S.L., Google Inc. vs. Agencia Española de Protección de Datos, Mario Costeja González", así como algunos precedentes de importancia emitidos por la Corte Europea de Derechos Humanos, como lo es el caso Cengiz et Autres vs. Turquie, así como instrumentos de softlaw como los Principios de Johannesburgo sobre Seguridad Nacional, Libertad de Expresión y Acceso a la Información, los Principios de Manila, la Carta sobre la Preservación del

Patrimonio Digital por parte de la UNESCO, entre otros más.

Como comenté con anterioridad, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce como derecho humano el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluido el de Internet. Por ello, en su artículo 6º señala como obligación del Estado garantizar el acceso a dichos servicios y mandata establecer las bases para que la prestación de éstos se realice en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, al tiempo en que fomenta los valores de la identidad nacional...

El espectro radioeléctrico es un recurso natural limitado y de alta demanda que ha generado densas discusiones en el centro del país. En el futuro inmediato los recursos orbitales serán el centro de disputas comerciales y políticas, por eso no podemos rezagarnos con la legislación a través de la voluntad política.

Sería ocioso ingresar a un debate parlamentario a sabiendas que las telecomunicaciones son un asunto cuya atribución es exclusiva de la federación. Más allá de la norma vigente, debemos reconocer que estamos en el momento político ideal para extender la cobertura de internet y señal telefónica. La gobernadora María Eugenia Campos y el presidente de la República pueden ser los protagonistas del avance digital de Chihuahua, las condiciones están dadas y ambos tienen la capacidad de lograrlo.

El Ayuntamiento de Aldama en el cumplimiento y ejercicio de sus deberes, ha realizado esta proposición, buscando cabalmente el bien todos y cada uno de sus ciudadanos; pues las y los integrantes de ese Gobierno Municipal, inquirieron y concluyeron que es pertinente realizar lo que aquí se contempla.

Al ser el Ayuntamiento de Aldama causa eficiente de este Punto de Acuerdo, no podemos ignorar su petición: porque no existe mejor ente que conozca y vele por los Aldamenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente Proposición con carácter de Punto de Acuerdo con

carácter de:

ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que realicen los estudios necesarios para poder instalar la o las antenas telefónicas necesarias para poder dar conectividad a las y los pobladores de las distintas comunidades rurales de la zona, así como usuarios de las carreteras y caminos rurales de la antes mencionada.

SEGUNDO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Comisión Federal de Electricidad para que contemple a las seccionales municipales de: Falomir, Placer de Guadalupe, Pueblito y Choreras, así como las comunidades que contemplan las antes mencionadas, la instalación de antenas en sus plazas o parques para el uso de internet gratuito que ofrece dicha dependencia.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 30 días del mes de marzo de 2023.

A T E N T A M E N T E. DIPUTADO ISMAEL PÉREZ PAVÍA].

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quiénes se abstengan.

Pregunto a quienes están en modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Buenas tardes, Diputada a favor, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Buenas tardes, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Gracias.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 23 votos a favor o en contra y cero abstenciones respecto del contenido del punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela

Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria. Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 571/2023 II P.O.:]

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0571/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a fin de que realicen los estudios necesarios para poder instalar la o las antenas telefónicas necesarias para dar conectividad a las y los pobladores de las distintas comunidades rurales del Municipio de Aldama, así como usuarios de las carreteras y caminos rurales de dicha zona.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Comisión Federal de

Electricidad, para que contemple a las seccionales municipales de: Falomir, Placer de Guadalupe, Pueblito y Chorreras, del Municipio de Aldama, así como las comunidades que contemplan las antes mencionadas, para la instalación de antenas en sus plazas o parques para el uso de internet gratuito que ofrece dicha dependencia.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Si favor de agregar el voto de la Diputada América, el sentido de su voto Diputada, a favor, gracias.

A continuación, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:Cómo está Diputada, bien, también me da gusto saludarla.

Buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Quienes suscribimos integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, así como todos y cada uno de los ordenamientos que rigen al Poder Legislativo, acudimos ante esta Asamblea a fin de someter a consideración del Pleno la siguiente proposición de puntos de acuerdo con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cualquier sistema de salud funciona de manera adecuada en la medida en que sea capaz de dar respuesta a las necesidades y expectativas de la población, esto bajo objetivos determinados

que mejoren la calidad de vida de las personas, reduciendo a su vez las inequidades en cuanto al acceso a los servicios y mejorando en cuanto al uso eficiente de los recursos.

En este sentido, los programas de salud que definen objetivos, líneas de acción y estrategias en materia de salud a través de políticas públicas, deben ser acordes a metas planteadas por los diversos órdenes de gobierno, para de esta manera integrar y atender los principales problemas de salud.

Es ese orden de ideas, conscientes del profundo interés que, en más de una ocasión, quienes integramos esta Asamblea hemos manifestado con respecto al tema de salud, debemos conjuntar entonces esfuerzos para detectar áreas de oportunidad sin distinción del orden de gobierno que tenga que asumir la responsabilidad, manteniendo como objetivo y compromiso únicamente la salud de la población.

Recordemos que, tal como lo establece la Ley General de Salud, el sistema nacional en la materia está constituido no solo por las dependencias públicas federales sino también por las locales y los mecanismos de coordinación que tengan por objeto garantizar el derecho a la protección de la salud para las y los mexicanos.

Es por ello que, en concordancia con el interés y compromiso aquí manifestado, es de suma importancia establecer políticas públicas y campañas no solo coordinadas, sino coherentes con la situación actual haciendo énfasis en información real que responda a indicadores evaluables para, en caso de ser necesario, reorientar acciones y recursos a manera que resulten de mayor beneficio.

Ahora bien, en el estado de Chihuahua se presenta de manera recurrente, una amenaza a la salud pública a raíz de las enfermedades que se transmiten por artrópodos infectados con bacterias que producen ricketts, enfermedad cuya letalidad va del 5 al 40% dependiendo del tiempo en el

que se obtenga el diagnóstico y se administre el tratamiento.

Ante esta problemática, si bien es de suma importante que el Estado en colaboración con los ayuntamientos y a través de las instancias correspondientes, desarrollen campañas informativas, preventivas y de atención a esta población, es igual de necesario no dejar de lado la... la necesidad de ordenar información para de a partir de ahí generar propuestas de política pública y de resolución de la problemática.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este Congreso, la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto a la Titular del Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y en conjunto con las instancias correspondientes, se sirvan a emitir a esta Soberanía, un informe histórico de los últimos 5 años en el que se detalle el número de casos atendidos, diagnóstico, evolución, seguimiento y número de altas en casos atendidos de rickettsia, a fin de contar con los elementos necesarios para poder diseñar un instrumento de toma de decisiones en materia de sanidad.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea remítase copia de la presente proposición de acuerdo, así como de la iniciativa que le da origen, a las autoridades mencionadas.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 3 días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Por el Grupo Parlamentario de MORENA, el de la voz Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Antes de terminar, bueno, ustedes lo saben, lamentablemente en su Estado, cuando empieza a

hacer calor trae aparejada una serie de situaciones, entre ellas una gran problemática por el tema de las mordeduras de las garrapatas a nuestras niñas y niños, lamentablemente muchas ocasiones eso termina en un tema o un desenlace por falta de atención nada más, por falta de medicina, por falta y no nada más es en la sierra, lamentablemente en todas las ciudades y es por eso que nos parece importante contar con esta información para poder diseñar... estar preparados para resolver esa problemática.

Sería todo.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máñez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 64 fracción III, 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y las correlativas del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cualquier sistema de salud funciona de manera adecuada en la medida en que sea capaz de dar respuesta a las necesidades y expectativas de la población bajo objetivos determinados que busquen mejorar la calidad de vida de las personas, reduciendo las inequidades en cuanto al acceso a los servicios, y mejorando en cuanto al uso eficiente de los recursos que se tengan disponibles.

En este sentido, los programas de salud que definen objetivos,

líneas de acción y estrategias en materia de salud a través de políticas públicas, deben ser acordes a los objetivos planteados por los diversos ordenes de gobierno a fin de integrar y atender los principales problemas de salud de la población.

Es ese orden de ideas, conscientes del profundo interés que, en más de una ocasión, quienes integramos esta Asamblea hemos manifestado respecto al tema de salud, debemos conjuntar esfuerzos para detectar áreas de oportunidad sin distinción del orden de gobierno que tenga que asumir la responsabilidad, sino manteniendo como objetivo y compromiso, la salud de la población a manera de que se traduzcan en mejores condiciones y mayor desarrollo.

Recordemos que, tal como lo establece la Ley General de Salud, el sistema nacional en la materia está constituido no solo por las dependencias públicas federales sino también por las locales y los mecanismos de coordinación que tengan por objeto garantizar el derecho a la protección de la salud para las y los mexicanos.

Es por ello que, en concordancia con el interés y compromiso aquí manifestado, es de suma importancia establecer políticas públicas y campañas no solo coordinadas, sino coherentes con la situación actual haciendo énfasis en información real que responda a indicadores evaluables para, en caso de ser necesario, reorientar acciones y recursos a manera que resulten de mayor beneficio.

Ahora bien, en el estado de Chihuahua se presenta de manera recurrente, una amenaza a la salud pública a raíz de las enfermedades que se transmiten por artrópodos infectados con bacterias que producen rickettsiosis, enfermedad cuya letalidad va del 5 al 40% dependiendo del tiempo en el que se obtenga el diagnóstico y se administre el tratamiento.

Ante esta problemática, si bien es de suma importante que el Estado en colaboración con los ayuntamientos y a través de las instancias correspondientes, desarrollen campañas informativas, preventivas y de atención a esta población, es igual de necesario no dejar de lado la necesidad de ordenar información para de ahí partir en cuanto a la generación de propuestas.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración del H. Congreso del Estado de Chihuahua, la siguiente PROPOSICIÓN con carácter de:

ACUERDO.

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto a la Titular del Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y en conjunto con las instancias correspondientes, se sirvan a emitir a esta Soberanía, un informe histórico de los últimos 5 años en el que se detalle el número de casos atendidos, diagnóstico, evolución, seguimiento y número de altas en casos atendidos de rickettsia, a fin de contar con los elementos necesarios para la toma de decisiones en materia de sanidad.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, remítase copia de la presente Proposición de Acuerdo, así como de la Iniciativa que le da origen, a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 3 días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSSANA DÍAZ REYES, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta en funciones.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Pide el uso de la voz el Diputado Ismael Pérez Pavía, ¿Con qué objeto Diputado?

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Gracias.

Presentar una moción de manera muy respetuosa Diputado, pedirle que en su proposición se incluyera a los 67 municipios, que prácticamente son los entes de mayor cercanía con la población y yo creo que tienen que ser parte de el y que también tienen mucha información que nos pueden ayudar.

Y coincidimos en el tema de... de que la rickettsia es un problema grave que difícilmente es... es atendido, diagnosticado y si se incrementa con el tiempo de calor, yo creo que debemos de hacer... hacer las acciones necesarias para que también la ciudadanía, los diferentes gobiernos, hagan trabajo de prevención, la limpieza de sus patios, el no permitir que la garrapata se anude en las áreas donde juegan los pequeños y evitar más muertes por esta enfermedad.

Es cuanto.

Gracias, Diputado.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta en funciones.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Antes de dar el uso de la voz al Diputado Omar Bazán Flores y posteriormente a la Diputada Georgina, preguntarle, ¿ Si acepta la moción propuesta por el Diputado Ismael Pérez Pavía?

Bien, adelante Diputado Omar Bazán.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Solicitar al Diputado Benjamín Carrera, sin duda alguna es un tema recurrente. Yo recuerdo que en la... en el... la legislatura... en el periodo pasado la Diputada Georgina Zapata presentó acciones correspondientes a este tema para que se tenga precisamente el medicamento necesario, ya empezó el verano y van a empezar estas problemáticas en muchas ciudades lamentablemente y comunidades rurales y tiene que estar listo el Gobierno del Estado, los municipios, el Gobierno Federal para que este año y eso debe ser el propósito común de todas y todos nosotros, que este año tengamos cero muertes por niños... por picadura de garrapatas.

Eso debe ser el exhorto y el compromiso de los gobiernos, le pido mi voto, me sumaré al esfuerzo que hoy hace el Diputado Benjamín Carrera.

Es cuanto.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta en funciones.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: De igual modo, muy atinados los comentarios del Diputado Omar Bazán.

Diputado Benjamín, usted sabe que en pasadas ocasiones hemos llamado a la federación a efecto que puede existir en nuestro país las pastillas adecuadas para el tratamiento de rickettsia, hoy en día se permite la vacunación, más no las pastillas.

Y esto es un tema que a la federación le debe preocupar, como usted bien planteó en su posicionamiento, no queremos que lamentablemente niños en nuestro Estado y en todo el país se vean afectados incluso con la muerte por la picadura de la rickettsia.

De igual manera sumarme a los esfuerzos para que esto sea una realidad y que también sintamos el respaldo de la federación en el tema pertinente.

Es cuanto.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta en funciones.- P.A.N.: Gracias, Diputada Georgina.

Toda vez que existe una moción del Diputado Pérez Pavía procederemos a su votación, para lo cual solicitó a la Segunda Secretaria proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados respecto a la moción presentada por el Diputado Pérez Pavía, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procederé a mencionar a quien nos acompaña en la modalidad remota o virtual para que manifieste su votación de acuerdo a la moción presentada.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Rosana Díaz Reyes, aquí está presente.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: De la Rosa, a favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado De la Rosa Hickerson.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la moción antes presentada.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta en funciones.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación de la proposición que ha sido expuesta, para lo cual solicito nuevamente actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación.

Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente.

Se abre el sistema de votación electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por

la negativa y quienes se abstengan.

A su vez procederé a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad remota o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Ciérrese el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 21 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta en funciones.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Falta la emisión de su voto, si nos hace el favor de manifestar el sentido.

Se agrega el voto de la Diputada María Antonieta, a favor.

Dando un total de 22 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

De igual manera se agrega el voto a favor de la Diputada Ilse América García Soto, a favor.

Dando un total de 23 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 23 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta en funciones.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 572/2023 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0572/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE

SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto a la Titular del Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, en conjunto con las instancias correspondientes, así como a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado, se sirvan emitir a esta Soberanía, un informe histórico de los últimos 5 años, en el que se detalle el número de casos atendidos, diagnóstico, evolución, seguimiento y número de altas en casos atendidos de rickettsia, a fin de contar con los elementos necesarios para la toma de decisiones en materia de sanidad.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Con el permiso de todos quienes nos acompañan, de mis compañeras y compañeros diputados.

La suscrita Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con las facultades que me confiere la Constitución de nuestro Estado, la Ley Orgánica de este Poder, comparezco a la... para presentar la siguiente iniciativa con carácter de punto de acuerdo con el propósito de solicitar a la Organización de las Naciones Unidas declarar el día 27 de marzo de cada año como, Día Internacional de la Dignidad Migrante, al tenor de los siguientes

MOTIVOS:

El número elevado y cada vez de mayor migrante se que se existen en el mundo ha impulsado el creciente interés de la comunidad internacional en proteger efectivamente y plenamente los derechos humanos de todos los migrantes, destacando la necesidad de asegurar el respeto de los derechos humanos y las libertades de todos los migrantes.

La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares, por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año de 1990, generaron un paso importante para los derechos de las personas migrantes.

México suscribió la Convención el día 22 de mayo de 1991, siendo aprobada por el Senado de la República el día 14 de diciembre de 1998 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 1999. Posteriormente, el Estado Mexicano ratificó la convención, entrando en vigor dicha ratificación el 1º de julio del 2003.

En 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó un conjunto de medidas que se concretaron en la Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes. Esta declaración reconoce la labor positiva de los migrantes y se compromete a proteger su seguridad, dignidad, libertad y los derechos humanos de los migrantes.

Según el informe sobre las migraciones en el mundo 2022, el número estimado de migrantes internacionales en todo el mundo ha aumentado en las últimas cinco décadas. El total estimado de 281 millones de personas que vivían en un país distinto de su país natal en el 2020 es superior en 128 millones a la cifra de 1990 y triplica con creces la de 1970.

La migración humana está referida a los procesos de migración voluntaria o forzada de personas de su país de origen o residencia, de manera permanente o temporal.

El principal motivo de la migración es la posibilidad de mejorar la calidad de vida para los migrantes y

sus familias, así como superar las desigualdades económicas, sociales y demográficas de sus países de origen:

- o Hambre.
- o Desempleo.
- o Conflictos bélicos.
- o Persecuciones por motivos políticos, ideológicos o religiosos.
- o Cambios climáticos y catástrofes naturales.

La Convención reconoce a todo migrante y sus familiares entre otros derechos los siguientes:

- o Derecho a la vida.
- o Libertades de pensamiento, conciencia, religión, opinión y expresión, y para recabar, recibir y difundir información.
- o Derecho a la propiedad.
- o Derecho a la libertad y seguridad personales.
- o Derecho a la asistencia consular.
- o Derecho al reconocimiento de la persona jurídica.
- o Derechos laborales, a la seguridad social, la atención médica de urgencia.
- o Derecho de los hijos de los trabajadores migratorios a tener un nombre, el registro de su nacimiento y a tener una nacionalidad.
- o Derecho a la educación.
- o A su identidad cultural.
- o Así como el derecho a la protección efectiva del Estado contra toda violencia, daño corporal, amenaza o intimidación por parte de los funcionarios públicos o de particulares, grupos o instituciones.
- o Derecho a un debido proceso y derecho a

saber, en un idioma que comprenda, los motivos de la detención y las acusaciones que se le son imputadas.

Es importante resaltar que cualquier migrante, independientemente de si es documentado o indocumentado, tiene derecho a la defensa y en ese sentido, se dispone que los trabajadores migratorios y sus familiares detenidos o presos a causa de una infracción penal serán llevados sin demora ante un juez y tendrán derecho a ser juzgados en un plazo razonable o ser puestos en libertad.

Ahora bien, cuando el trabajador migratorio o un familiar suyo sea arrestado, recluido en prisión o detenido en espera de juicio o sometido a cualquier otra forma de detención, se supone:

a) Las autoridades consulares o diplomáticas de su Estado de origen de su embajada, por ejemplo, serán informadas sin demora, si lo solicita el detenido, de la detención o prisión y de los motivos de esa medida;

b) Los trabajadores migratorios y sus familiares que sean privados de su libertad por detención o prisión teran... tendrán derecho a iniciar procedimientos ante un tibu... tribunal, a fin de que éste pueda decidir sin demora acerca de la legalidad de su detención; para ello recibirán la asistencia gratuita, si fuera necesario, de un intérprete cuando se atiende o hablen en el idioma utilizado. Además, los trabajadores migrantes y sus familiares que hayan sido víctimas de detención o prisión ilegal tendrán derecho a exigir una indemnización.

La noche de este lunes 27 de marzo del 2023 se dio una situación lamentable en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez. Tras una redada de la cual se detuvieron más de 70 migrantes, los mismos iniciaron un motín en las instalaciones antes mencionadas, esto fundado por el temor de que serían deportados a su país de origen.

En el motín se incendiaron diversos artículos como colchones, los cuales causaron que se

extendiera el mismo y ocasionaron la muerte por lo menos a 40 personas y otras tantas que se encuentran en estado de gravedad, esto debido a que fueron dejados encerrados a su suerte en dichas instalaciones.

Es de vital importancia que los países continúen asumiendo los compromisos en la promoción y la protección de los derechos de los migrantes, independientemente de su condición legal. De esta manera se contribuirá con un futuro más prometedor para los migrantes.

Se debe establecer como prioridad dignificar la migración, ofreciendo un trato decoroso, digno y respetuoso a los migrantes sin discriminación alguna, con respeto a la diversidad y la inclusión social.

Con la creación de esta efeméride se pretende conmemorar a los migrantes fallecidos por la insensibilidad de las autoridades, así como visibilizar los retos, dificultades y adversidades que deben afrontar los migrantes en el mundo, así como los compromisos que deben de tener los países para contribuir a que la migración sea un proceso seguro, regular y digno.

Es por esta reflexión que me permito someter a consideración de esta Soberanía, el siguiente punto de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua solicita a la Organización de las Naciones Unidas declarar el día 27 de marzo de cada año como, Día Internacional de la Dignidad Migrante.

Dado en este Palacio Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al día tres de abril del presente año.

Por la atención, gracias.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Representación Popular para someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo con el propósito de solicitar a la Organización de Naciones Unidas declarar el día 27 de marzo de cada año como "Día Internacional de la Dignidad Migrante", de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El número elevado y cada vez mayor de migrantes que existen en el mundo ha impulsado el creciente interés de la comunidad internacional en proteger efectiva y plenamente los derechos humanos de todos los migrantes, destacando la necesidad de asegurar el respeto de los derechos humanos y las libertades de todos los migrantes.

La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1990, generaron un paso importante para los derechos de las personas migrantes.

México suscribió la Convención el día 22 de mayo de 1991, siendo aprobada por el Senado de la República el día 14 de diciembre de 1998 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 1999. Posteriormente, el Estado mexicano ratificó la Convención, entrando en vigor dicha ratificación el 1º de julio de 2003.

En 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó un conjunto de medidas que se concretaron en la Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes. Esta declaración reconoce la labor positiva de los migrantes y se compromete a proteger su seguridad, dignidad, libertad y derechos humanos

de los migrantes.

Según el Informe sobre las migraciones en el mundo 2022, el número estimado de migrantes internacionales en todo el mundo ha aumentado en las últimas cinco décadas. El total estimado de 281 millones de personas que vivían en un país distinto de su país natal en 2020 es superior en 128 millones a la cifra de 1990 y triplica con creces la de 1970.

La migración humana está referida a los procesos de migración voluntaria o forzada de personas de su país de origen o residencia, de manera permanente o temporal. El principal motivo de la migración es la posibilidad de mejorar la calidad de vida para los migrantes y sus familias, así como superar las desigualdades económicas, sociales y demográficas de sus países de origen:

- o Hambre.
- o Desempleo.
- o Conflictos bélicos.
- o Persecuciones por motivos políticos, ideológicos o religiosos.
- o Cambios climáticos y catástrofes naturales.

La Convención reconoce a todo migrante y sus familiares entre otros derechos los siguientes:

- o Derecho a la vida (artículo 9).
- o Libertades de pensamiento, conciencia, religión (artículo 12), opinión y expresión, y para recabar, recibir y difundir información (artículo 13).
- o Derecho a la propiedad (artículo 15).
- o Derecho a la libertad y seguridad personales (artículo 16).
- o Derecho a la asistencia consular (artículo 16).
- o Reconocimiento de la personalidad jurídica (artículo 24).
- o Derechos laborales (artículos 25 y 26), a la seguridad social (artículo 27) y a la atención médica de urgencia (artículo 28).
- o Derechos de los hijos de trabajadores migratorios a tener un nombre, al registro de su nacimiento y a tener una nacionalidad (artículo 29).

o Derecho a la educación (artículo 30).

o Derecho a su identidad cultural (artículo 31).

o Derecho a la protección efectiva del Estado contra toda violencia, daño corporal, amenaza o intimidación por parte de funcionarios públicos o de particulares, grupos o instituciones (artículo 16).

o Derecho a un debido proceso (artículos 17 y 19), y derecho a saber, en un idioma que comprenda, los motivos de la detención y las acusaciones que se le hacen (artículo 16).

Es importante resaltar que cualquier migrante, independientemente de si es documentado o indocumentado, tiene derecho a la defensa (artículos 16 y 18) y, en ese sentido, se dispone que los trabajadores migratorios y sus familiares detenidos o presos a causa de una infracción penal serán llevados sin demora ante un juez y tendrán derecho a ser juzgados en un plazo razonable o a ser puestos en libertad.

Ahora bien, cuando un trabajador migratorio o un familiar suyo sea arrestado, recluso en prisión o detenido en espera de juicio o sometido a cualquier otra forma de detención:

a) Las autoridades consulares o diplomáticas de su Estado de origen de su embajada, por ejemplo, serán informadas sin demora, si lo solicita el detenido, de la detención o prisión y de los motivos de esa medida;

b) Los trabajadores migratorios y sus familiares que sean privados de su libertad por detención o prisión tendrán derecho a iniciar procedimientos ante un tribunal, a fin de que éste pueda decidir sin demora acerca de la legalidad de su detención; para ello recibirán la asistencia gratuita, si fuera necesario, de un intérprete cuando no entiendan o hablen el idioma utilizado. Además, los trabajadores migratorios y sus familiares que hayan sido víctimas de detención o prisión ilegal tendrán derecho a exigir una indemnización.

La noche de este lunes 27 de marzo de 2023 se vivió una situación lamentable en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez. Tras una redada en la cual se retuvieron a más de 70 migrantes, los mismos iniciaron un motín en las instalaciones antes mencionadas, esto fundado por un temor de que serían deportados a sus países de origen.

En el motín se incendiaron diversos artículos como colchones,

los cuales causaron que se extendiera el mismo y ocasionaron la muerte de por lo menos 40 personas y otras tantas que se encuentran en estado de gravedad, esto debido a que fueron dejados encerrados a su suerte en dichas instalaciones.

Es de vital importancia que los países continúen asumiendo los compromisos en la promoción y la protección de los derechos de los migrantes, independientemente de su condición legal. De esta manera se contribuirá con un futuro más prometedor para los migrantes.

Se debe establecer como prioridad dignificar la migración, ofreciendo un trato digno y respetuoso a los migrantes sin discriminación alguna, con respeto a la diversidad y la inclusión social.

Con la creación de esta efeméride se pretende conmemorar a los migrantes fallecidos por la insensibilidad de las autoridades, así como visibilizar los retos, dificultades y adversidades que deben afrontar los migrantes en el mundo, así como los compromisos que deben de tener los países para contribuir a que la migración sea un proceso seguro, regular y digno. Por esta reflexión me permito someter a consideración de este H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua solicita a la Organización de Naciones Unidas declarar el día 27 de marzo de cada año como "Día Internacional de la Dignidad Migrante".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta en funciones.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Pide el uso de la voz la Diputada Isela Martínez.

¿Con qué objetivo, Diputada?

Adelante.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: En

primer lugar Diputada, felicitarte por esta iniciativa, porque este tipo de acciones pues son... son acciones afirmativas en favor de la dignidad de... de los migrantes.

El 27 de marzo de cada año será recordado como tú no lo propones, como el Día Internacional de la Dignidad del Migrante, pero también lo recordaremos como la fecha en la que una política omisa cobró la vida de 39 personas, como la fecha en la que se pit... pisoteó la dignidad de estas... de estos 39 migrantes que como ya has dado cuenta, carecían del más mínimo trato humanista.

Fijense, trato humanista, el presidente mencionó que iba a ser recordado como un gobierno humanista, estas son las pruebas de un gobierno humanista.

Nosotros te pedimos Diputada, nos hagas favor de sumarnos a tu iniciativa, ya que es importante aún... aún más de... además de recordar la obligación que tiene el Estado mexicano de... de velar por la seguridad y garantizar la dignidad de... de las personas migrantes, pues será recordado como la fecha del fracaso de la política migratoria del presidente.

Gracias.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Al contrario, muchas gracias Diputada Rosa Isela, le agradezco profundamente sus comentarios.

Mientras usted las vertía aquí alguien murmuró, no se cansan. Si efectivamente no claudicaremos ante la dignidad de los seres humanos, particularmente en el tema migratorio que ha sido dejado de la mano de la autoridad federal, cuando tiene la obligación, como lo hemos dicho aquí, constitucional.

Cuando hemos visto supuestamente un llamado casi irrisorio a lo sucedido, es lamentable que hayamos tenido una visita de un presidente y con la mayor de las indolencias haya creído que el reclamo auténtico de los migrantes en territorio fue una situación política y que solamente ventiló el aspecto

de machismo que considera en su administración.

Hoy más que nunca los felicito porque en esta adhesión muestra la pauta que quienes estamos en este Congreso deseamos.

Por un México justo, por una comunidad migrante donde no claudicaremos ante una federación que lamentablemente actúa con dolo y sin sentimiento hacia sus ciudadanos.

[Aplausos].

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta en funciones.- P.A.N.: Solicita el uso de la voz el Diputado Omar Bazán Fla... Flores.

¿Con qué objeto Diputado?

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Con la misma circunstancia que hacia la Diputada Isela, sumarme a los comentarios y sobre todo de la propuesta de la Diputada Ana Georgina Zapata.

Creo que las acciones queden claros en estos discursos que hemos tomado... o han tomado en el Congreso y cada uno de nosotros en nuestra postura individual, creo que sería importante Diputada si su Comisión Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes tiene alguna reunión con ellos después de lo pasado que me anoté para acudir y acompañarla.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Al contrario, Diputado Omar Bazán, muchísimas gracias por sus comentarios muy atinados y efectivamente buscaremos a las autoridades, como lo hemos llamado aquí en esta Tribuna donde algunos de ustedes en la plena responsabilidad se han sumado para buscar el apoyo de los organismos internacionales y que vengan junto con México a trabajar en materia migratoria que tanto hace falta como ha querido... quedado evidenciado.

Muchísimas gracias a todos ustedes por el respaldo.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta en funciones.- P.A.N.:** Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, actúen con secuencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quiénes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** En abstención, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Abstención.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 16 votos a favor, cero en contra y 9 abstenciones respecto del contenido del punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 16 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 abstenciones, de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

8 no registrados de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta en funciones.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 573/2023 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0573/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente a la Organización de las Naciones Unidas, declarar el día 27 de marzo de cada año, como "Día Internacional de la Dignidad Migrante".

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la Tribuna al Diputado Ismael Pérez Javier.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta en funciones.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

El suscrito, Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como de la fracción

I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo a esta honorable Soberanía a efecto de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública Federal para que inicie las investigaciones pertinentes por las posibles responsabilidades administrativas derivado de la asignación y firma del contrato entre la compañía de seguridad privada CAMSA y el Instituto Nacional de Migración, y a la Fiscalía General de la República para que investigue la asignación e irregularidades de dicho contrato, así como la posible comisión del delito de uso ilícito de atribuciones y facultades estipulado en el Código Penal Federal en su artículo 217 fracción I apartado C, lo anterior con sustento en la siguiente:

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Lo que ocurrió en la lamentable y abominable noche del pasado 27 de marzo en la estancia migratoria del Instituto Nacional de Migrantes en Ciudad Juárez refleja la incompetencia, incapacidad, e irresponsabilidad por parte del Gobierno Federal.

La ausencia y omisión de protocolos para garantizar los derechos humanos y protección de las personas migrantes es consecuencia de una política pública fallida que acabó en un acto criminal y genocida.

Según cifras oficiales del Instituto Nacional de Migración se han llegado a contabilizar cerca de 40 fallecidos y al menos otras 28 personas se han reportado en estado grave de salud, la mayoría provenientes de Guatemala.

El Presidente Andrés Manuel López Ao... Obrador, atribuyó que este lamentable hecho fue a raíz de que personas custodiadas quemaron colchonetas al enterarse que iban a ser deportados a su país de

origen. Afirmar que lo ocurrido fue consecuencia de una protesta es especular y revictimizar.

Pero, ¿Quién estaba a cargo de la seguridad del centro migratorio? El contrato público bajo la inscripción CS/INM/018/2023 y adjudicada directamente al Grupo de Seguridad Privada Camsa, establece lo siguiente:

El instituto pagará al proveedor como contraprestación por los servicios objeto de este contrato un monto mínimo total de 76 millones y un monto máximo de 190 millones de pesos.

Dicho convenio contemplaba que la citada empresa debería de aportar 503 elementos de seguridad en 23 estados. Sin embargo, en Ciudad Juárez, solamente se tenían reportados 4 elementos. Lo anterior da lugar a un concierto de ilegalidades cometidos por el Gobierno Federal. El mismo gobierno ha informado que se rescindiré el contrato y que la compañía será multada, pero es también la propia Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, quien además tiene a su cargo las labores interinstitucionales de investigación del incendio, la que ha confirmado que la relación contractual entre el Instituto Nacional de Migración y la compañía Camsa sigue aún vigente.

Esto nos hace pensar que ese acuerdo de voluntades excluye de responsabilidad jurídica al Gobierno Federal, sin embargo estamos ante la clara comisión de responsabilidades administrativas y penales por parte del gobierno encabezado por Andrés Manuel. Es dable hacer mención que la seguridad pública es una función y no es un servicio público, nuestra Carta Magna en su artículo 21, párrafo 9 al tenor literal dice lo siguiente:

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad, el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en la Constitución y las leyes en la materia.

La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. Por otro lado, la Ley de Migración en sus numerales 22 y 23 expresa lo siguiente:

Artículo 22. La actuación de los servidores públicos del instituto se sujetará, invariablemente, a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en la presente Ley.

Artículo 23. En términos del artículo 96 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los servidores públicos del Instituto están obligados a someterse al proceso de certificación que consiste en la comprobación del cumplimiento de los perf... de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, necesarios para el ejercicio de sus funciones, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia, en los términos del reglamento.

La General del Sistema de Seguridad Pública en su artículo 96 señala que:

Artículo 96.- La certificación es el proceso mediante el cual los integrantes de las Instituciones Policiales se someten a las evaluaciones periódicas establecidas por el Centro de Control de Confianza correspondiente, para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia.

La presente disposición será aplicable también al personal de los servicios de migración.

Estas leyes son muy claras al señalar que la prestación de seguridad en los centros de migración

tendría que ser por agentes certificados, mismos que no contaban con certificación alguna puesto que el contrato fue otorgado de manera directa, sin supervisión al... alguna y refleja las omisiones que ya he mencionado con anterioridad.

Por otorgarle un contrato a un amigo o conocido fueron capaces de poner en riesgo la seguridad de migrantes y traer como consecuencia el fallecimiento de ellos, hasta donde alcanza el velo de impunidad de este gobierno de falsa transformación, porque ha quedado demostrado que la política migratoria de López Obrador es sinónimo de omisiones, arbitrariedades y violatoria de derechos humanos. La política migratoria de este Gobierno federal, esta matando y esta asesinando a migrantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta atenta y respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de la Función Pública para que inicie las investigaciones pertinentes por las posibles responsabilidades administrativas derivado de la asignación y firma del contrato entre la compañía de seguridad privada CAMSA y el Instituto Nacional de Migración.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta atenta y respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que investigue la asignación e irregularidades de dicho contrato, así como la posible comisión del delito de uso ilícito de atribuciones y facultades estipulado en el Código Federal en su artículo 217 fracción I apartado C.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 3

días del mes de abril del 2023.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito, Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo a esta honorable Soberanía a efecto de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública Federal para que inicie las investigaciones pertinentes por las posibles responsabilidades administrativas derivado de la asignación y firma del contrato entre la compañía de seguridad privada CAMSA y el Instituto Nacional de Migración, y a la Fiscalía General de la República para que investigue la asignación e irregularidades de dicho contrato, así como la posible comisión del delito de uso ilícito de atribuciones y facultades estipulado en el Código Penal Federal en su artículo 217 fracción I apartado C, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Lo que ocurrió en la lamentable y abominable noche del pasado 27 de marzo en la estancia migratoria del Instituto Nacional de Migrantes en Ciudad Juárez refleja la incompetencia, incapacidad, e irresponsabilidad por parte de gobierno federal. La ausencia y omisión de protocolos para garantizar los derechos humanos y protección de personas migrantes es consecuencia de una política pública fallida que acabó en un acto criminal y genocida.

Según cifras oficiales del Instituto Nacional de Migración (INM)

se han llegado a contabilizar cerca de 40 fallecidos y al menos otras 28 personas se han reportado en estado grave, la mayoría provenientes de Guatemala. El presidente López Obrador, atribuyó que este lamentable suceso fue a raíz de que personas custodiadas quemaron colchonetas al enterarse que iban a ser deportados a su país de origen. Afirmar que lo ocurrido fue consecuencia de una protesta es especular y victimizar.

Pero, ¿Quién estaba a cargo de la seguridad del centro migratorio? El contrato público bajo la inscripción CS/INM/018/2023 y adjudicada directamente al Grupo de Seguridad Privada Camsa, establece lo siguiente: "El Instituto pagará a "el proveedor" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato un monto mínimo total de \$76,000,000.00 y un monto máximo de \$190,000,000.00."

Dicho convenio también contemplaba que la citada empresa debía aportar 503 elementos de seguridad en 23 estados. Sin embargo, en Ciudad Juárez, solamente se tenían reportados 4 elementos. Lo anterior da lugar a un concierto de ilegalidades cometidos por el Gobierno Federal. El mismo Gobierno ha informado que se rescindirá el contrato y que la compañía será multada, pero es también la propia Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, quien además tiene a su cargo las labores interinstitucionales de investigación del incendio, la que ha confirmado que la relación contractual entre el Instituto Nacional de Migración y la compañía privada Camsa sigue aún vigente.

Esto nos hace pensar que ese acuerdo de voluntades excluye de responsabilidad jurídica al Gobierno Federal, sin embargo estamos ante la clara comisión de responsabilidades administrativas y penales por parte del gobierno encabezado por Andrés Manuel. Es dable hacer mención que la Seguridad Pública es una función y no un servicio público, nuestra Carta Magna en su artículo 21º párrafo 9, al tenor literal dice lo siguiente: "La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

La seguridad pública comprende la prevención, investigación

y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución."

Por otro lado, la Ley de Migración en sus numerales 22 y 23 expresa lo siguiente: "Artículo 22. La actuación de los servidores públicos del Instituto se sujetará, invariablemente, a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en la presente Ley."

"Artículo 23. En términos del artículo 96 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los servidores públicos del Instituto están obligados a someterse al proceso de certificación que consiste en la comprobación del cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, necesarios para el ejercicio de sus funciones, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia, en los términos del Reglamento."

La General del Sistema de Seguridad Pública en su artículo 96 señala que:

"Artículo 96.- La certificación es el proceso mediante el cual los integrantes de las Instituciones Policiales se someten a las evaluaciones periódicas establecidas por el Centro de Control de Confianza correspondiente, para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia.

La presente disposición será aplicable también al personal de los servicios de migración."

Estas leyes son muy claras al señalar que la prestación de seguridad en los centros de migración tendría que ser por agentes certificados, mismos que no contaban con certificación alguna puesto que el contrato fue otorgado de manera directa, sin supervisión alguna y refleja las omisiones que ya he mencionado con anterioridad.

Por otorgarle un contrato a un amigo o conocido fueron capaces de poner en riesgo la seguridad de migrantes y traer como

consecuencia el fallecimiento de ellos, hasta donde alcanza el velo de impunidad de este gobierno de falsa transformación, por que ha quedado demostrado que la política migratoria de López Obrador es sinónimo de omisiones, arbitrariedades y violatoria de derechos humanos. La política migratoria de este gobierno federal, mata.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta atenta y respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de la Función Pública Federal para que inicie las investigaciones pertinentes por las posibles responsabilidades administrativas derivado de la asignación y firma del contrato entre la compañía de seguridad privada CAMSA y el Instituto Nacional de Migración.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta atenta y respetuosamente a la fiscalía general de la República para que investigue la asignación e irregularidades de dicho contrato, así como la posible comisión del delito de uso ilícito de atribuciones y facultades estipulado en el Código Penal Federal en su artículo 217 fracción I apartado C.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 3 días del mes de abril de 2023.

ATENTAMENTE, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto, Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Saul Mireles Corral, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-

ta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputada... en virtud de que interés en participar levantaré una lista de participa... primera ronda, Diputada Georgina Zapata, Diputada Terrazas.

Adelante Diputada Georgina.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: El propósito de mi participación era con la finalidad de pedirle al Diputado Pérez Pavía me permitiera sumarme a las expresiones, a la iniciativa, a la proposición de punto de acuerdo para poder, número uno sancionar y como lo hemos dicho aquí ya en las pasadas sesiones, saber qué ocurrió, es imperativo conocer la verdad para poder sancionar y mejorar.

No se puede partir de una mejora sin conocer cuáles han sido los desaciertos y con suma tristeza lo dije en mi participación anterior, escuché aquí el no se cansan. ¿Cómo cansarnos si acaba de fallecer otra persona migrante? Ya son cuarenta migrantes fallecidos oficialmente por la Secretaría en un pronunciamiento escueto sobre la responsabilidad que deben de tener las autoridades.

Qué bien que existan estas participaciones como la suya, Diputado, dónde nos hace unimos para poder actuar en contra de la indolencia de Gobierno Federal, en contra de la insensibilidad, en contra de la mediocridad laboral, porque venir a esta frontera, a este Estado y no aportar en el ámbito migratorio laboral, es venir solamente de paseo, venir a escuchar un presidente donde hace comentarios sexistas y machistas nos conlleva a este Congreso a seguir buscando nuestro esfuerzo para seguir trabajando en particular por la comunidad migrante que preocupa por el tema tan álgido a nivel nacional y sobre todo por los chihuahuenses.

Felicidades.

Es cuanto, gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-
ta.- MORENA: Diputada Marisela Terrazas.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:
Gracias, Diputada Presidenta.

Con su permiso.

A mí me gustaría agregar algunos puntos en la participación de mi compañero el Diputado Ismael Pérez. La primera, pedirles un poco de ayuda porque no... no recordé las... las máximas del presidente, nomás tenía la de no robar, no mentir y no traicionar. Gracias... gracias por... por ayudarme con... con las máximas porque justo en estas... en estas tres pues yo creo que ninguna se cumple, ¿No?

La primera, hay un contrato en esta compañía de seguridad por más de ciento mi... 190 millones de pesos en una adjudicación directa, esta compañía pues no tuvo competencia con otras empresas, yo consulté el contrato... bueno... lo que está disponible pues en la página de transparencia y pues aquí tampoco se cumple lo de no mentir, verdad, porque aquí dice que el contrato termina el último día, no perdón, el 31 de marzo... fecha de término del contrato 31 de marzo del 2022.

La secretaria de Seguridad Pública dijo, en la última declaración que terminaba el 31 de diciembre del 2023 y también pues los montos no coinciden con... con la contratación y por último, dentro del hipervínculo donde te lleva al documento del contrato, pues tampoco hay contrato.

Entonces, pues no sabemos en qué términos se hizo este contrato, no sabemos bajo qué cláusulas, quién tiene la responsabilidad de qué y pues lo que sí sabemos es que hay guardias de seguridad de esta compañía detenidos, que hay también guardias de seguridad... perdón guardias del Instituto Nacional de Migración detenidos, que el... que la... que el viernes a las cinco de la mañana fueron... se les fue la sentencia de prisión preventiva y también sabemos que durante toda la detención o la retención de estos migrantes, que fue por más de ocho horas en donde no hubo un protocolo para esta retención o para esta detención, hay muchas versiones en las que

dicen que la participación del gobierno municipal, específicamente del DIF Municipal, les decían a las familias al momento de detenerlas que les iban a dar una despensa y que les hablaba el DIF Municipal.

No se ha aclarado el tema, sin embargo dentro de las familias que había... había niños enfermos que clamaban atención durante esas ocho horas en las que no había agua, no había comida y bueno pues tampoco había las medidas de seguridad y protección civil correspondientes, pero todo eso no lo podemos saber porque no hay un contrato, no sabemos quién es la... la persona encargada y cuando hay una licitación déjenme les doy otro dato cuando... perdón cuando hay una adjudicación directa según la ley en los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pues todo corre bajo la responsabilidad de quien contrata.

Entonces pues tampoco vemos, supongo que los agentes de migración no fueron quienes firmaron los contratos ni la adjudicación directa con esta compañía, seguramente fueron altos mandos y tampoco los vemos enfrentando ningún cargo y tampoco los vemos separados de su cargo para que la investigación se haga.

Lo que sí sabemos, pues es que no queremos una justicia selectiva, que aquí nadie se salva... queremos saber cuáles fueron los protocolos que utilizó el DIF Municipal para la detención de los migrantes, queremos saber cuál es el estatus de las investigaciones y exigimos también que mientras se llevan a cargo... a cabo, perdón, esas investigaciones se separen del cargo quiénes son responsables de esta investigación.

En estas tres máximas del presidente de no mentir, no robar, no traicionar, yo creo que ya ninguna se ha cumplido, porque fíjense también que esta compañía de seguridad a la cual se le tiene la adjudicación directa, no solamente tiene contratos con el Instituto Nacional de Migración, tiene contratos con la Fiscalía General de la República,

con el Banco del Bienestar, con la Comisión Federal de Electricidad, el Instituto Nacional de Migración, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, la Lotería Nacional, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Caminos y Puentes Federales, el Centro de Investigación de Docencias Económicas, el Instituto de Bellas Artes y el Instituto Nacional de Educación para Adultos y el Servicio de Atención Tributaria.

CAMSA tiene un domicilio legal en la colonia Hipódromo Condesa, en la Ciudad de México, donde se ubica en un edificio viejo y gris con una puerta y una ventana.

Yo preguntaría si solo con el contrato o la adjudicación directa del Instituto Nacional de Migración son 190 millones de pesos, pues imagínense con todas las instituciones que les acabo de nombrar, lo que quieran engañar a la gente o lo que quieran decirle que esa empresa pues no tiene para contratar unas oficinas dignas o unas oficinas acorde a los ingresos que tiene.

Y también les doy como antecedente, porque luego híjole, en esas máximas de verdad, hasta golpe de pecho se dan y de verdad se las creen como si realmente las realizaran, esta empresa de seguridad CAMSA, pues es una... es una pequeña empresa prácticamente nueva que empezó con este Gobierno Federal, incursionó en Querétaro y antes de hacerse de estos contratos millonarios tenía unas ganancias anuales entre 250 mil 520 mil pesos.

Entonces pues bueno, habrá muchos que quisieran sacarse esas loterías, no, de adjudicaciones directas, de contratos que no están en las plataformas, contratos invisibles y pues bueno, las realidades nos siguen persiguiendo, el problema de los cuarenta muertos ahorita decía mi compañera Diputada que ya hay uno más, nos siguen persiguiendo porque los migrantes siguen llegando a Ciudad Juárez a 168 horas de lo ocurrido, los migrantes siguen llegando, las mujeres migrantes siguen siendo abusadas y utilizadas para la trata, que son temas que no se tocan y que no se ven

y las... y los migrantes siguen siendo víctimas de abuso y corrupción de las autoridades policiales.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Castrejón, adelante por favor.

Ya continuaría porque ya no tengo, perdón, si no me han solicitado la palabra.

Entonces, en cuestión de equilibrio le corresponde a MORENA anotó al... a la Diputada... ¿También usted Diputada? Nada más, la Diputada nena, ¿Usted también? Es, ok.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Muchas gracias.

Bueno pues para aclararle a los chihuahuenses que los puntos de petición del compañero Pérez Pavía, nosotros estamos de acuerdo, nosotros estamos totalmente de acuerdo y aquí lo hemos repetido muchas veces, nos duele mucho la tragedia que sucedió este lunes pasado.

Nosotros todos los días trabajamos... todos los días trabajamos para no ser iguales a los políticos tradicionales. Nosotros en lo que diferimos es en muchas partes de la exposición de motivos que calumnian y mienten, es falso que el Gobierno Federal esté matando a los migrantes, es falso de toda falsedad, el Gobierno Federal trabaja diario y a cada momento para que las causas que ocasionan la migración se combatan.

La principal causa para la migración de los hermanos centroamericanos, sudamericanos básicamente atraviesen los peligros y los riesgos que conlleva dejar tu patria, son la falta de empleo

y muchas veces la inseguridad.

Nosotros, este gobierno de la cuarta transformación tiene inversiones millonarias, apoyadas incluso por gobiernos de Canadá y de Estados Unidos, en donde en los países del Salvador, de Nicaragua, de Guatemala, se invierte en un programa que se llama Sembrando Vida, en donde se trata de que quienes carecen de empleo se dediquen a la reforestación de toda esta área, para dos cosas reforestar el mundo y anclarlos en sus países y ha tenido mucho éxito este programa.

Es falso, falso, falso que el Gobierno Federal mate a los migrantes, todo lo contrario, todos los días se lucha por atacar las causas que les provoca a los hermanos centroamericanos y sudamericanos, el... la causa principal de dejar su país y que es brindarles un empleo.

También es necesario aclarar que igual que como expuso el compañero Pérez Pavía, nosotros también estamos de acuerdo en que ese contrato con la empresa privada está mal, ya lo dijo Rosa Isela Rodríguez está mal, desobedecieron a nuestro Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, que desde hace tres años indicó a todas las dependencias que deberían de contratar los servicios de la Secretaría de Seguridad Pública y no han obedecido, está mal lo que se hizo con ese contrato, ese contrato ya lo tienen todos los periodistas, se les ha dado copia, aquí no tenemos nada que ocultar, nada.

El viernes a las tres y media, cuatro de la tarde se les entregó copia del contrato, ahí vienen las condiciones del contrato, quien firmó el contrato por parte de gobierno y efectivamente, tienen razón, fue una adjudicación directa y se está también revisando a qué se debe que fue una adjudicación directa, como ustedes saben cuando entró como Secretario de Seguridad Pública García Luna, habían 83 empresas de seguridad privada, al término de la gestión había 380 empresas de seguridad privada.

Este señor semi privatizó la seguridad pública,

hay muchas empresas de seguridad privada, se está investigando porque se dio en una adjudicación directa y ya está abierta esa carpeta de investigación, a ver si hubo tráfico de influencias, a ver si hubo alguna violación a la ley para castigar a quien hizo eso, lo que no se está haciendo en Chihuahua con una adjudicación directa a SeguriTech, que se le dio también en adjudicación directa y con una cantidad millonaria y que aparte la maestra María Eugenia Campos Galván lo presume en un contrato que firmó en abril me parece del 2022 y que ahí presume ella que va a perseguir a los migrantes que vienen de Centroamérica y de Sudamérica y que todo lo que entre a Chihuahua, porque así dice la cláusula cuarta, lo va a perseguir para que no haya migración y va a utilizar una supuesta Torre Centinela.

Y que en 25 de noviembre del 2017, cuando era alcaldesa dijo que los migrantes a los tres días que estaban en esta ciudad se convertían en personas incorrectas, que podían delinquir y las persiguió y las... hacía recorridos para hacer lo que se hizo en Ciudad Juárez, pero aquí no hubo afortunadamente consecuencias que lamentar y tiró en el área de InterCeramic donde está la... el tren, les tiro sus techumbres, sus casitas de campaña que tenían para guarecerse del frío, del calor, mientras podían ir en el tren hasta la frontera con Estados Unidos.

Desde luego que nosotros trabajamos, trabajamos todos los días por no ser iguales a los políticos tradicionales y lo que hicimos ayer, ya lo hicimos, hoy estamos trabajando para eso y hoy va a seguir informando Rosa Isela Rodríguez cómo van las investigaciones del caso.

Y a tres días de acontecidos estos lamentables hechos, hay seis detenidos mientras que los hechos lamentables del 1 de enero ni se informa, ni se detiene, ni se dan resultados, no somos iguales, nosotros lamentamos mucho y le volvemos a informar al pueblo chihuahuense los puntos de acuerdo del compañero Pérez Pavía, estamos de acuerdo, totalmente, que se castigue a quien se tenga que castigar, que se investigue si es cierto

lo que... lo que dijeron ahorita del DIF Municipal y que como dijo Rosa Isela que tope a donde tope y que se castigue y que no haya impunidad, cero impunidad.

Pero de eso a la exposición de motivos es una calumnia... una calumnia y un sistema de seguir el sistema de Goebbels, el general de Hitler que pronunciaban y pronunciaban una mentira y una mentira y una mentira para que el pueblo creyera que es verdad.

Es mentira que el gobierno de nuestro presidente mate migrantes es una gran mentira y que no se ocupe y es necesario nosotros aclararle al pueblo chihuahuense esa gran mentira.

Estamos de acuerdo con los puntos que se piden que se vote, que se esclarezca todo. Hay muchas dudas a este momento, porque no se puede decir más, no porque no se quiera decir.

La audiencia de vinculación... la audiencia de vinculación es mañana a las siete de la mañana, si el Gobierno Federal da más datos, viola... viola el artículo 20 constitucional de la presunción de inocencia, no se puede decir más como ahorita, está la audiencia de Duarte, hay datos que no se dan porque no se puede, no porque no se quiera dar.

Así es que, nosotros claro que cumplimos con nuestras máximas de no mentir, de no robar, y de no traicionar al pueblo.

Muchas gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Magdalena Rentería.

Diputada María Antonieta Pérez.

A mí nadie de acá me ha solicitado la palabra, si.

De acá nadie me ha solicitado la palabra. Diputada Yesenia.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

A puñaladas iguales llorar es de cobardes.

Uno de los pilares principales del humanismo de Acción Nacional, es el bien común y me refiero a este tema haciendo alusión a lo que la Diputada Terrazas en la Tribuna acaba de hacer con respecto a los valores de Morena.

Es el bien común uno de los principios más utilizados, más dichos en Acción Nacional, sin que los mexicanos a la fecha hayamos visto materializado ese bien común, no sabemos a qué bien común se refieren, lo que sí sabemos es que en Acción Nacional, es bien común que se mienta, es bien común que se promueva la corrupción, es bien común la simulación y es bien común que si quiere aplicar la justicia en los bueyes de mi compadre.

Me da mucho gusto... mucho gusto que finalmente Acción Nacional traiga a la Tribuna un tema que la fracción de MORENA lleva ya casi año y medio pidiendo en Tribuna se toque, publica y en comisiones y tiene que ver con los contratos de adjudicación directa.

Ha salido a la luz pública que una empresa que se llama Camsa aparentemente es la responsable de la seguridad de los centros de migración contratados por el Gobierno Federal, entre otras irregularidades, se ha mencionado que esta empresa tenía solamente cinco empleados registrados para toda la república, es obvio, es claro que aquí hay en esta adjudicación directa mucho que investigar y como MORENA estaremos pugnando porque esa investigación se lleve hasta sus últimas consecuencias.

Pero les recuerdo que el tema de adjudicaciones

directas empieza en el Estado con la de la Torre Centinela y SeguriTech, ¿Por qué ninguno de ustedes ha mencionado siquiera ese tema en Tribuna, por qué cada vez que en lo público y en lo privado nuestra bancada ha exigido que se publique en el Diario Oficial del Estado el contrato de SeguriTech ustedes callan, ustedes voltean hacia otro lado, ustedes oscuchan... no escuchan? Porque es bien común que cuando ustedes tienen temas que investigar, pues no más no entienden, no ven y no hablan.

Estaba diciendo la Diputada que esa empresa Camisa, es una empresa pequeñita que empezó no sé dónde, nos dio su narrativa, pues fíjese qué casualidad, es exactamente la misma historia de SeguriTech, en el 2016 era una empresa que en el Estado de México vendía b... vendía alarmas vecinales, y empezó el problema que de 50 mil alarmas vecinales la gran mayoría no servían.

¿Y sabe qué? Fue precisamente en el gobierno de Enrique Peña Nieto donde esta empresa, pequeñita como CAMISA creció de manera exponencial, con adjudicaciones directas todas, y ahorita les voy a decir que opera en 22 estados, solamente les voy a mencionar cinco adjudicaciones directas, en Michoacán 5 mil 500 millones de pesos, en el Estado de México 2 mil 400 millones pesos, en Sonora 1 mil 300 millones de pesos, en Colima 800 millones de pesos, en Quintana Roo 2 mil 400 millones de pesos y no hablo de los demás por falta de tiempo, pero Chihuahua le adjudicó... la adjudicó directamente 4 mil 200 millones de pesos.

¿Que no sería este un tema lo suficientemente importante para que en aras de ese bien común y la transparencia del dinero público se exigiera por todas las bancadas de este congreso en la exhibición pública del contrato? No solamente por la cantidad, sino por la serie de historia de corrupción que trae esta empresa a nivel es... a nivel nacional.

¿ No es suficiente motivo? Ah no, claro, cómo le vamos a pedir a SeguriTech, pues si lo adjudicó el

gobierno del partido del PAN del Estado, la otra sí, la federación sí porque como es MORENA hay que investigar hasta las últimas consecuencias.

Si, hay que investigar hasta las últimas consecuencias, pero no sean omisos. ¿ Por qué no hablan, por qué se agachan, porque voltean para otro lado cuando se trata de SeguriTech? Y tan mal está esta empresa, tan desprestigia esta ésta empresa que les voy a dar una última nota reciente, El País, publicó que SeguriTech le pagó a una empresa española que se llama Eliminalia, es una empresa fíjense que se dedica a limpiar la imagen de empresas y de personajes que han sido investigados por corrupción, por lavado de dinero, por narcotráfico, por delitos sexuales y ¿Saben quién apaga... acaba de pagar esos servicios? SeguriTech es uno de los clientes de Eliminalia de... de... de Europa.

O sea, es tanto su desprestigió que parte de los miles de millones que está recibiendo los está dedicando a querer borrar lo imborrable, a negar lo innegable, que es la corrupción de la que se ha aprovechado esta empresa en México, a través de 22 estados de la república, nada más y nada menos.

No sería tan grave el tema, si lo que tiene las manos esta empresa es la seguridad de los mexicanos, no sería tan grave de veras porque finalmente a México lo han robado, lo han saqueado tantísimos sexenios que millones más millones menos, México no se acaba, el tema es que SeguriTech tiene en sus manos la seguridad de los mexicanos, ¿Les parece poca cosa, les parece un tema menor?

Bueno pues en manos de una empresa que no tiene experiencia, no tiene transparencia, no tiene el profesionalismo, pero además tiene la corrupción que la señala públicamente, internacional y nacionalmente estará la seguridad de 20 estados de la República Mexicana.

Finalmente hemos hecho, insisto, múltiples llamados para que el Gobierno del Estado haga público las condiciones de la adjudicación directa

del contrato de la Torre Centinela.

Se van a construir edificios, se van a comprar drones, se van a comprar arcos de identificación, se van a comprar filtros biométricos y no sabemos nada, todo bajo el pretexto de la protección de la seguridad nacional.

Nada más esperemos que la empresa que ustedes señalan no se vaya a cobijar con ese pretexto también verdad, de que no da información por temas de seguridad nacional.

Entonces yo lamento mucho que cuando se trata de pegarle públicamente al gobierno contrario, al PAN o al PRI se van con todo en la Tribuna y públicamente, con todo para exigir la transparencia, hoy se pide que se determine un Día Internacional de la Dignidad de los Migrantes.

¿Cuándo vamos a pedir un Día Internacional para la Protección de los Niños Rarámuris de la Sierra, cuando... cuando los vamos a volver a recordar o cuando vamos a hacer algo para evitar que en nuestro Estado, que si tiene para pagar 4 mil 200 millones de pesos a una empresa corro... corrompida como es SeguriTech no deje que se muera un niño más en la sierra, hasta cuándo?

Por eso creo que el exhorto que ustedes suben a Tribuna lo ganarán por votación, pero no tiene la calidad política de veras, ni la calidad moral para exigir la investigación de esta empresa, mientras SeguriTech siga bajo el más alta calidad de privacidad y de misterio.

Mientras tanto, no se les puede creer lo que digan, porque sus hechos hablan más fuerte.

Es cuanto, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada María Antonieta.

Si no hay más oradores... perdón, discúlpeme

Diputada Res... Yesenia Reyes, ya... ya había solicitado la palabra.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias.

Cuánta cortina de humo. Volvamos al tema que realmente nos ocupa, compañeras y compañeros diputados.

El tema que se expone en la proposición de mi compañero Ismael no persigue una finalidad política, busca que las acciones u omisiones por parte de servidores públicos sean responsabilizadas por parte de las instancias competentes y es que verdaderamente resulta incongruente que el gobierno de la cuarta transformación presuma de transparencia, combate a la corrupción, por cierto, de forma muy particular ya que se ha dedicado a intentar atribuir... atribuir responsabilidades a anteriores administraciones demostrando únicamente la incapacidad de gobernar a más de cuatro años de su encargo.

En ese sentido, resulta de suma trascendencia que por un contrato que se otorgó vía adjudicación directa por un monto no menor, ya que representa de 76 a 190 millones de pesos declaren por parte de la Secretaría de Seguridad Pública que se pretende realizar un proceso administrativo sancionador contra la empresa revocada a esta contratación, cuando las omisiones por parte de la Administración Pública Federal están claras, se ha incumplido con lo dispuesto por el marco normativo, respec... respecto a las certificaciones del personal las omisiones por el debido seguimiento al cumplimiento del contrato, en fin, acciones que dejan ver una clara responsabilidad para servidores públicos de la federación y además se deja ver que las acciones de este gobierno continúan hasta en

tanto no salgan a la luz... a luz... a la luz las consecuencias de sus acciones y omisiones.

Ya que esta empresa ofreció este servicio en 2022 a todas las instalaciones del Instituto Nacional de Migración en todo el país y por el que cobró solo el año pasado 165 millones de pesos en un contrato por adjudicación directa y que es considerada una pequeña empresa y prácticamente un nuevo proveedor de Gobierno Federal que incursionó en Querétaro antes de hacerse de un contrato para centros migratorios en todo el país y que comen... como comentó mi compañera pues está establecido en la Ciudad de México en una pequeña construcción, con un solo, con una sola ventana y una sola puerta.

Resulta interesante que CAMSA le ganó el contrato asignado por adjudicación directa a Servicios Especializados en Investigación y Custodia, quien su dueño es el cónsul nicaragüense Elías Gerardo Valdez Cabrera, la cual por dos años hasta enero del 2022 proporcionó el servicio de vigilancia a los centros migratorios del instituto y que la misma propiedad de vigilancia a los centros migratorio, recibió contratos directos por el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador para favo... favorecer la dictadura nicaragüense beneficiándose con más de 3 mil millones de pesos y que además para esta empresa abundan las quejas de sus empleados debido a varias violaciones a la ley y los derechos humanos, además, está afiliada al movimiento sandinista y al Partido del Trabajo.

Lo anterior por mencionar algunos datos, ya que esta misma empresa se encarga de vigilar varias dependencias mexicanas, como ya lo mencionó mi compañera Marisela, Fiscalía, la Comisión Federal de Electricidad, el Instituto de Migración y como ya lo reconocieron aquí las compañeras, el 80% de los contratos de Gobierno Federal son adjudicaciones directas, qué triste... qué triste de verdad que mientras nosotros hablamos de migrantes y muertes, ustedes quieran desviar la atención haciendo comparaciones, que si el

Gobierno del Estado, que si SeguriTech etcétera, ¿Con eso pretenden borrar tanta indolencia y tanta irresponsabilidad?

Para finalizar, me gustaría dejar como reflexión que, ¿Entonces dónde está la transparencia y el buen ejercicio de los recursos públicos, no son acaso estas acciones indolentes que buscan beneficios direccionados, las mismas que trajeron como consecuencia la muerte y lesión de gravedad a las personas migrantes el pasado 27 de marzo?

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, diputadas y diputados procederemos a la votación respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procederé a nombrar quien nos acompaña en la modalidad virtual para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor, Diputada Zapata.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:
A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

¿Alguien más que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado un total de 17 votos a favor, cero votos en contra y 7 abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 17 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 abstenciones, de las y los Diputados: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

9 no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Edgar José Piñón

Domínguez (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 574/2023 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0574/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública, para que inicie las investigaciones pertinentes por las posibles responsabilidades administrativas, derivado de la asignación y firma del contrato entre la compañía de seguridad privada CAMSA y el Instituto Nacional de Migración.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente a la Fiscalía General de la República, para que investigue la asignación e irregularidades de dicho contrato, así como la posible comisión del delito de uso ilícito de atribuciones y facultades estipulado en el Código Penal Federal, en su artículo 217, fracción I, apartado C. TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y las envíe a las

instancias competentes.

8.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el martes 4 de abril, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión Ordinaria.

Siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos del día 13 de abril del año 2023, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan un excelente día.

[Hace sonar la campana].

<p style="text-align: center;">CONGRESO DEL ESTADO</p> <p style="text-align: center;">MESA DIRECTIVA.</p> <p style="text-align: center;">II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.</p> <p style="text-align: center;">II PERÍODO ORDINARIO.</p> <p>Presidenta:</p> <p>Dip. Adriana Terrazas Porras.</p> <p>Vicepresidentes:</p> <p>Dip. Edgar José Piñón Domínguez.</p> <p>Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.</p> <p>Secretarias:</p> <p>Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.</p> <p>Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.</p> <p>Prosecretarios:</p> <p>Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.</p> <p>Dip. Ivón Salazar Morales.</p> <p>Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.</p> <p>Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.</p>
